



# **MEMORIA 2010**

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION  
TRIBUTARIA**

# ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN.....</b>	<b>9</b>
<b>1. NUESTRA INSTITUCIÓN .....</b>	<b>11</b>
1.1. Nuestra visión y misión.....	12
1.2. Las funciones que cumplimos.....	13
1.3. Una estructura organizacional eficaz.....	14
<b>2. RECAUDACIÓN: DIEZ AÑOS DE CRECIMIENTO SOSTENIDO .....</b>	<b>16</b>
2.1. El contexto económico.....	16
2.2. La recaudación: Crecimiento sostenido .....	18
2.2.1. Recaudación de tributos internos.....	19
2.2.2. Recaudación de tributos aduaneros.....	25
2.2.3. Recaudación de contribuciones sociales .....	28
2.2.4. Recaudación de ingresos no tributarios. ....	29
<b>3. EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO Y ADUANERO.....</b>	<b>30</b>
3.1. Recaudación, cobranza y fiscalización de tributos internos .....	30
3.2. Recaudación, cobranza y fiscalización de tributos aduaneros .....	38
3.3. La ampliación de la base tributaria y la lucha contra la evasión.....	51
3.4. Vigilancia aduanera contra el contrabando y el TIM .....	53
<b>4. UN SERVICIO DE CALIDAD PARA EL CIUDADANO .....</b>	<b>62</b>
4.1. Estrategia para un mejor servicio.....	63
4.2. Proyectos y acciones de mejora .....	66
4.3. Servicios archivísticos .....	72
4.4. En defensa del contribuyente .....	72
4.5. Facilitación del comercio exterior .....	73
4.6. Proyección a la comunidad.....	78

<b>5. PRINCIPALES ACTIVIDADES DE SOPORTE .....</b>	<b>85</b>
5.1. Planeamiento institucional y relaciones interinstitucionales .....	85
5.2. La tecnología al servicio de la innovación institucional .....	87
5.3. Aspectos jurídicos .....	89
5.4. Desarrollo de nuestros recursos humanos.....	94
5.5. La administración de nuestros recursos financieros .....	98
<b>6. LOS DESAFÍOS DEL 2011 .....</b>	<b>102</b>
6.1. En el control tributario.....	102
6.2. En el control aduanero.....	103
6.3. En el servicio tributario.....	103
6.4. En el servicio aduanero.....	104
6.5. En los sistemas informáticos.....	105
6.6. En la gestión de recurso humanos.....	105
6.7. En la administración de recursos.....	105
<b>ANEXOS.....</b>	<b>106</b>

**ÍNDICE DE CUADROS**

<b>Cuadro N° 1:</b> SUNAT: Recaudación de Tributos Internos, 2010.....	19
<b>Cuadro N° 2:</b> SUNAT: Recaudación de Tributos Aduaneros, 2010.....	25
<b>Cuadro N° 3:</b> SUNAT: Cobranza y fiscalización de Tributos Internos, 2010.....	30
<b>Cuadro N° 4:</b> SUNAT: Fiscalización – Resultados de los indicadores 2010.....	35
<b>Cuadro N° 5:</b> SUNAT: Otros resultados en fiscalización – Tributos Internos, 2010.....	37
<b>Cuadro N° 6:</b> SUNAT: Cobranza y fiscalización de Tributos Aduaneros, 2010.....	39
<b>Cuadro N° 7:</b> SUNAT: Intervenciones – Dinero no declarado, 2010.....	57
<b>Cuadro N° 8:</b> SUNAT: Intendencias de aduanas: Cumplimiento de metas, 2010.....	61
<b>Cuadro N° 9:</b> SUNAT: Servicios en Tributos Internos, 2010.....	62
<b>Cuadro N° 10:</b> SUNAT: Servicios archivísticos.....	72
<b>Cuadro N° 11:</b> SUNAT: Servicios en Tributos Aduaneros, 2010.....	73
<b>Cuadro N° 12:</b> SUNAT: Capacitación del IATA hacia la comunidad, 2010.....	81
<b>Cuadro N° 13:</b> SUNAT: Gestión institucional en los procesos de capacitación.....	98
<b>Cuadro N° 14:</b> SUNAT: Proyectos de Inversión Pública, 2010.....	101

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

<b>Gráfico N° 1:</b> Perú: Evolución del PBI, 2000-2010.....	17
<b>Gráfico N° 2:</b> Perú: Inflación, 2000-2010 (var. % anual del IPC).....	18
<b>Gráfico N° 3:</b> SUNAT: Ingresos recaudados según tributos, 2000-2010.....	18
<b>Gráfico N° 4:</b> SUNAT: Ingresos recaudados según tributos, 2010.....	19
<b>Gráfico N° 5:</b> SUNAT: Recaudación de Tributos Internos, 2000-2010.....	20
<b>Gráfico N° 6:</b> SUNAT: Participación relativa de los impuestos – Tributos Internos.....	20
<b>Gráfico N° 7:</b> SUNAT: Impuestos recaudados – Tributos Internos, 2000-2010.....	21
<b>Gráfico N° 8:</b> SUNAT: Recaudación del Impuesto a la Renta – Tributos Internos, 2000-2010 (var. % real).....	22
<b>Gráfico N° 9:</b> SUNAT: Recaudación de PRICOS y MEPECOS – Tributos Internos, 2001-2010 (var. % real).....	23
<b>Gráfico N° 10:</b> SUNAT: Recaudación de PRICOS y MEPECOS – Tributos Internos, 2000-2010 (millones S/. y participación relativa).....	23
<b>Gráfico N° 11:</b> SUNAT: Recaudación de dependencias – Tributos Internos, 2005-2010 (var. % real).....	23
<b>Gráfico N° 12:</b> SUNAT: Recaudación de Tributos Internos por dependencia – 2010.....	23
<b>Gráfico N° 13:</b> IR Lima: Recaudación de PRICOS y MEPECOS, 2000-2010.....	24
<b>Gráfico N° 14:</b> SUNAT: Recaudación de Tributos Internos según sectores económicos, 2000 (participación relativa).....	24
<b>Gráfico N° 15:</b> SUNAT: Recaudación de Tributos Internos según sectores económicos, 2010 (participación relativa).....	24
<b>Gráfico N° 16:</b> SUNAT: Recaudación de Tributos Aduaneros, 2000-2010.....	26
<b>Gráfico N° 17:</b> SUNAT: Recaudación de Tributos Aduaneros, 2010. Participación relativa de los impuestos.....	26
<b>Gráfico N° 18:</b> SUNAT: Recaudación de Tributos Aduaneros según impuestos, 2000-2010 (var. % real).....	27
<b>Gráfico N° 19:</b> SUNAT: Recaudación de Tributos Aduaneros según impuestos, 2000-2010 (millones S/.).....	27

<b>Gráfico N° 20:</b> SUNAT: Recaudación según Intendencias de Aduana, 2006-2010 (millones S/.).....	28
<b>Gráfico N° 21:</b> SUNAT: Recaudación según Intendencias de Aduana, 2007-2010 (var. % real).....	28
<b>Gráfico N° 22:</b> SUNAT: Recaudación por contribuciones sociales, 2000-2010.....	28
<b>Gráfico N° 23:</b> SUNAT: Tasa de morosidad tributaria, 2007-2010 (porcentajes).....	32
<b>Gráfico N° 24:</b> SUNAT: Número de acciones de fiscalización, 2010 (miles).....	35
<b>Gráfico N° 25:</b> SUNAT: Rendimiento de las auditorías y verificaciones, 2010.....	36
<b>Gráfico N° 26:</b> IPCN: Solicitudes de devolución atendidas, 2007-2010.....	38
<b>Gráfico N° 27:</b> SUNAT: Pago electrónico – Recaudación aduanera, 2007-2010.....	40
<b>Gráfico N° 28:</b> SUNAT: Régimen de restitución arancelaria – Drawback, 2006-2010.....	40
<b>Gráfico N° 29:</b> SUNAT: Número de NCN emitidas – Drawback, 2006-2010.....	41
<b>Gráfico N° 30:</b> SUNAT: Monto de NCN emitidas – Drawback, 2006-2010.....	41
<b>Gráfico N° 31:</b> SUNAT: Monto de devoluciones - Recaudación aduanera, 2007-2010.....	43
<b>Gráfico N° 32:</b> Segmentación de Importadores 2010.....	45
<b>Gráfico N° 33:</b> Principales intendencias de Aduana: Número de DUA´s revisadas en el control concurrente, 2006-2010 (miles).....	46
<b>Gráfico N° 34:</b> Principales intendencias de Aduana: Incidencia en el control concurrente, 2006-2010 (porcentajes).....	46
<b>Gráfico N° 35:</b> Principales intendencias de Aduana: Rendimiento económico en el control concurrente, 2006-2010 (millones US\$).....	46
<b>Gráfico N° 36:</b> SUNAT: Número de acciones en el control posterior, 2006-2010.....	47
<b>Gráfico N° 37:</b> SUNAT: Monto acotado según tipo de fraude en el control posterior, 2006-2010 (millones US\$).....	48
<b>Gráfico N° 38:</b> SUNAT: Rendimiento de la fiscalización aduanera, 2006-2010.....	48
<b>Gráfico N° 39:</b> SUNAT: Medidas de ampliación de la base tributaria.....	51
<b>Gráfico N° 40:</b> SUNAT: Número de intervenciones de control masivo, 2007-2010.....	52
<b>Gráfico N° 41:</b> SUNAT: Número de recintos de control aduanero, 2010.....	54
<b>Gráfico N° 42:</b> SUNAT: Acciones operativas ejecutadas por las OOA, 2007-2010.....	55
<b>Gráfico N° 43:</b> SUNAT: Acciones operativas de las OOA por zonas geográficas, 2010.....	55
<b>Gráfico N° 44:</b> SUNAT: Monto intervenido por las OOA por zonas geográficas, 2010.....	56

<b>Gráfico N° 45:</b> SUNAT: Número de acciones positivas por TIM, 2008-2010 .....	56
<b>Gráfico N° 46:</b> SUNAT: Número de intervenciones por TIM, 2010.....	56
<b>Gráfico N° 47:</b> SUNAT: Pesos de las drogas detectadas, 2010 (kilogramos).....	57
<b>Gráfico N° 48:</b> SUNAT: Intervenciones presunto delito – Sanciones, 2010 .....	59
<b>Gráfico N° 49:</b> IAMC: Cantidad de denuncias por LDA 28008, 2010.....	60
<b>Gráfico N° 50:</b> IAMC: Monto de denuncias por LDA 28008, 2010 (miles US\$).....	60
<b>Gráfico N° 51:</b> SUNAT: Cantidad de atenciones y orientaciones, 2006-2010 .....	63
<b>Gráfico N° 52:</b> SUNAT: Tiempo de espera ponderado, 2006-2010 (minutos).....	64
<b>Gráfico N° 53:</b> SUNAT: Demanda de trámites de RUC y CDP, 2006-2010 .....	65
<b>Gráfico N° 54:</b> SUNAT: Importación definitiva: Tiempo entre la llegada de la mercancía al almacén y el registro, 2006-2010 .....	74
<b>Gráfico N° 55:</b> SUNAT: Exportación definitiva: Tiempo entre la numeración de la declaración provisional y el embarque de la mercancía, 2006-2010.....	74
<b>Gráfico N° 56:</b> SUNAT: Declaraciones Exportafacil, 2008-2010 .....	75
<b>Gráfico N° 57:</b> SUNAT: INTA, cantidad de consultas por tipo de atención, 2010.....	78
<b>Gráfico N° 58:</b> SUNAT: INTA, tiempo promedio de atención, 2010 (horas).....	78
<b>Gráfico N° 59:</b> SUNAT: Sorteos CDP - Colegios ganadores por departamentos.....	80
<b>Gráfico N° 60:</b> SUNAT: Programa de Modalidades Formativas Laborales, 2010.....	81
<b>Gráfico N° 61:</b> SUNAT: Participantes de actividades de cultura tributaria en universidades, 2010 .....	84
<b>Gráfico N° 62:</b> SUNAT: Participantes en eventos del Programa de Cultura Tributaria, 2006-2010 .....	84
<b>Gráfico N° 63:</b> SUNAT: Número de convenios suscritos, 2006-2010 .....	87
<b>Gráfico N° 64:</b> SUNAT: Cantidad de proyectos normativos elaborados, 2010.....	90
<b>Gráfico N° 65:</b> SUNAT: Número de documentos de consulta atendidos, 2010 .....	92
<b>Gráfico N° 66:</b> SUNAT: Defensa de funcionarios ante denuncias, 2004-2010.....	93
<b>Gráfico N° 67:</b> SUNAT: Resultados de procesos y procedimientos, 2010 .....	94
<b>Gráfico N° 68:</b> SUNAT: Cantidad de trabajadores por tipo de contrato, 2010.....	95
<b>Gráfico N° 69:</b> SUNAT: Distribución de profesiones de trabajadores, 2010.....	95

## INDICE DE ANEXOS

<b>Anexo 1:</b> SUNAT: Convenios interinstitucionales suscritos.....	107
<b>Anexo 2:</b> SUNAT: Principales proyectos normativos elaborados por la INJ, 2010.....	110
<b>Anexo 3:</b> SUNAT: Ingresos recaudados, 2000-2010 (millones S/.).....	115
<b>Anexo 4:</b> SUNAT: Ingresos recaudados, 2000-2010 (var. % real).....	116
<b>Anexo 5:</b> SUNAT: Ingresos tributarios recaudados por Intendencias Regionales, 2004-2010 (millones S/.).....	117
<b>Anexo 6:</b> SUNAT: Ingresos tributarios recaudados por actividades económicas, 2001-2010 (millones S/.).....	118
<b>Anexo 7:</b> SUNAT: Contribuyentes inscritos según tipo, 2000-2010.....	119
<b>Anexo 8:</b> SUNAT: Contribuyentes inscritos según actividad económica, 2000-2010.....	120
<b>Anexo 9:</b> SUNAT: Contribuyentes inscritos según dependencia, 2000-2010.....	121
<b>Anexo 10:</b> SUNAT: Número de intervenciones de control masivos – Control Móvil.....	123
<b>Anexo 11:</b> SUNAT: Atenciones en los CSC: orientaciones y trámites).....	124
<b>Anexo 12:</b> SUNAT: Charlas de orientación (número de charlas).....	124
<b>Anexo 13:</b> SUNAT: Trámites y pagos de impuestos: presencial y virtual.....	125
<b>Anexo 14:</b> SUNAT: Importación definitiva: Tiempo entre la recepción de la GED y el registro de la diligencia – canal rojo sin incidencia (horas útiles).....	126
<b>Anexo 15:</b> SUNAT: Importación definitiva: Porcentaje de DUAs con incidencia en el canal rojo.....	127
<b>Anexo 16:</b> SUNAT: Importación definitiva: Porcentaje de DUAs con incidencia en el canal naranja.....	128
<b>Anexo 17:</b> SUNAT: Uso del pago electrónico en las transacciones aduaneras.....	129
<b>Anexo 18:</b> SUNAT: Drawback (número y miles US\$).....	129
<b>Anexo 19:</b> SUNAT: Ratio de reclamos resueltos en el plazo de ley (porcentaje).....	129

## PRESENTACIÓN

La presente memoria institucional resume las principales acciones desplegadas por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) durante el año 2010, en su búsqueda permanente por desempeñar con eficacia y eficiencia su rol como administrador del sistema tributario del Perú.

Nuestras acciones se han enmarcado en el Plan Operativo Institucional (POI) de 2010, el cual establece objetivos, indicadores y metas que buscan cumplir con los objetivos estratégicos de la Institución, formulados en su Plan Estratégico Institucional 2009-2011.

En este contexto, nuestra memoria Institucional 2010 se centra fundamentalmente en las actividades y logros en dos grandes objetivos estratégicos: de un lado, la facilitación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las operaciones de comercio exterior, mediante el servicio a los agentes económicos involucrados y a la ciudadanía en general; de otro lado, la lucha contra la evasión fiscal, el contrabando y la defraudación de rentas de aduanas (subvaluación).

Asimismo, presentamos un breve recorrido sobre los resultados obtenidos en la recaudación tributaria y aduanera durante el 2010, sin dejar de mirar en perspectiva el crecimiento sostenido que hemos obtenido en estas variables durante los últimos 10 años.

En general, para el 2010 se alcanzaron las metas previstas, destacando las siguientes: recuperación de la tendencia de crecimiento sostenido de la recaudación, ampliación de la base tributaria, mejores servicios para los contribuyentes, facilitación del comercio exterior y lucha contra la defraudación de rentas de aduanas y el contrabando. Mención aparte merece un tema de particular importancia para el futuro de nuestra Institución: durante el 2010, comenzamos la implementación del Presupuesto por Resultados, instrumento de planificación del gasto de las organizaciones públicas, que establece una explícita orientación a considerar al ciudadano como el fin de la política pública y su gestión.

Los resultados alcanzados durante el 2010 pone en evidencia el esfuerzo de nuestra Institución y de sus trabajadores, desde el más alto directivo hasta el profesional que labora en la oficina zonal o en el puesto de control aduanero más alejado del país, por contribuir con el desarrollo nacional. Nuestro compromiso es con el país.

**NAHIL HIRSH CARRILLO**  
Superintendente Nacional

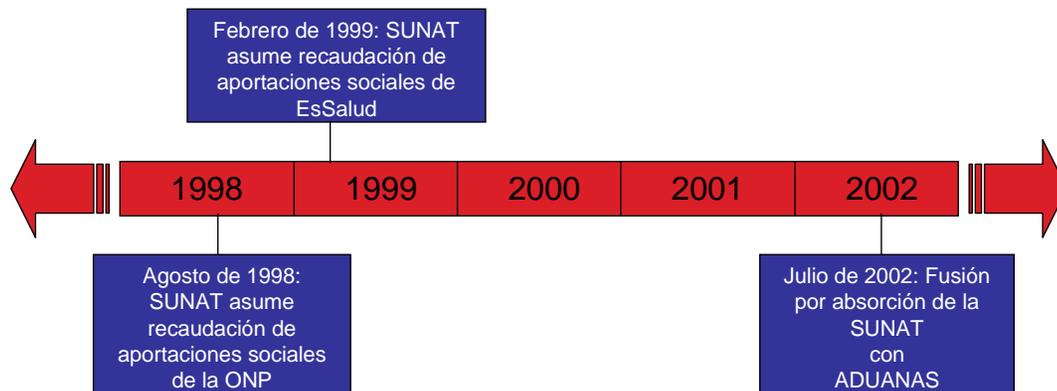
Mayo 2011

## 1. NUESTRA INSTITUCIÓN

La SUNAT es una institución pública descentralizada del Sector Economía y Finanzas, que tiene personería jurídica de derecho público, patrimonio propio y autonomía económica, técnica y financiera. Fue creada por la Ley N° 24829 del 8 de junio de 1988 y su Ley General fue aprobada por el Decreto Legislativo N° 501 del 1 de diciembre del mismo año.

Teniendo en cuenta la consolidación de la SUNAT como ente recaudador, entre el año 1998 y 2000 asume nuevas funciones, encargándosele la recaudación de las aportaciones de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) y, en 1999, del Seguro Social de Salud (EsSalud).

Otro paso importante en la consolidación de la actual SUNAT se relaciona con el proceso de fusión por absorción que se inició entre nuestra Institución y ADUANAS el 12 de julio de 2002 (Decreto Supremo 061-2002-PCM). Esta decisión se adoptó en el marco del Plan de Modernización de la Gestión del Estado, que tiene como objetivo la obtención de mayores niveles de eficiencia en el aparato estatal mediante la integración de funciones y competencias afines en el diseño de la estructura orgánica de las diferentes entidades, organismos e instancias de la Administración Pública. En este contexto, mediante el Decreto Supremo N° 115-2002-PCM, publicado el 28 de octubre del 2002, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la nueva entidad fusionada.



## 1.1. Nuestra Misión y Visión

### **Visión:**

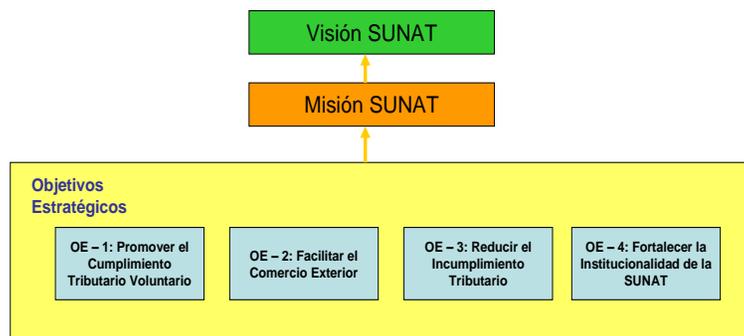
Gestionar integralmente el cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras, así como la facilitación del comercio exterior, de forma eficiente, transparente, legal y respetando al contribuyente o usuario.

### **Misión:**

Constituirse en una institución moderna e innovadora que facilita el comercio exterior y el efectivo cumplimiento tributario y aduanero brindando servicios de excelencia.

Esta misión y visión se enmarcan en los cuatro objetivos de nuestro Plan Estratégico Institucional (PEI) para el período 2009-2011<sup>1</sup>:

- Promover el cumplimiento tributario voluntario. Mediante la facilitación del cumplimiento voluntario, virtualizando los servicios y reduciendo los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias. Asimismo, fomentar la generación de conciencia tributaria en los distintos segmentos de la sociedad.
- Facilitar el comercio exterior. Contribuir a la competitividad del país mediante la facilitación del comercio exterior, reduciendo el tiempo de despacho, así como combatiendo la competencia desleal y el contrabando.
- Reducir el incumplimiento tributario. Generar una efectiva sensación de riesgo, mediante la mejora de los mecanismos de detección de los ilícitos tributarios y aduaneros.
- Fortalecer la institucionalidad de la SUNAT. Implementar y dotar a la organización de las herramientas necesarias para el mejor cumplimiento de su rol en el Estado y la sociedad.



<sup>1</sup> Aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 241-2008/SUNAT de fecha 31 de diciembre de 2008.

## 1.2. Las Principales Funciones que Cumplimos<sup>2</sup>

1. Administrar, recaudar y fiscalizar los tributos internos del Gobierno Nacional, con excepción de los municipales, así como las aportaciones al ESSALUD) y a la ONP, y otros cuya recaudación se le encargue de acuerdo a ley.
2. Proponer al Ministerio de Economía y Finanzas la reglamentación de las normas tributarias y aduaneras.
3. Expedir, dentro del ámbito de su competencia, disposiciones en materia tributaria y aduanera, estableciendo obligaciones de los contribuyentes, responsables y/o usuarios del servicio aduanero, disponer medidas que conduzcan a la simplificación de los regímenes y trámites aduaneros, así como normar los procedimientos que se deriven de éstos.
4. Sistematizar y ordenar la legislación e información estadística de comercio exterior, así como la vinculada con los tributos internos y aduaneros que administra.
5. Proponer al Poder Ejecutivo los lineamientos tributarios para la celebración de acuerdos y convenios internacionales, así como emitir opinión cuando ésta le sea requerida.
6. Celebrar acuerdos y convenios de cooperación técnica y administrativa en materia de su competencia.
7. Controlar y fiscalizar el tráfico de mercancías, cualquiera sea su origen y naturaleza a nivel nacional.
8. Inspeccionar, fiscalizar y controlar las agencias de aduanas, despachadores oficiales, depósitos autorizados, almacenes fiscales, terminales de almacenamiento, consignatarios y medios de transporte utilizados en el tráfico internacional de personas, mercancías u otros.
9. Prevenir, perseguir y denunciar al contrabando, la defraudación de rentas de aduanas, la defraudación tributaria, el tráfico ilícito de mercancías, así como aplicar medidas en resguardo del interés fiscal.
10. Sancionar a quienes contravengan las disposiciones legales y administrativas de carácter tributario y aduanero, con arreglo a Ley.
11. Desarrollar programas de información, divulgación y capacitación en materia tributaria y aduanera.

---

<sup>2</sup> Artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado mediante D.S. 115-2002-PCM publicado el 28-10-02.

### 1.3. Una Estructura Organizacional Eficaz

La SUNAT está dirigida por una Alta Dirección, integrada por la Superintendente Nacional y dos Superintendentes Nacionales Adjuntos, de Tributos Internos y de Aduanas, los que organizan y dirigen el trabajo de los órganos de línea a su cargo.

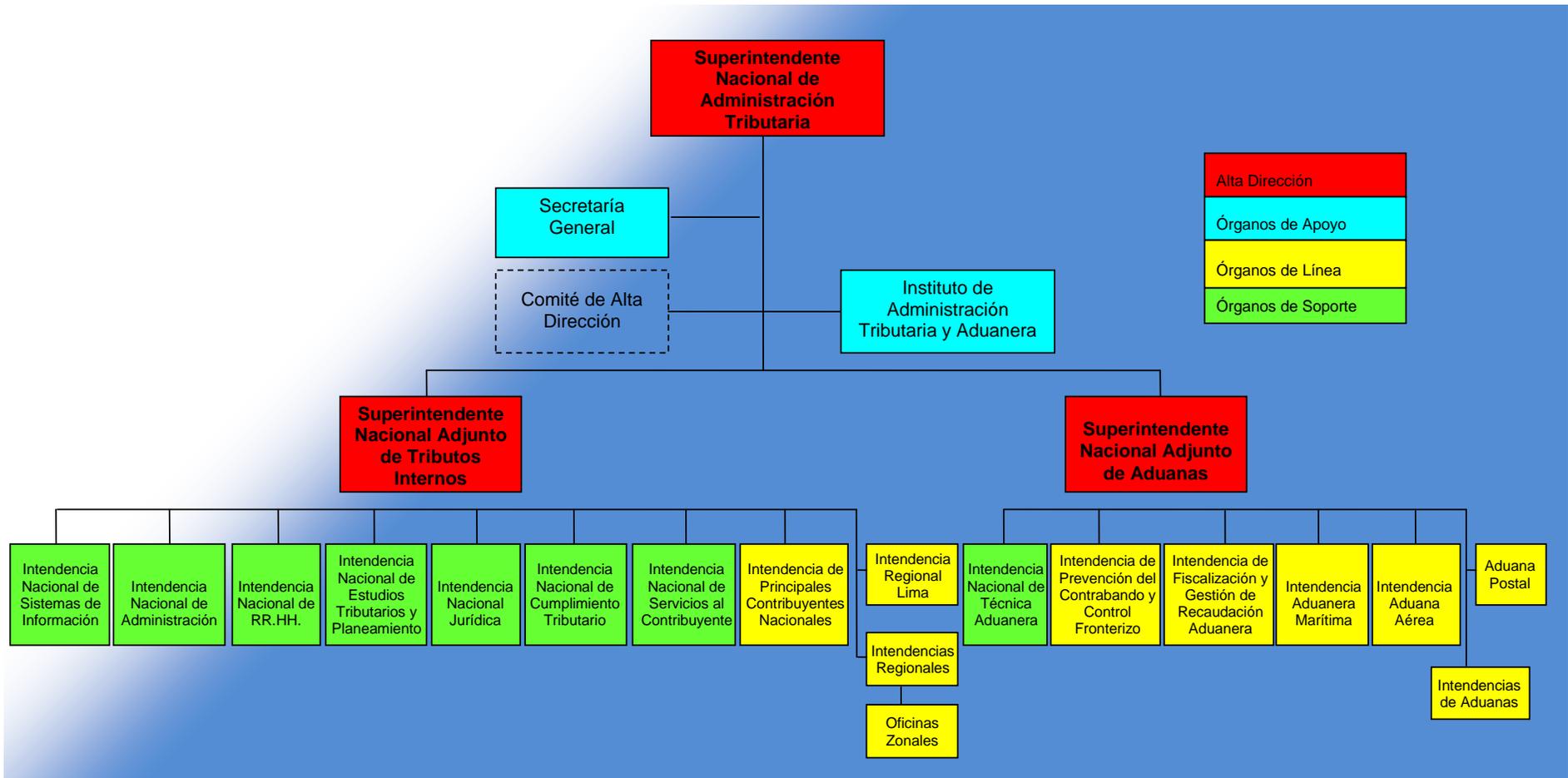
La Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos coordina el trabajo de 20 órganos de línea: Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales, Intendencia Regional Lima, y 18 órganos desconcentrados (nueve Intendencias Regionales y nueve Oficinas Zonales).



Por su parte, la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas hace lo mismo con 21 órganos de línea: Intendencia de Prevención del Contrabando y Control Fronterizo, Intendencia de Fiscalización y Gestión de Recaudación Aduanera, Intendencia de Aduana Marítima del Callao, Intendencia de Aduana Aérea del Callao, Intendencia de Aduana Postal del Callao, y 16 órganos desconcentrados (Intendencias de Aduana).

Asimismo, como se puede observar en el diagrama de la siguiente página, la SUNAT cuenta con dos órganos de apoyo, la Secretaría General y el Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, y ocho órganos de soporte, de los cuales uno depende de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas: Intendencia Nacional de Técnica Aduanera; y siete lo hacen de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos: Intendencia Nacional de Sistemas de Información, Intendencia Nacional de Administración, Intendencia Nacional de RR.HH., Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento, Intendencia Nacional Jurídica, Intendencia Nacional de Cumplimiento Tributario, e Intendencia Nacional de Servicios al Contribuyente.

### SUNAT: Estructura Organizacional



Elaboración: SUNAT-Gerencia de Estudios Tributarios

## 2. RECAUDACIÓN: DIEZ AÑOS DE CRECIMIENTO SOSTENIDO

### 2.1. El Contexto Económico

Tras la crisis financiera internacional desencadenada a fines del 2008, que condujo en el 2009 a una contracción sin precedentes en el PBI mundial (-2.4%), éste se recuperó en 3.6% durante el 2010. Sin embargo, se estima que la continuación de esta lenta recuperación no será homogénea en el corto plazo, debido a que el crecimiento de las economías desarrolladas continúa dependiendo del grado de estímulo fiscal y monetario de sus respectivos gobiernos, aunque en la mayor parte de los casos, las presiones inflacionarias se mantienen bajo control<sup>3</sup>; mientras que las economías emergentes vienen registrando mayores tasas de crecimiento, pero enfrentando preocupantes presiones inflacionarias.

En este contexto, la Organización Mundial del Comercio (OMC) considera que el elevado desempleo en las economías desarrolladas y las estrictas medidas de austeridad en Europa seguirán alimentando las presiones proteccionistas.

Por el lado del comercio mundial, las exportaciones mostraron un crecimiento récord del orden del 14.5%, en tanto que las importaciones lo hicieron en 13.5%. En particular, las importaciones de China, nuestro segundo socio comercial en importancia, aumentaron en 22.1% durante el 2010, en tanto que las de Estados Unidos lo hicieron en 14.8%<sup>4</sup>.

En el plano nacional, el Perú obtuvo buenos resultados macroeconómicos durante el 2010, sustentados en el mayor dinamismo de la actividad económica nacional y el alza en el precio internacional de los minerales. El PBI se incrementó en 8.8%, cifra bastante por encima del 0.9% registrado durante el 2009, año en el cual nuestro país se vio particularmente afectado por la crisis financiera y recesión mundial (ver Gráfico N° 1).

Las ventas de los sectores primarios registraron un crecimiento real de 29.1% durante el 2010, en tanto que sus compras lo hicieron en 17.2%; en el caso de los sectores no primarios, sus ventas y compras se incrementaron en 9.6% y 14.1%, respectivamente. A nivel desagregado, se observó un crecimiento real en las ventas de los sectores Pesca (21.7%), Minería e Hidrocarburos (40.9%), Comercio (12.5%),

<sup>3</sup> BCRP: *Reporte de Inflación*, diciembre 2010.

<sup>4</sup> OMC: *El comercio mundial en 2010 y perspectivas para 2011*. Comunicado de Prensa, 7 de abril de 2011.

Manufactura (13.6%), y Otros Servicios (6.4%); estos crecimientos fueron ligeramente atenuados por las menores ventas del sector Construcción (-1.0%) y del sector Agropecuario (-0.4%).

Gráfico N° 1



Fuente: [www.bcrp.gob.pe](http://www.bcrp.gob.pe)

Elaboración: SUNAT – Gerencia de Estudios Tributarios

Por el lado de nuestro comercio exterior, el valor de las exportaciones aumentó en 31.9%, luego de la contracción de 13.1% registrada en el 2009; en tanto que el valor importado se incrementó en 37.1%, después de haberse reducido en 26.1% en el 2009.

No obstante, nuestra balanza comercial continuó mostrando resultados positivos, alcanzando la cifra de US\$ 6,750 millones durante el 2010. Ello contribuyó al aumento de las Reservas Internacionales Netas (RIN), que pasaron de US\$ 33,135 millones en el 2009 a US\$ 44,105 millones en el 2010<sup>5</sup>.

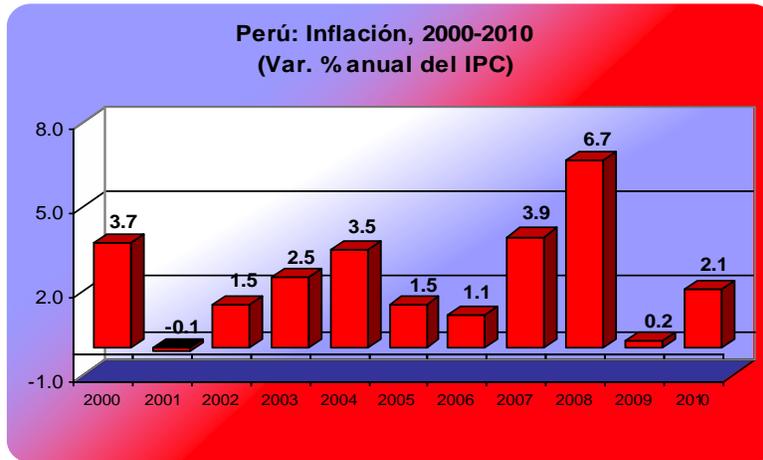
La inflación anual<sup>6</sup> pasó de una variación porcentual de 0.25% en el 2009, a 2.08% durante el 2010, aceleración que sin embargo se mantuvo dentro del rango meta establecido por el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP); en este resultado influyó el fuerte crecimiento registrado en la demanda interna, que pasó de una variación porcentual real de -2.8% en el 2009 a 12.8% durante el 2010, en un contexto internacional signado por el riesgo del alza de precios internacionales de alimentos y del petróleo, debido a los recientes conflictos en el Medio Oriente<sup>7</sup>.

<sup>5</sup> Fuente: [www.bcrp.gob.pe](http://www.bcrp.gob.pe)

<sup>6</sup> La inflación nacional es representada por la variación porcentual anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de Lima Metropolitana.

<sup>7</sup> BCRP: *Síntesis de Reporte de Inflación*, marzo 2011.

Gráfico N° 2



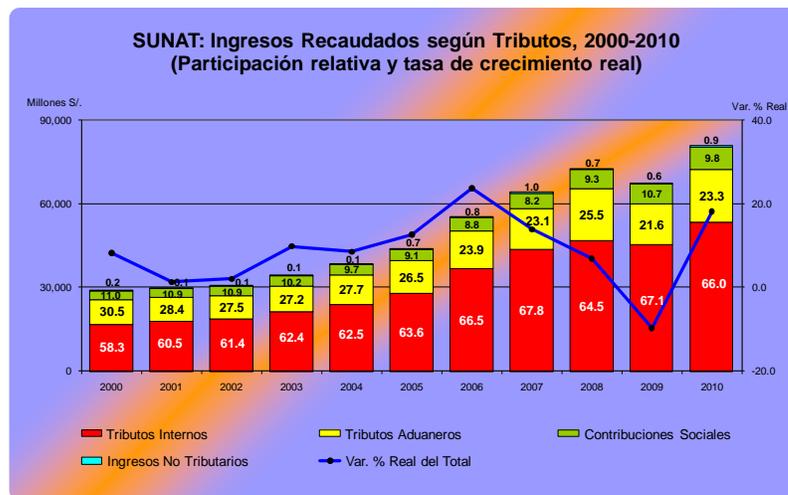
Fuente: BCRP: Reporte de Inflación, marzo 2011.  
Elaboración: SUNAT – Gerencia de Estudios Tributarios

## 2.2. La Recaudación: Crecimiento sostenido

Durante los últimos diez años, los ingresos recaudados por la SUNAT se incrementaron de manera sostenida, con la única excepción del 2009, año en el cual nuestra economía se vio particularmente afectada por las secuelas de la crisis financiera y la recesión mundial.

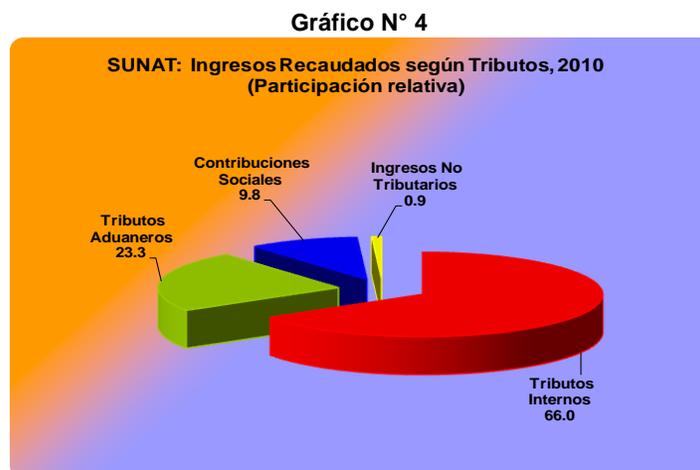
Para el 2010, los ingresos recaudados ascendieron a S/. 81,081 millones, monto que representó un incremento real de 18.1% con respecto al 2009 (S/. 67,600 millones).

Gráfico N° 3



Fuente: SUNAT: Nota Tributaria, febrero 2011  
Elaboración: SUNAT – Gerencia de Estudios Tributarios

La recaudación de los tributos internos aportó el 66.0% de dicho total (S/. 53,478 millones); los tributos aduaneros, el 23.3%, (S/. 18,931 millones); las contribuciones sociales, el 9.8% (S/. 7,957 millones); y los ingresos no tributarios, el 0.9% (S/. 715 millones).



Fuente: SUNAT: Nota Tributaria, febrero 2011  
Elaboración: SUNAT – Gerencia de Estudios Tributarios

### 2.2.1. RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS INTERNOS

Durante el 2010, la recaudación de tributos internos ascendió a S/. 53,478 millones; monto que representó un incremento real de 16.1% con respecto a los resultados del 2009 (S/. 45,383 millones), año en el cual la recaudación cayó en -6.2%, debido a los factores ya mencionados (ver Gráfico N° 5).

**CUADRO N° 1**

<b>SUNAT: RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS INTERNOS</b>		
<b>PRINCIPALES RESULTADOS DE GESTIÓN DURANTE EL 2010</b>		
Resultados 2010	Variación con respecto al 2009	
S/. 53.5 miles de millones recaudados en Tributos Internos	↑	16.1%
S/. 19.6 miles de millones recaudados por IGTV	↑	11.6%
S/. 3.5 miles de millones recaudados por ISC	↑	3.5%
S/. 25.8 miles de millones recaudados por Impuesto a la Renta	↑	25.0%
Fuente: SUNAT		
Elaboración: Gerencia de Estudios Tributarios		

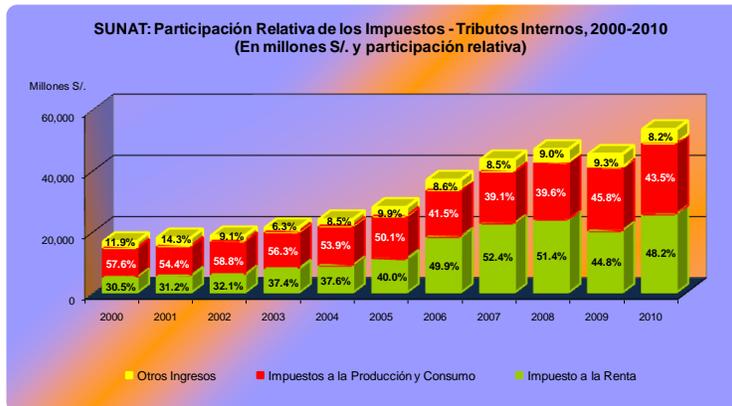
Gráfico N° 5



Fuente: SUNAT: Nota Tributaria, febrero 2011  
 Elaboración: SUNAT – Gerencia de Estudios Tributarios

En cuanto a la **RECAUDACIÓN POR IMPUESTOS**, la estructura tributaria del país ha reposado tradicionalmente en la recaudación de impuestos indirectos, principalmente el Impuesto General a las Ventas (IGV); sin embargo, como podemos observar en el Gráfico N° 6, durante los últimos cinco años esta estructura ha venido modificándose a favor de los impuestos directos, principalmente el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, lo cual indica que nuestro sistema tributario tiende a la progresividad. Así, entre el 2000 y el 2010, la participación relativa del Impuesto a la Renta subió de 30.5% a 48.2%, respectivamente; en tanto que los Impuestos a la Producción y Consumo bajaron su participación de 57.6% a 43.5%.

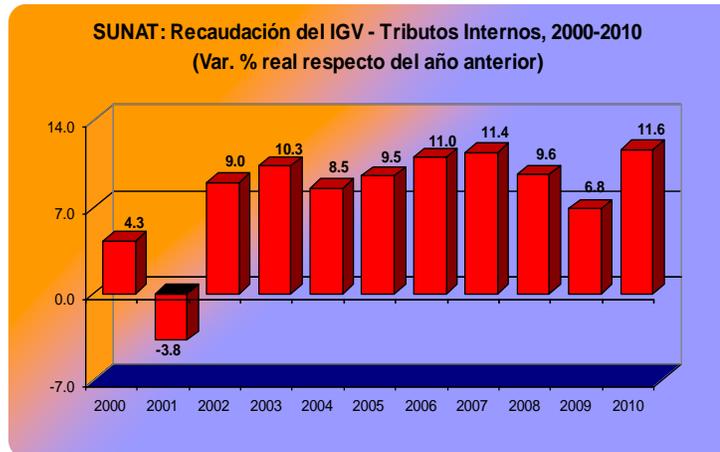
Gráfico N° 6



Fuente: SUNAT: Nota Tributaria, febrero 2011  
 Elaboración: SUNAT – Gerencia de Estudios Tributarios

Durante el 2010, la recaudación del IGV fue de S/. 19,629 millones, monto que representó un incremento real de 11.6% con respecto a los resultados del 2009 (S/. 17,322 millones), la tasa más elevada de los últimos once años. La recaudación de este impuesto aportó el 36.7% de la recaudación de tributos internos.

Gráfico N° 7



Fuente: SUNAT: Nota Tributaria, febrero 2011

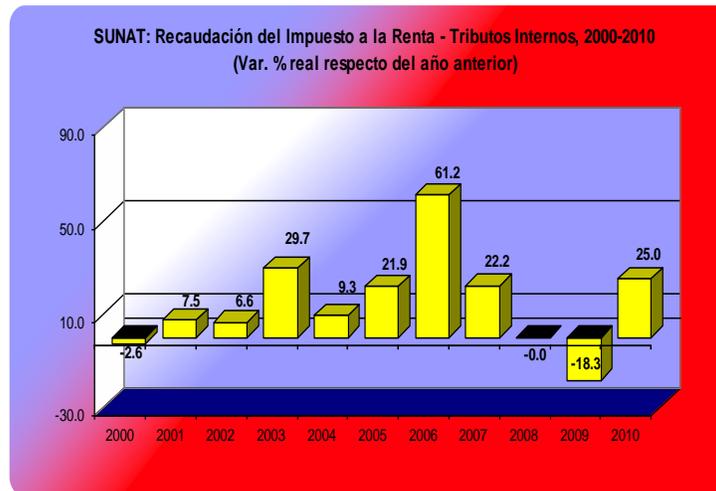
Elaboración: SUNAT – Gerencia de Estudios Tributarios

Por el lado del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), los ingresos recaudados ascendieron a S/. 3,540 millones durante el 2010, registrándose un incremento real de 3.5% con respecto al monto recaudado el año precedente (S/. 3,371 millones). La recaudación de este impuesto aportó el 6.6% de la recaudación de tributos internos.

El ISC a los combustibles explicó la mayor parte de la recaudación de este impuesto (46.7% del total), con un aporte de S/. 1,653 millones; este monto representó una contracción real de -7.1% con respecto al resultado del 2009 (S/. 1,751 millones).

En cuanto al Impuesto a la Renta (IR), la recaudación ascendió a S/. 25,802 millones durante el 2010, monto que representó un fuerte incremento real de 25.0%, superando así los resultados negativos registrados durante los dos años precedentes. Su recaudación aportó el 48.2% de la recaudación de tributos internos.

Gráfico N° 8



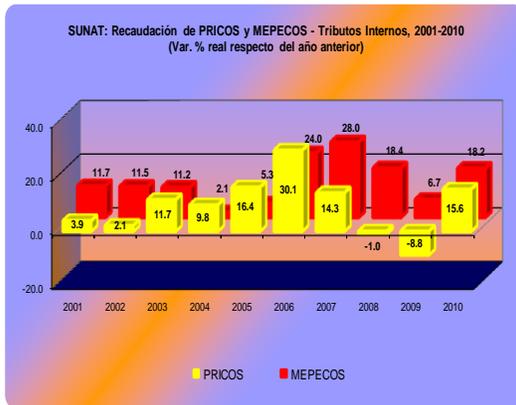
Fuente: SUNAT: Nota Tributaria, febrero 2011  
Elaboración: SUNAT – Gerencia de Estudios Tributarios

La recaudación del IR reposa fundamentalmente en el Impuesto que pagan las empresas (IR de Tercera Categoría), cuya participación relativa fue de 67.9% (incluye la regularización anual) dentro del total del IR recaudado durante el 2010.

Por su parte, la recaudación del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) alcanzó los S/. 944 millones durante el 2010, monto que representó una disminución real de 4.0% con respecto a la recaudación del 2009 (S/. 968 millones). Este resultado refleja básicamente el efecto de la menor tasa del ITF vigente en el 2010: 0.05% a partir del 1 de enero de ese año, frente a 0.06% en el 2009. Este impuesto aportó el 1.8% de la recaudación de tributos internos.

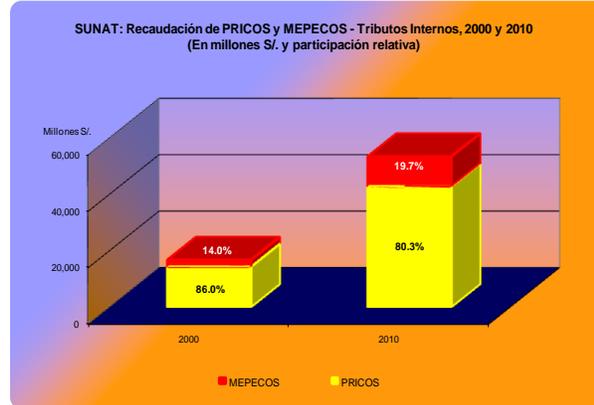
Según el **TAMAÑO DE LOS CONTRIBUYENTES**, la recaudación de los medianos y pequeños contribuyentes (MEPECO) no ha dejado de incrementarse durante los últimos diez años, incluso a un mayor ritmo que el registrado en la recaudación de los principales contribuyentes (PRICO). Ello ha permitido que la participación relativa de los MEPECO en el total de la recaudación de tributos internos aumente desde 14.0% en el 2000, a 19.7% durante el 2010; consecuentemente, la participación relativa de los PRICO bajó de 86.0% a 80.3%, respectivamente; ello significa que estamos avanzando hacia una paulatina desconcentración en la recaudación de los tributos internos.

Gráfico N° 9



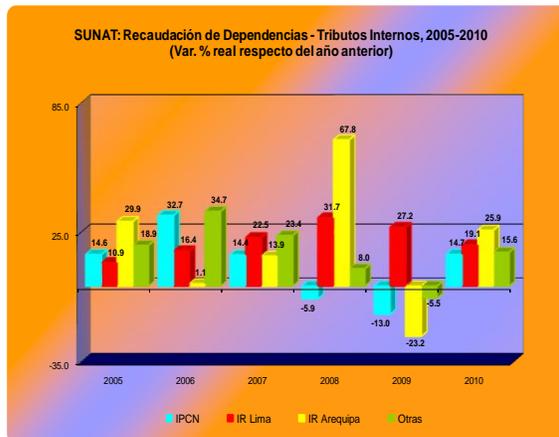
Fuente: INETP  
Elaboración: SUNAT – Gerencia de Estudios Tributarios

Gráfico N° 10



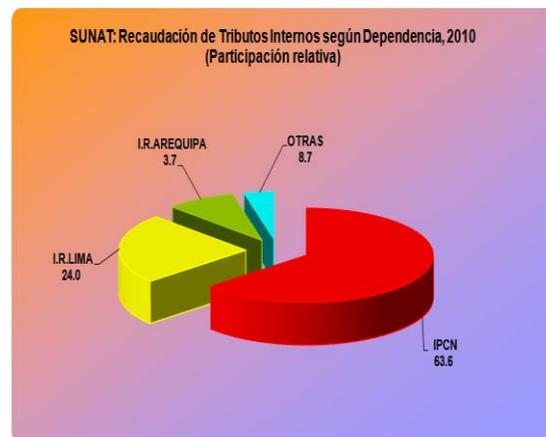
En cuanto a la **RECAUDACIÓN POR DEPENDENCIAS**, la IPCN y todas las Intendencias Regionales, incluidas las Oficina Zonales, aumentaron su recaudación en el 2010 respecto del 2009, con la sola excepción de la Intendencia Regional de Ica. La IPCN concentró el 63.6% de la recaudación de 2010 (S/. 33,988 millones), en tanto que las Intendencias Regionales explicaron el 36.4% restante (S/. 19,490 millones); dentro de estas últimas destaca la participación de la Intendencia Regional Lima (IR Lima), que explicó el 24% de la recaudación nacional de tributos internos (S/. 12,817 millones).

Gráfico N° 11



Fuente: SUNAT-INETP  
Elaboración: SUNAT - Gerencia de Estudio Tributarios

Gráfico N° 12



Resulta importante resaltar que, a lo largo del tiempo, la mayor parte de la recaudación de la IR Lima ha provenido de los MEPECO, y en menor medida de los PRICO. Si bien la diferencia entre ambas participaciones relativas se acortó en el 2009, durante el 2010 la mayor parte de la recaudación de esta Intendencia continuó reposando en el directorio de

los MEPECO (53%), en comparación con la participación del directorio de los PRICO (47%).

**Gráfico N° 13**

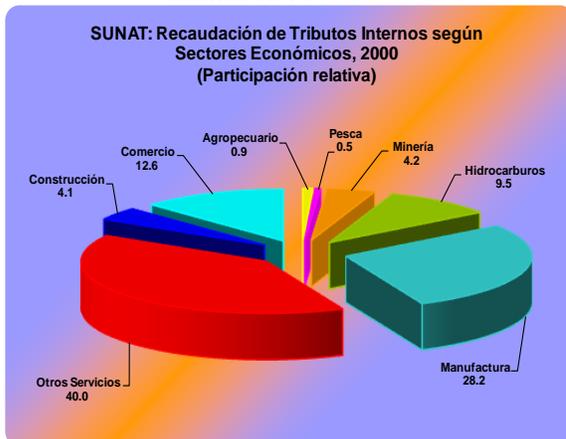


Fuente: SUNAT - IR Lima  
Elaboración: Gerencia de Estudio Tributarios

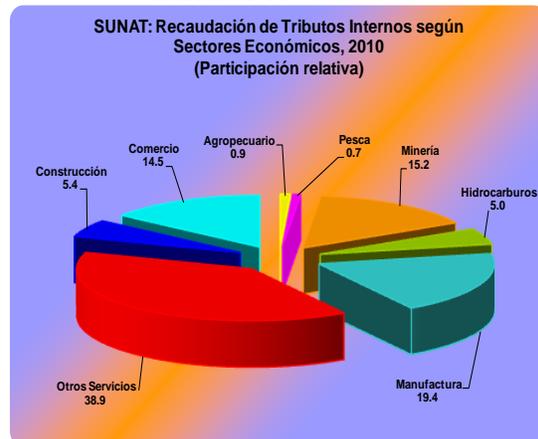
Durante la última década, la distribución de la **RECAUDACIÓN POR SECTORES ECONÓMICOS** ha experimentado algunos cambios significativos.

Si bien la mayor parte de la recaudación se sigue concentrando en el sector otros servicios (38.9% durante el 2010); en cambio, la participación del sector manufactura bajó de 28.2% a 19.4% entre el 2000 y el 2010; en tanto que la participación del sector minero (excluye hidrocarburos) subió de 4.2% a 15.2%, respectivamente.

**Gráfico N°14**



**Gráfico N°15**



Fuente: SUNAT: Nota Tributaria, febrero 2011  
Elaboración: SUNAT – Gerencia de Estudios Tributarios

Esta mayor participación relativa del sector minero, registrada durante los últimos años, se explica por el incremento registrado en la cotización

internacional de los minerales que el país exporta, lo que a su vez ha influenciado en la mayor recaudación del Impuesto a la Renta que aporta este sector. De otro lado, el sector comercio subió su participación de 12.6% a 14.5%, y el sector construcción lo hizo de 4.1% a 5.4%.

### 2.2.2. RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS ADUANEROS

Durante el 2010, la recaudación por concepto de tributos aduaneros ascendió a S/. 18,931 millones, monto que representó un importante incremento real de 27.9% con respecto a la recaudación del año precedente (S/. 14,569 millones).

CUADRO N° 2

SUNAT: RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS ADUANEROS PRINCIPALES RESULTADOS DE GESTIÓN DURANTE EL 2010		
Resultados 2010	Variación con respecto al 2009	
S/. 18.9 miles de millones recaudados en Tributos Aduaneros	↑	27.9%
S/. 15.9 miles de millones recaudados por IGV a las Importaciones	↑	28.4%
S/. 1.8 miles de millones recaudados por Impuesto a la Importación	↑	18.9%
S/. 1.1 miles de millones recaudados por ISC a las Importaciones	↑	43.4%

Fuente: SUNAT  
Elaboración: Gerencia de Estudios Tributarios

Este resultado se debió al mayor valor de las importaciones, explicado por la recuperación de la actividad económica y la mayor demanda interna.

Durante los últimos ocho años, la recaudación aduanera ha registrado un crecimiento sostenido, con la sola excepción del 2009, año en el cual los efectos de la crisis internacional se hicieron sentir con mayor fuerza en la economía mundial y nacional.



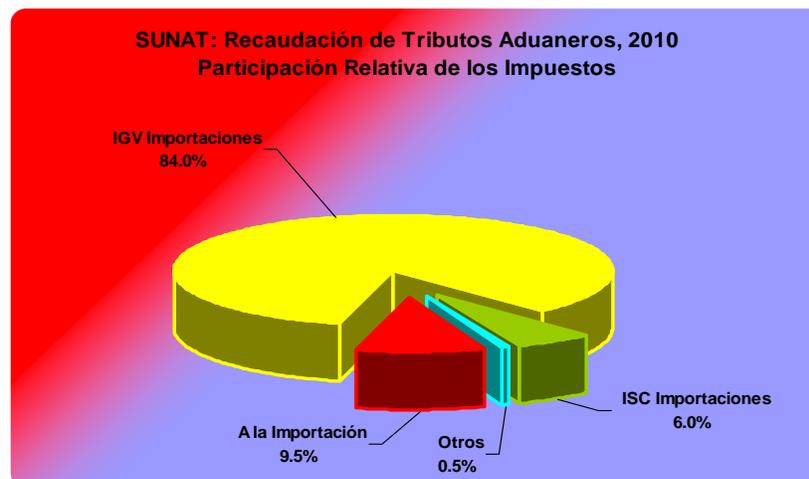
Gráfico N° 16



Fuente: SUNAT: Nota Tributaria, febrero 2011  
 Elaboración: SUNAT – Gerencia de Estudios Tributarios

La **RECAUDACIÓN ADUANERA POR IMPUESTOS** reposó en tres fuentes principales durante el 2010: el IGV a las importaciones, con una participación relativa de 84.0%; el impuesto a las importaciones (principalmente el Ad Valorem), 9.5%; y el ISC a las importaciones, 6.0%. Los otros ingresos<sup>8</sup> representaron el 0.5% del total.

Gráfico N° 17



Fuente: SUNAT: Nota Tributaria, febrero 2011  
 Elaboración: SUNAT – Gerencia de Estudios Tributarios

La recaudación del IGV a las importaciones ascendió a S/. 15,908 millones durante el 2010, monto que representó un incremento real de 28.4% con

<sup>8</sup> Incluye otros ingresos tributarios aduaneros tales como intereses, recargos, infracción de leyes tributarias y otros conceptos aduaneros.

respecto a los resultados del 2009 (S/. 12,198 millones). Durante la última década, la recaudación de este impuesto aumentó de manera sostenida, con la sola excepción de los años 2001 y 2009.

En cuanto al impuesto a la importación, la recaudación ascendió a S/. 1,803 millones, resultado que representó una fuerte recuperación de 18.9% con respecto al 2009 (S/. 1,493 millones), luego de registrar tasas de crecimiento negativas en el periodo 2006-2009 (ver Gráfico N° 18).

Gráfico N° 18

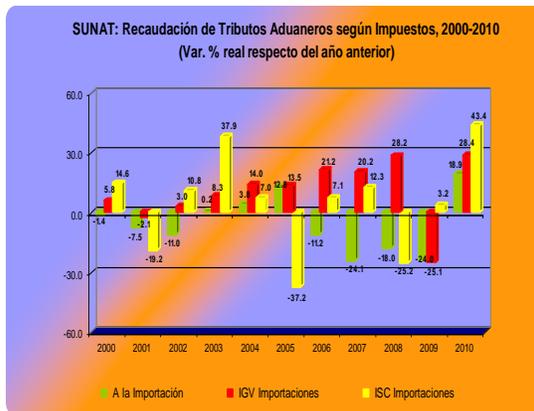
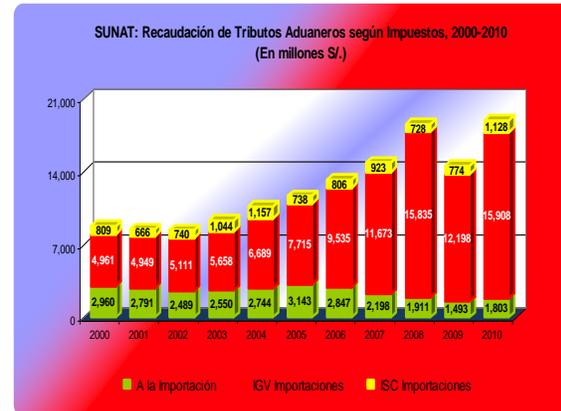


Gráfico N° 19



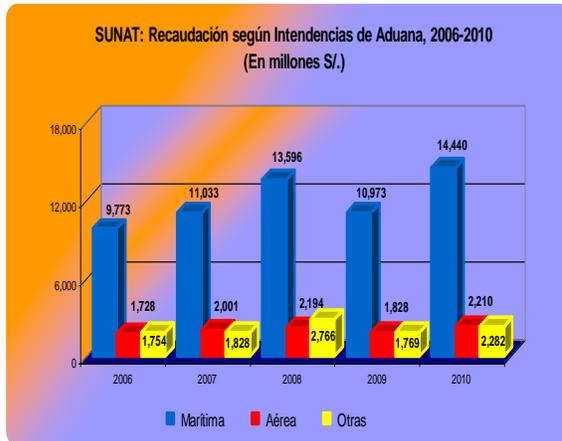
Fuente: SUNAT: Nota Tributaria, febrero 2011  
Elaboración: SUNAT – Gerencia de Estudios Tributarios

Por el lado del ISC, la recaudación aduanera ascendió a S/. 1,128 millones durante el 2010, registrando un fuerte incremento real de 43.4% respecto del monto recaudado el año precedente (S/. 774 millones). El ISC a los combustibles explicó la mayor parte de la recaudación de este impuesto (67.2% del total), con un aporte de S/. 758 millones, que representó un incremento real de 48.1% con respecto al resultado del 2009 (S/. 504 millones).

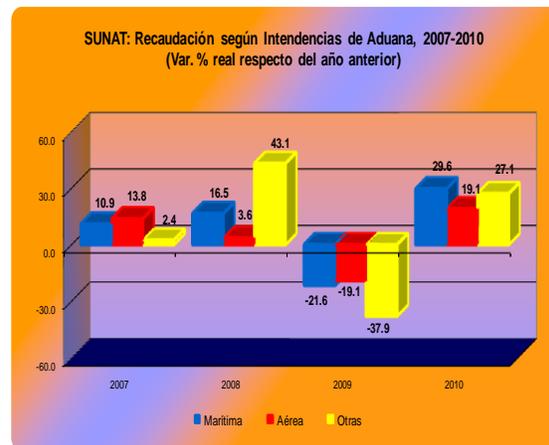
En el caso de la **RECAUDACIÓN ADUANERA POR DEPENDENCIA**, durante el 2010 el 76.3% de la recaudación se concentró en la Aduana Marítima del Callao; el 11.7%, se recaudó en la Aduana Aérea del Callao; y el 12.3% restante, en las otras dependencias aduaneras de la SUNAT.

Durante los últimos años, las principales dependencias aduaneras del país han venido incrementando su recaudación en términos reales, con la sola excepción del 2009 (ver Gráfico N° 21). Durante el 2010, la Aduana Marítima incrementó su recaudación en 29.6%, la Aduana Aérea lo hizo en 19.1%; en tanto que el resto de dependencias lo hizo en 27.1%.

**Gráfico N° 20**



**Gráfico N° 21**

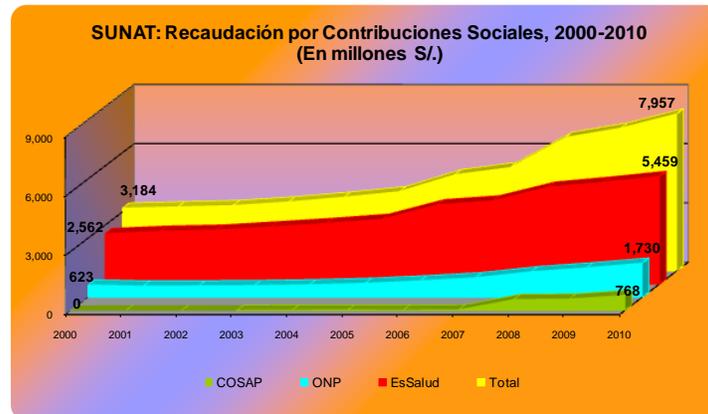


Fuente: SUNAT - INETP  
 Elaboración: SUNAT – Gerencia de Estudios Tributarios

**2.2.3. RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES SOCIALES**

En la última década, los ingresos recaudados por concepto de contribuciones sociales se incrementaron de manera sostenida, hasta alcanzar la cifra de S/. 7,957 millones durante el 2010, monto que representó un incremento real de 8.1% con respecto al resultado del 2009 (S/. 7,244 millones). El 68.6% de la recaudación fue aportado por el EsSalud; el 21.7%, correspondió a la ONP, y el 9.6% restante<sup>9</sup>, a la Contribución Solidaria para la Asistencia Previsional (COSAP).

**Gráfico N° 22**



Fuente: SUNAT: Nota Tributaria, febrero 2011  
 Elaboración: SUNAT – Gerencia de Estudios Tributarios

La recaudación de las contribuciones al EsSalud ascendió a S/. 5,459 millones en el 2010, monto que representó un incremento real de 4.0% con respecto al 2009. La recaudación de las contribuciones a la ONP fue de S/. 1,730 millones, con un incremento real de 13.8%. En el caso de la

<sup>9</sup> Incluye Fondo Consolidado de Reserva - Libre Desafiliación (Ley N° 28991).

COSAP, la recaudación ascendió a S/. 768 millones; es decir, un incremento real de 30.8%.

#### **2.2.4. RECAUDACIÓN DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS**

La recaudación de ingresos no tributarios fue de S/. 715 millones durante el 2010, resultado que representó un incremento real de 74.4% con respecto al registrado el año precedente (S/. 403 millones).

La recaudación de estos ingresos experimentó un incremento sustancial a partir del 2005, debido a que desde ese año se le asignó a la SUNAT la función de recaudar la contribución por concepto de las regalías mineras. Durante el 2010, la recaudación de estas últimas fue de S/. 646 millones, con una participación relativa de 90.3% dentro de este rubro de ingresos. La recaudación de los otros ingresos no tributarios<sup>10</sup> sumó S/. 70 millones, y tuvo una participación relativa de 9.7%.

---

<sup>10</sup> Incluye ingresos no tributarios internos y aduaneros (éstos últimos desde enero 1998) tales como Costas, Recargos y Gastos administrativos, tributos derogados y otros ingresos no tributarios. Considera la Contribución al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO).

### 3. EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO Y ADUANERO

El control y fiscalización del cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras constituye una pieza fundamental en el trabajo cotidiano de cualquier Administración Tributaria del mundo. La SUNAT cumple a cabalidad esta función, tanto en sus áreas de tributos internos como en las de aduanas, con el principal objetivo de asegurar el cumplimiento voluntario de dichas obligaciones por parte de los contribuyentes y operadores del comercio exterior. A continuación, resumimos las actividades y acciones cumplidas, y los resultados obtenidos, durante el 2010.

#### 3.1. Recaudación, Cobranza y Fiscalización de Tributos Internos

En materia de tributos internos, la SUNAT desarrolla y dirige sus planes de fiscalización, recaudación y recuperación de la deuda a través de la Intendencia Nacional de Cumplimiento Tributario (INCT). La INCT es un órgano de soporte dependiente de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos, encargado de diseñar los programas, procedimientos y acciones relativas al control del cumplimiento de las obligaciones tributarias. Durante el 2010, las acciones en este campo se enmarcaron en el Plan de Fiscalización y Plan de Control de la Deuda, los cuales se encuentran alineados con los planes institucionales y el Plan de Control Tributario de la INCT denominado "Plan Nacional de Control 2010". Los resultados han sido muy gratificantes.

CUADRO N° 3

SUNAT: COBRANZA Y FISCALIZACIÓN DE TRIBUTOS INTERNOS PRINCIPALES RESULTADOS DE GESTIÓN DURANTE EL 2010		
Resultados 2010	Variación con respecto al 2009	
434,591 intervenciones de control masivo	↑	76.8%
S/. 3.3 miles de millones de recuperación de deuda	↑	0.8%
308,133 acciones de cobranza coactiva	↑	27.0%
115,967 verificaciones inductivas	↑	5.9%
21.6% de rendimiento efectivo por verificaciones	↑	6.7 puntos %
S/. 2,725 millones recaudados en la Campaña de Renta Anual 2009	↑	25.0%
606,210 Declaraciones Juradas presentadas vía PDT	↑	3.0%
25,000 contribuyentes sancionados por incumplimiento	↑	80.0%

Fuente: SUNAT  
Elaboración: Gerencia de Estudios Tributarios

### 3.1.1. CONTROL DE LA DEUDA Y COBRANZA

Durante el 2010, se llevaron a cabo las siguientes acciones principales:

- Actualización del Directorio de Principales Contribuyentes Nacionales en febrero de 2010, y del Padrón de Agentes de Retención en enero y octubre de 2010.
- Incorporación de bienes y servicios al Sistema de Pago de Obligaciones Corrientes – SPOT (contratos de construcción, oro, páprika, espárragos y transportes de pasajeros).
- Incorporación de nuevos aliados y 20 entidades públicas para la cobranza coactiva.
- Implementación de cobranza coactiva a través de los operadores de tarjeta de crédito.
- Notificación Electrónica de Órdenes de Pago: Con el objetivo de agilizar las notificaciones utilizando las herramientas informáticas disponibles, la SUNAT dispuso<sup>11</sup> que a partir del mes de octubre las órdenes de pago serán notificadas a los deudores tributarios de manera electrónica por medio de Notificaciones SOL (SUNAT - Operaciones en Línea); es decir, serán depositadas en el buzón electrónico que tiene asignado cada contribuyente.
- Notificaciones Móviles: Como parte de las acciones orientadas a la optimización del proceso de notificación, durante el 2010 se ampliaron los servicios de notificación con asistencia de equipos móviles en Arequipa, Juliaca, Puno y Lambayeque; los que se suman a los servicios ya implantados en Cusco, Lima y Callao.

Entre los principales resultados obtenidos en el control de la deuda y cobranza se pueden mencionar los siguientes:

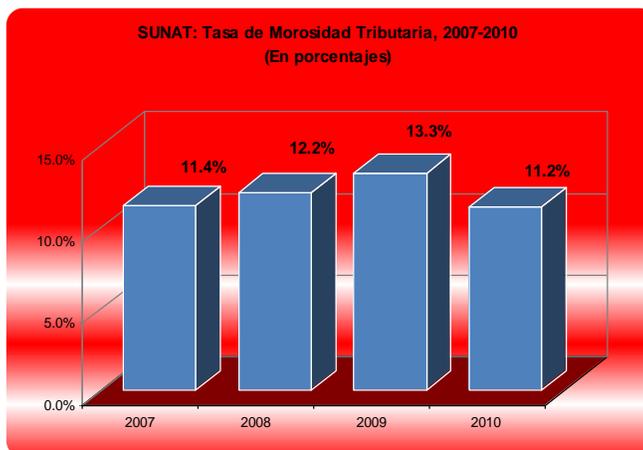
#### **a) Tasa de Morosidad**

La Tasa de Morosidad Tributaria<sup>12</sup> acumulada a diciembre de 2010 fue de 11.2%, con una brecha de pago de S/. 2,942.9 millones sobre S/. 26,220.7 millones declarados, resultado ligeramente mayor a la meta de 11.0% establecida para el 2010. Sin embargo, la tasa obtenida en este último año representa una reducción significativa con respecto a los resultados de los años precedentes, como se puede observar en el gráfico adjunto.

<sup>11</sup> Resolución de Superintendencia N° 234-2010/SUNAT.

<sup>12</sup> Esta tasa se obtiene dividiendo el monto dejado de pagar por los contribuyentes activos en la fecha de vencimiento de presentación de sus declaraciones juradas, entre el total declarado obligado a pagar en esa misma fecha.

Gráfico N° 23



Fuente: SUNAT-INCT

Elaboración: SUNAT – Gerencia de Estudios Tributarios

Este resultado alcanzado en el ámbito nacional, mejora sustancialmente cuando observamos el desempeño de la IPCN, Intendencia que explica la mayor parte de la recaudación de tributos internos de la SUNAT. Durante el 2010, la tasa de morosidad de los contribuyentes de esta Intendencia fue de 2.26%, por debajo de su meta anual de 3.90%, y bastante menor que la tasa de morosidad de 13.33% registrada hace 10 años.

#### ***b) Campaña de Renta Anual 2009***

El 12 de abril de 2010, culminó la Campaña del Impuesto a la Renta Anual del Ejercicio 2009, cuya recaudación al finalizar dicho mes ascendió a S/. 2,725 millones, cifra que representa un incremento nominal de 25% respecto del ejercicio anterior y un incremento del 43% respecto de las metas estimadas. Cabe indicar que debido a los cambios normativos de dicho ejercicio, se contó con la determinación independiente de las Rentas de Capital de Primera Categoría y las Rentas de Trabajo (Cuarta y Quinta Categoría).

De otro lado, se presentaron 606,210 Declaraciones Juradas vía Programa de Declaración Telemática (PDT), cantidad que representó un incremento de 3% respecto a los resultados del ejercicio anterior, y un incremento de 3% respecto de las metas estimadas; además, el 94% de las declaraciones se presentaron a través de SUNAT Virtual.

Asimismo, se realizaron más de 140 mil descargas del Archivo Personalizado lo cual superó en 7% la cifra alcanzada en el ejercicio anterior; en el 74% de los PDT de Personas Naturales se utilizó dicho archivo para el llenado de la declaración.

Se presentaron más de 25 mil solicitudes de devolución del saldo a favor generado por rentas distintas a tercera categoría del Ejercicio 2009, de las cuales el 97% se presentó a través del formulario virtual 1649, disminuyendo en 3% el uso del formulario físico, con la consecuente reducción en el costo de impresión y recepción de dichas solicitudes.

Con respecto al control del cumplimiento del pago, a la fecha se han emitido más de S/. 210 millones por deuda correspondiente al Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, que involucran a 6,800 contribuyentes.

### **c) Notificaciones Electrónicas**

A partir del 13 de octubre de 2010, se inició el proceso de notificación de Órdenes de Pago para el directorio de Principales Contribuyentes (en el ámbito nacional) a través del buzón electrónico del sistema SOL. Así, durante el 2010 se notificaron 16,575 Órdenes de Pago por omisión en el pago de S/. 387 millones en tributos, de los cuales se han extinguido al cierre del periodo S/. 303 millones.

### **d) Cobranza coactiva**

Se llevaron a cabo 308,133 acciones de cobranza coactiva en el ámbito nacional, resultado mayor en 27% al registrado durante el año precedente (242,530 acciones). El 40% de las acciones de cobranza se concentraron en la IR Lima.



## **3.1.2. FISCALIZACIÓN PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**

### **a) Fiscalización**

Durante el 2010, se llevaron a cabo las siguientes acciones en el campo de la fiscalización:

- Se incorporó y utilizó información de las Municipalidades para la selección del programa de Rentas de Primera Categoría.
- Se diseñaron programas para la detección temprana de contribuyentes de reciente inscripción y que presentan indicios de inconsistencias en el IGV, presumiéndose operaciones no reales. Se programaron acciones de Incremento Patrimonial No Justificado.

- Se elaboraron los Lineamientos de Auditoría y Verificación del Sector Minería, Precios de Transferencia, Sector Financiero, Auditoría por Operaciones con no Domiciliados, Sector Construcción, Auditoría a Casinos y Máquinas Tragamonedas, Auditoría de Operaciones no Reales, Sector Hidrocarburos, Sector Agropecuario, Reintegro Tributario del IGV Ley 28754, Delito Tributario y Verificación a Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta y a Entidades Perceptoras de Donaciones.
- Se elaboraron los Lineamientos de Verificación de Campo y Oficina de Exportadores, así como el Nuevo Reglamento del Procedimiento de Fiscalización.
- Se llevó a cabo la compra de la base de datos OSIRIS, para ser utilizada en la fiscalización de Precios de Transferencia.
- Mediante la Plataforma Virtual (Omisos y Brecha de Veracidad) se realizaron operaciones masivas con los contribuyentes a través de sistemas informáticos.
- Se realizaron Campañas de Masivos: VECP, Control Móvil y Otros Operativos.

Estas acciones masivas son medidas para ampliar la base tributaria, ya que generan un control tributario sobre las personas que por limitaciones operativas no les alcanzaba el control de la Administración

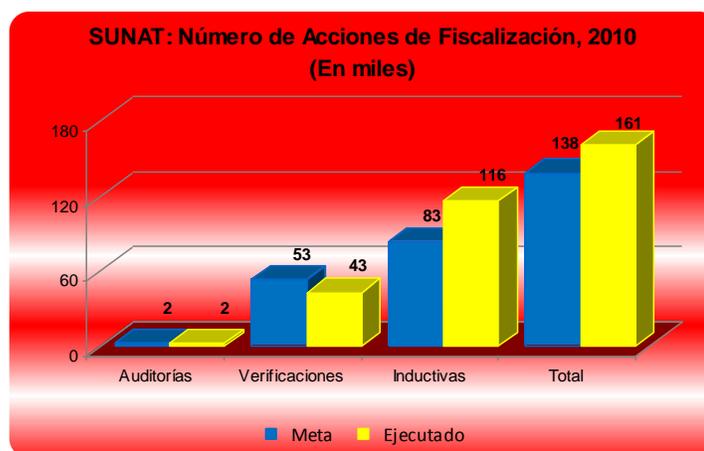


Tributaria. Se basan principalmente en la Verificación de Entrega de Comprobantes de pago (VECP) y en el Control Móvil. La primera intervención busca verificar que los establecimientos comerciales cumplan con la respectiva entrega del comprobante de pago por cada compra o servicio; mientras que la segunda intervención busca verificar que la remisión y el transporte de bienes y pasajeros se encuentren sustentados con el respectivo comprobante de pago, guía de remisión y otro documento previsto por las normas tributarias.

Se obtuvieron, entre otros, los siguientes resultados principales:

Se realizaron 160,987 acciones de fiscalización, que se componen de 2,091 Auditorías, 42,929 Verificaciones y 115,967 Acciones Inductivas. Este desempeño permitió que en el objetivo de “incrementar la cobertura de las acciones de fiscalización”, la meta fuese superada en 16%. El mejor resultado se obtuvo en las Acciones Inductivas, cuya meta fue superada en 40% (ver Gráfico N° 24). En el ámbito de las dependencias, todas cumplieron con la meta anual asignada.

Gráfico N° 24



Fuente: SUNAT – INCT

Elaboración: SUNAT – Gerencia de Estudios Tributarios

En relación al objetivo de “mejorar la efectividad y eficiencia del proceso de auditoría”, en el indicador “Ratio de Efectividad de las Verificaciones”, que mide el porcentaje de inducción (pago) que tienen estas acciones, la meta fue superada en 52.

CUADRO N° 4

SUNAT: FISCALIZACIÓN - RESULTADOS DE LOS INDICADORES 2010		
Indicadores	Resultado de la meta	Proceso
Número de intervenciones terminadas	116%	
Ratio de efectividad		Auditoria
Verificaciones	152%	
Auditorias	93%	

Fuente: SUNAT - INCT  
Elaboración: SUNAT - INCT

En lo que respecta al “Ratio de Efectividad de las Auditorías”, el porcentaje de avance fue de 93%, debido a que nueve dependencias no pudieron cumplir con la meta (cinco Intendencias Regionales y cuatro Oficinas

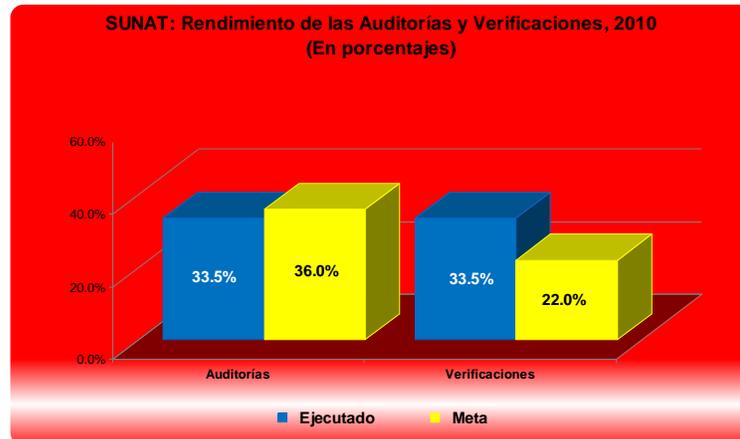
Zonales) debido a que los contribuyentes prefieren reclamar antes que rectificar, o rectifican y no pagan

En relación al indicador “Porcentaje de auditorías y verificaciones que supera el Monto de Reparación Diario Estimado”, todas las dependencias lograron la meta, salvo la de Lima.

Sobre los tiempos utilizados en la terminación de casos, aquellos iniciados en el 2010 se terminaron en los tiempos promedios establecidos por las áreas de programación operativa, llegando a un 78% de casos terminados dentro del plazo establecido en el caso de auditorías, y un 79% en el caso de las verificaciones, superando así la meta de 70%.

En cuanto al indicador que mide la cantidad de auditorías y verificaciones con pagos inducidos mayores o igual al 20% del rendimiento total del caso (“ratio de efectividad de la acción de fiscalización”), se alcanzó un ratio de 34% en las auditorías, por debajo de la meta de 36%; y se alcanzó un ratio de 34% en las verificaciones, superándose la meta de 22%.

Gráfico N° 25



Fuente: SUNAT – INCT  
Elaboración: SUNAT – Gerencia de Estudios Tributarios

De las veinte dependencias de tributos internos, solo ocho no cumplieron con la meta establecida para las auditorías; en tanto que tres no lograron superar la meta en las verificaciones.

En particular, la IPCN logró terminar 344 auditorías durante el 2010, lo que significó un rendimiento económico total (sumatoria de pagos inducidos, tributo rectificado y valores emitidos) de S/. 2,005 millones, cifra que fue mayor en 15% al rendimiento económico total del 2009 (S/. 1,767 millones).

Entre otros indicadores que miden los resultados alcanzados durante el 2010 podemos mencionar los siguientes:

CUADRO N° 5

SUNAT: OTROS RESULTADOS ALCANZADOS EN FISCALIZACIÓN -TRIBUTOS INTERNOS, 2010			
Indicador	Meta 2010	Resultados	Comentarios
Porcentaje de detección de infracciones sancionables en la entrega de Comprobantes de Pago	35%	42%	La meta fue superada en 7 puntos porcentuales
Porcentaje de detección de infracciones sancionables en la remisión y traslado de bienes	Garitas: 0.99%	Garitas: 1.27%	En ambos casos la meta fue superada.
	Urbano: 7.87%	Urbano: 8.68%	
Intervenciones en operativos de control móvil	Garitas: 898,121 intervenciones	Garitas: 995,918 intervenciones	La meta fue superada en 11%.
	Urbano: 60,987 intervenciones	Urbano: 74,891 intervenciones	La meta fue superada en 23%.
	Pasajeros: 102,528 intervenciones	Pasajeros: 144,697 intervenciones	La meta fue superada en 41%.

Fuente: SUNAT - INCT  
Elaboración: SUNAT - Gerencia de Estudios Tributarios

### b) Devoluciones

Durante el 2010, se llevaron a cabo las siguientes principales acciones en materia de devoluciones:

- Automatización de la atención de las solicitudes de devolución por concepto de Renta de Personas Naturales 2009 y del Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), lo que permitió un incremento importante en la atención de dichas solicitudes.
- Semi-Automatización de las Devoluciones por Reintegro Tributario, lo que permitió su atención dentro de los plazos pertinentes.
- Semi-Automatización de las Devoluciones por Percepciones y Retenciones del IGV.
- Elaboración del Lineamiento de Atención de las solicitudes de devolución del Saldo a Favor Materia del Beneficio (SFMB) de los exportadores.

Se obtuvieron los siguientes resultados principales:

Respecto a las solicitudes de devolución resueltas en el plazo de ley<sup>13</sup>, ingresaron un total de 99,044 solicitudes, habiéndose resuelto un total de 43,465 dentro del plazo: 19,732 como no automatizadas y 23,733 como automatizadas. Durante el 2010, se estableció un indicador para cada uno de estos dos procesos: En los procesos no automatizados el resultado alcanzado fue de 57% al IV trimestre del año, frente a una meta de 72%; en los procesos automatizados se alcanzó un resultado de 60%, que superó la meta de 50%.

<sup>13</sup> El plazo de ley abarca hasta los tres meses siguientes al mes de numeración de la solicitud de devolución.

Por el lado de los procesos no automatizados, las dependencias con los mejores resultados fueron: Lambayeque (100%), San Martín (97%) y Chimbote (95%). Lima (34%) es una de las cuatro dependencias, junto con Loreto (47%), Tacna (60%) y Huacho (71%), que no alcanzaron la meta, por lo que se viene tramitando la dotación de recursos humanos para la atención del pasivo correspondiente. En cuanto a los procesos automatizados, tenemos a Cusco, Ucayali, Cajamarca, San Martín, Juliaca y Cañete con los mejores resultados, todas al 100%.

En el caso de la IPCN, durante el 2010 se autorizó la devolución de S/. 4,511 millones correspondientes a 2,287 expedientes, tal como se muestra en el gráfico adjunto.

Gráfico N° 26



Fuente: SUNAT – IPCN

Elaboración: SUNAT – Gerencia de Estudios Tributarios

### 3.2. Recaudación, Cobranza y Fiscalización de Tributos Aduaneros

En la SUNAT, el objetivo de priorizar la promoción del cumplimiento voluntario de los contribuyentes de tributos aduaneros a través de una efectiva generación de riesgo, es liderado por la Intendencia de Fiscalización y Gestión de Recaudación Aduanera (IFGRA), órgano de línea de la SUNAT que depende de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas.

Las acciones en este campo desarrolladas durante el 2010 permitieron alcanzar la mayor parte de las metas propuestas.

## CUADRO N° 6

**SUNAT: COBRANZA Y FISCALIZACIÓN DE TRIBUTOS ADUANEROS  
PRINCIPALES RESULTADOS DE GESTIÓN DURANTE EL 2010**

Resultados 2010	Variación con respecto al 2009
41.7% de DUAs con incidencia en el canal rojo	↑ 5.6 puntos %
16.0% de DUAs con incidencia en el canal naranja	↑ 1.1 puntos %
5,019 acciones de prevención y represión del contrabando	↑ 1.8%
S/. 13.3 miles de millones recaudados en las transacciones aduaneras vía pago electrónico	↑ 54.9%
759 acciones realizadas en la fiscalización posterior	↑ 12.3%
US\$ 42.7 millones por corrección de precios subvaluados en el sector textil y confecciones	↑ 395.0%
1,661 intervenciones con incidencia en TIM	↑ 22.0%
19,033 notas de crédito emitidas por concepto de Drawback	↑ 23.7%
63.7% de solicitudes de devolución resueltas en el plazo de ley	↑ 2.4 puntos %
90.2% de reclamos resueltos en el plazo de ley	↑ 7.6 puntos %

Fuente: SUNAT  
Elaboración: Gerencia de Estudios Tributarios

### 3.2.1. LA RECAUDACIÓN ADUANERA

En materia de recaudación aduanera se llevó a cabo una serie de acciones, cuyos principales resultados resumimos a continuación:

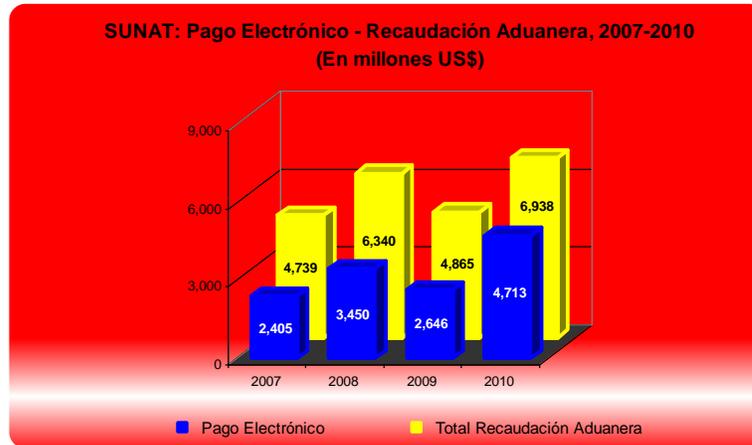
#### a) Incremento del Pago Electrónico

La modalidad del pago de las obligaciones tributarias a través del pago electrónico se viene incrementando año tras año gracias a la mejora de la plataforma informática, y al permanente contacto con las entidades bancarias para fomentar su uso entre los clientes. Así, la relación entre el monto pagado mediante medios electrónicos (S/. 4,713 millones) y el total de la recaudación aduanera (S/. 6,938 millones) fue de 67.9% durante el 2010, resultado que superó el 54.4% registrado durante el año precedente (ver Gráfico N° 27).

Mediante el pago electrónico, se recaudó la suma de US\$ 4,713.4 millones durante el 2010, monto mayor en 78.15% comparado con el resultado obtenido en similar período del 2009. Asimismo, Este mayor dinamismo en el uso del pago electrónico redundó en una reducción sustancial de los tiempos para el levante de las mercancías, menores costos operativos y

mayor seguridad en las transacciones bancarias, todo lo cual beneficia directamente a los operadores de comercio exterior.

**Gráfico N° 27**

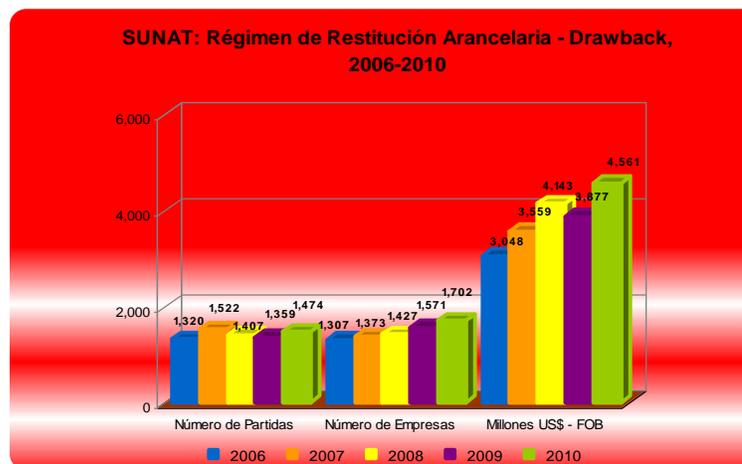


Fuente: SIGAD  
Elaboración: SUNAT – Gerencia de Estudios Tributarios

**b) Restitución de Derechos Arancelarios – DRAWBACK**

En el período analizado, 1,702 empresas hicieron uso de la Restitución de Derechos Arancelarios, más conocido como Drawback, lo que representó un incremento de 8.3% con respecto al año precedente; asimismo, las partidas arancelarias para las cuales se solicitó esta restitución aumentó de 1,359 en el 2009 a 1,474 en el 2010; en tanto que el correspondiente valor FOB exportado subió de US\$ 3,877 a US\$ 4,561 millones, respectivamente.

**Gráfico N° 28**



Fuente: SUNAT - IFGRA  
Elaboración: SUNAT – Gerencia de Estudios Tributarios

En este contexto, se emitieron Notas de Crédito Negociables (NCN) por un valor de S/. 939.7 millones durante el 2010, monto que superó en 6.3% el resultado del año precedente. Así mismo, se emitieron 19,033 NCN, lo cual significó un incremento de 23.7% respecto a las emitidas durante el 2009.

Estos resultados se explican, en parte, porque el D.S. 18-2009-EF subió la tasa de restitución de 5% a 8% del valor FOB, medida que estuvo vigente entre el 31/01/2009 y el 30/06/10; a partir del 01/07/2010, se bajó la tasa a 6.5%.

Gráfico N° 29

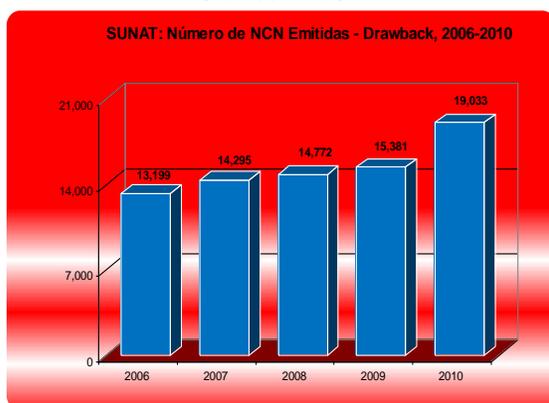
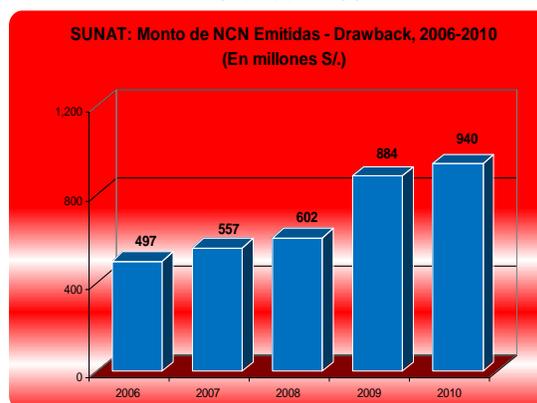


Gráfico N° 30



Fuente: SIGAD  
Elaboración: SUNAT – Gerencia de Estudios Tributarios

Cabe mencionar que la devolución de los montos por Restitución de Derechos Arancelarios se constituye en una herramienta importante en la promoción y desarrollo del comercio exterior.

### ***c) Mejora en la Gestión de la Cobranza Coactiva***

Durante el 2010, se recaudaron S/. 15.5 millones por concepto de cobranza coactiva. Durante ese año, se incrementó y agilizó los embargos en forma de retención, gracias al uso del Sistema de Embargos mediante Medios Telemáticos – SEMT por parte de las Intendencias de Aduana en el ámbito nacional, al haberse incorporado todas las entidades financieras que trabajan este sistema con las dependencias de tributos internos.

Asimismo, los accesos a distintas fuentes de información, como la RENIEC<sup>14</sup>, SUNARP<sup>15</sup>, las centrales de riesgo, entre otras, han coadyuvado al logro de una mayor eficiencia en la cobranza coactiva. También se ha utilizado la información de los sistemas de retenciones y

<sup>14</sup> Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

<sup>15</sup> Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

percepciones para trabar las medidas correspondientes a los deudores coactivos del negocio aduanero.

El uso de la información de las solicitudes de devoluciones presentadas tanto en tributos internos como en tributos aduaneros, así como de las solicitudes de restitución de derechos arancelarios – Drawback, para cancelar las deudas pendientes exigibles de los deudores ha consolidado la operatividad de las Ejecutorias Coactivas. Durante el periodo bajo análisis, el personal de la Intendencia Nacional de Servicios Informáticos (INSI) desarrolló el aplicativo que permite el cruce de información de las solicitudes de devolución presentadas ante tributos internos, con las deudas exigibles coactivamente en el negocio aduanero.

Durante el 2010, el saldo de deuda coactiva ascendió a S/. 361.7 millones, monto que representó un incremento de 10% respecto al año anterior. La IFGRA incrementó su deuda coactiva en 18% (de S/. 166.2 a S/. 196.2 millones); en cambio, la Aduana Marítima y la Aduana Aérea del Callao redujeron sus deudas en 5% y 4%, respectivamente.

#### ***d) Incremento de Reclamos Resueltos***

El porcentaje de reclamos resueltos en el plazo establecido ascendió a 91% al mes de diciembre de 2010, superando la meta prevista para el cuarto trimestre (86%). Los expedientes de reclamos resueltos al cuarto trimestre ascienden a 2,223, de los cuales 1,927 se encuentran dentro del plazo. A esa misma fecha, se cuenta con 1,654 expedientes pendientes, de los cuales solo el 7% se encuentra con plazo vencido (113 expedientes).

#### ***e) Incremento en las Solicitudes de Devolución Resueltas***

El porcentaje de solicitudes de devolución por pagos indebidos o en exceso resueltas en el plazo legal establecido fue de 63.7% al mes de diciembre de 2010, superando la meta prevista para el cuarto trimestre (61.5%) que comprende solo a las cuatro principales Intendencias de Aduana. Las solicitudes de devoluciones resueltas al mes de diciembre ascendieron a 1,717, de las cuales 1,077 se encuentran dentro del plazo. Sin embargo, los expedientes resueltos a nivel nacional al mes de diciembre fueron 1,760, de los cuales 1,112 se encuentran dentro del plazo, lo que significa que el ratio asciende a 63.2%.

De otro lado, con la finalidad de facilitar la devolución de los pagos indebidos o en exceso a los operadores de comercio exterior en forma centralizada y no a través de los diferentes entes beneficiarios, se ha implementado el procedimiento IFGRA-PG.05 “Devoluciones por pagos

indebidos o en exceso”<sup>16</sup>, que permite devolver los montos pagados indebidamente o en exceso por concepto de derechos arancelarios y demás tributos, multas e intereses aplicables en la importación, mediante NCN y cheques no negociables dentro de los 10 días útiles. Durante el 2010, se devolvieron S/. 53.4 millones, monto inferior en 54% al registrado el año precedente.

Gráfico N° 31



Fuente: SIGAD

Elaboración: SUNAT – Gerencia de Estudios Tributarios

### 3.2.2. LA FISCALIZACIÓN ADUANERA

Fiscalizar y propiciar la facilitación del comercio, es el ideal contemporáneo de una administración aduanera; consolidar ambas metas constituye una tarea mayor que debe privilegiar el desarrollo del cumplimiento tributario voluntario, sin descuidar la fiscalización correspondiente. En la búsqueda de este equilibrio es que se realizan el control concurrente y el control posterior.

En el nuevo esquema del comercio internacional, la aplicación de los canales de control y las acciones de fiscalización posterior no persiguen un propósito principalmente sancionador; constituyen más bien una herramienta que permite identificar a los buenos contribuyentes, quienes se hacen acreedores a un trato personalizado en todas sus operaciones de comercio exterior, lo que les permite optimizar sus recursos. Esta facilitación se viabiliza a través del control propiamente dicho, pero también mediante la “virtualización” de las herramientas para el cumplimiento de sus obligaciones tributario-aduaneras.

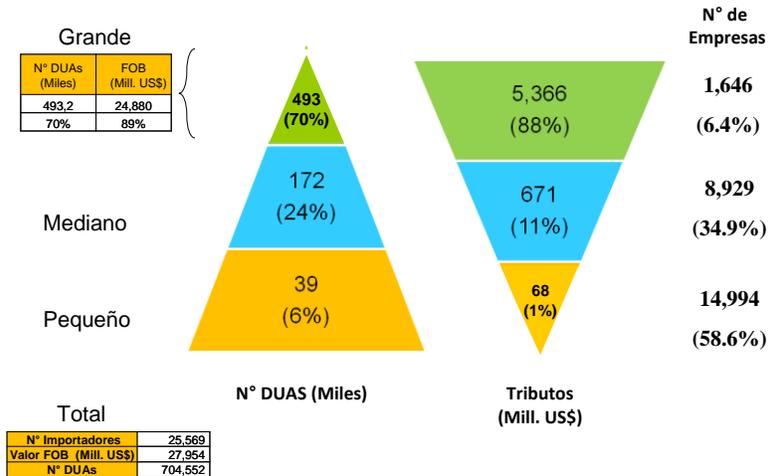
<sup>16</sup> R.S.N.A.A. N° 363-2006-SUNAT/A.



Con el incremento de las importaciones durante los últimos años, se están aplicando técnicas estadísticas para la generación de modelos “inteligentes” que permiten predecir el fraude aduanero. Asimismo, para una mejor selección de los contribuyentes a fiscalizar para el Control Concurrente y Posterior, se ha segmentado a los importadores según la importancia de sus operaciones.

Esta metodología ha permitido clasificarlos en grandes, medianos y pequeños importadores; los grandes importadores concentran el 89% del valor FOB de las importaciones (US\$ 24,880 millones), y el 88% de los tributos aduaneros (US\$ 5,366 millones). Asimismo, sobre un total de 25,569 importadores, el 6.4% son grandes importadores; 34.9%, medianos; y 58.6%, pequeños importadores (ver Gráfico N° 32).

**Gráfico N° 32**  
**Segmentación de Importadores 2010**



Fuente: SUNAT – IFGRA  
Elaboración: SUNAT – IFGRA

### a) Control Concurrente

El control concurrente se aplica en las aduanas mediante la revisión documentaria de las declaraciones de los operadores de comercio exterior (canal naranja), y/o revisión física de sus mercancías (canal rojo). La selección para este control se efectúa considerando las técnicas de la Gestión de Riesgo Aduanero, para lo cual se aplican diversas modalidades de selección de declaraciones.

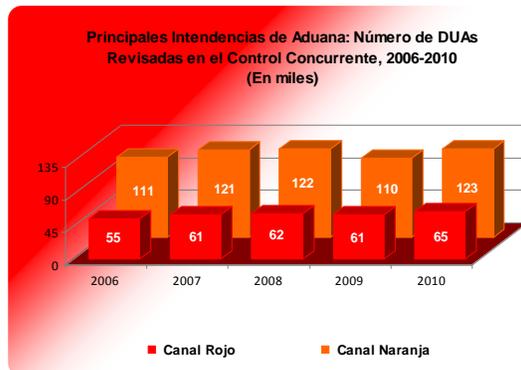
La información presentada a continuación corresponde a los resultados obtenidos en las dependencias que concentran el mayor movimiento del comercio exterior en todo el país: Aduana Marítima y Aduana Aérea del Callao, así como la Aduana de Tacna, en las cuales se registra más del 89.76% del total del valor FOB de las mercancías nacionalizadas.

#### • Acciones de Control :

Durante el 2010, en las tres principales aduanas se registró un incremento de 11.6% en la cantidad de revisiones documentarias (de 109,768 en el 2009 a 122,555 en el 2010), y de 7.2% en el caso de las verificaciones físicas (de 60,860 en el 2009 a 65,268 en el 2010). Las acciones de control se concentraron en las operaciones de mayor riesgo, obteniéndose como resultado porcentajes de incidencia de 43.8% y 16.4% en los

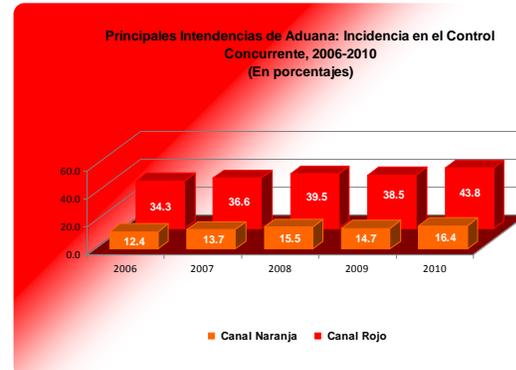
canales rojo y naranja respectivamente. En ambos casos, el porcentaje de incidencia aumentó con respecto a los resultados registrados en el 2009.

Gráfico N° 33



Fuente: SIGAD  
Elaboración: SUNAT – Gerencia de Estudios Tributarios

Gráfico N° 34

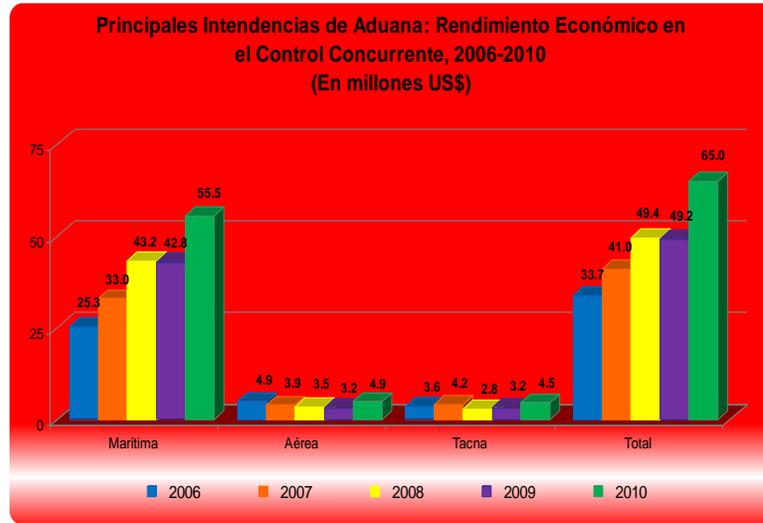


### • Rendimiento Económico

Durante el 2010, como consecuencia de las acciones de control concurrente efectuadas en el despacho de las mercancías, las liquidaciones de cobranza emitidas ascendieron a US\$ 64.9 millones, monto que superó en 32% el resultado registrado durante el año precedente (US\$ 49.2 millones).

En la Aduana Marítima del Callao se emitió el 85.4% del total del monto acotado (US\$ 55.5 millones), mientras que en la Aduana Aérea del Callao y en la Aduana de Tacna se registró el 7.6% (US\$ 4.9 millones) y 7.0% (US\$ 4.5 millones), respectivamente.

Gráfico N° 35



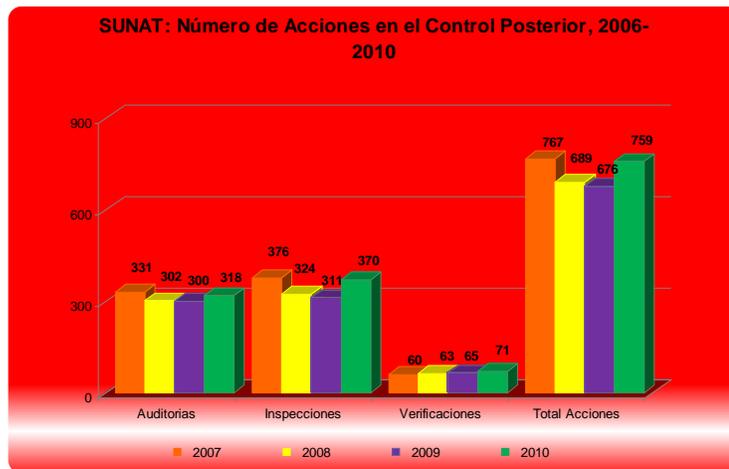
Fuente: SIGAD  
Elaboración: SUNAT – Gerencia de Estudios Tributarios

**b) Control Posterior**

El control posterior se ejecuta después del levante de mercancías e involucra una serie de actividades basadas en el Art. 62° del Código Tributario y la normatividad vigente, que establecen pautas para el ejercicio de la función fiscalizadora.

Durante el 2010, se efectuaron 759 auditorías, inspecciones y verificaciones en la fiscalización posterior, resultado que representó un incremento de 12.3% en comparación con la cifra registrada durante el 2009. Asimismo, el porcentaje de incidencia fue de 81.29% durante el 2010.

**Gráfico N° 36**



Fuente: SIGAD  
Elaboración: SUNAT – Gerencia de Estudios Tributarios

**• Rendimiento Económico**

Durante el 2010, se acotaron US\$ 46.9 millones como consecuencia de la ejecución de acciones de fiscalización de control posterior, monto que superó en 82.6% el resultado obtenido durante el 2009 (US\$ 25.7 millones). Entre los tipos de fraude que motivaron los mayores montos acotados figuran los ajustes por incorrecta declaración del valor, con una participación relativa de 42.0% (US\$ 19.7 millones); y la mala clasificación de mercancías con incidencia tributaria, con una participación de 32.8% (US\$ 15.4 millones). En ambos casos, los montos acotados durante el 2010 superaron ampliamente los registros del año precedente (ver Gráfico N° 37).

Así, como producto de los controles concurrente y posterior, durante el 2010 la fiscalización aduanera determinó la emisión de liquidaciones de cobranza por US\$ 112 millones, monto mayor en 49.3% con respecto a los US\$ 75 millones emitidos durante el 2009 (ver Gráfico N° 38).

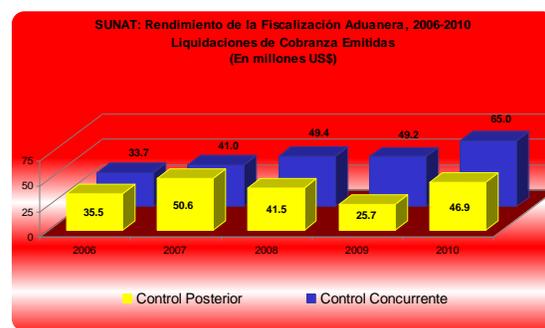
Gráfico N° 37



Fuente: SIGAD

Elaboración: SUNAT – Gerencia de Estudios Tributarios

Gráfico N° 38



### c) Acciones Realizadas por Sectores Económicos

Durante el 2010, la SUNAT efectuó acciones de fiscalización a grupos de contribuyentes que mueven mercancías denominadas sensibles en determinados sectores económicos. A continuación se detallan los logros obtenidos en estas acciones.

#### • Sector Textil y Confecciones

Durante el 2010, se intensificó el control de la subvaluación. El 88.2% de las DUAs fue sometido a control, logrando corregir los precios subvaluados en US\$ 42.7 millones (ajustes de valor), monto que representa un incremento de 395% respecto al resultado registrado durante el 2009.

En el sector textil se llevaron a cabo operativos conjuntos con el personal de tributos internos, encontrándose que muchas de las importaciones

frecuentes cuyo destino final era la zona de La Victoria, eran canceladas con cuentas de depósito de detracciones cuyos importadores tenían domicilio en provincias del norte del país; por otro lado, dichos valores declarados se ubicaban muy por debajo del promedio registrado en la base de datos con la que cuenta la SUNAT. Es decir, algunos malos importadores utilizaban la modalidad de testaferros para sus importaciones, para evitar se les identifique tanto a ellos como a sus vinculados.

- **Sector Calzado**

Al igual que en el sector textil, se corrigió la subvaluación de importaciones de chalas en 100%. Los importadores las declaraban a US\$ 0.53 el par en el 2010, valor que se corrigió a US\$ 1.07.

- **Sector Plásticos**

Se realizaron estudios de precios para los productos con mayor incidencia en subvaluación (poliuretanos, polímeros de cloruro de vinilo, banner), determinando sus costos mínimos de producción; por debajo de estos valores la Aduana genera Duda Razonable; ello permitió corregir los precios de maletas de marcas reconocidas.

- **Sector Cerámico**

En este sector se llevaron a cabo exitosos operativos conjuntos con el personal de tributos internos. Así, se detectó que existía un creciente ingreso de baldosas a valores muy por debajo del promedio registrado en la base de datos con que cuenta la SUNAT, identificándose además la no declaración de pagos adicionales al valor realmente pagado o por pagar de las mercancías, que debieron ser adicionados al valor en aduanas. En el ámbito de tributos internos, estos importadores realizaban ventas negras; es decir, no declaraban sus ventas internas, para lo cual almacenaban sus mercancías en depósitos clandestinos.

El resultado de esta acción operativa fue el comiso de 300 toneladas de baldosas, valuadas en aproximadamente S/. 1 millón; asimismo, se corrigieron los valores declarados en la importación.

- **Sector Vehículos**

También mediante operativos conjuntos con el personal de tributos internos, se atacó una modalidad de fraude que consiste en el ingreso de vehículos usados (camiones) declarándolos como nuevos, para de esta forma evadir el pago del ISC y el cumplimiento de los requisitos mínimos

de calidad. En la acción se logró verificar "in situ" que los camiones importados no tenían la condición de nuevos, lo cual fue corroborado con el representante de la marca en el Perú, quien confirmó que dichos camiones fueron adquiridos y usados en Europa para luego ser exportados al Perú. En la acción operativa se incautaron 12 camiones por un valor superior a US\$ 1 millón.

Luego de la investigación efectuada sobre esta modalidad de fraude, se programaron 10 acciones de fiscalización, de las cuales cinco se encuentran concluidas y el resto en estado pendiente.

#### **d) Otras Acciones de Fiscalización Relevantes**

- *Cobro de ISC a la hulla bituminosa:* Se fiscalizó a 8 empresas importadoras de hulla bituminosa, determinándose tributos dejados de pagar por un monto de S/. 13,989,441.00.
- *Se detectó la triangulación en importación de repuestos usados subvaluados y al amparo de medidas cautelares del poder judicial:* Un grupo de empresas, al amparo de medidas cautelares interpuestas ante el Poder Judicial, venía ingresando al país repuestos usados de importación prohibida por encargo de terceras empresas, las cuales no se encuentran registradas como operadores de comercio exterior, ni tampoco cuentan con medida cautelar favorable del Poder Judicial.

#### **e) Gestión de la Información**

Conscientes del papel fundamental que cumple la información en una fiscalización selectiva o "inteligente", durante el período bajo análisis la SUNAT puso especial énfasis en la gestión de la información, desarrollando para ello las siguientes acciones:

- Transmisión por parte de la ZOFRATACNA de la información contenida en el código de barras del nuevo distintivo de identificación de mercancías. Esta información ha permitido mejorar la gestión del riesgo, los controles y la trazabilidad de mercancías sensibles que son retiradas de sus instalaciones hacia la zona de comercialización, proponer acciones de control en coordinación con el personal de tributos internos, así como plantear modificaciones normativas para optimizar los controles de dichas mercancías.

- Interconexión SUNAT - SUNARP para reducir las inscripciones fraudulentas de vehículos ingresados de contrabando a nuestro país. Esta iniciativa fue reconocida en el 2010 como una Buena Práctica Gubernamental en el concurso organizado por “Ciudadanos al Día”. Su 1ra fase (inscripciones por importación) alcanza el 86.8% de efectividad a finales de año para las 18 dependencias evaluadas por SUNARP, previa emisión de un documento interno normando su uso por parte de los registradores públicos en el ámbito nacional.
- Ampliación del Convenio Interinstitucional SUNAT – SUNARP, mediante el cual se ha logrado que las áreas de control y fiscalización de la SUNAT tengan acceso de forma gratuita al servicio de publicidad registral en línea de la SUNARP.

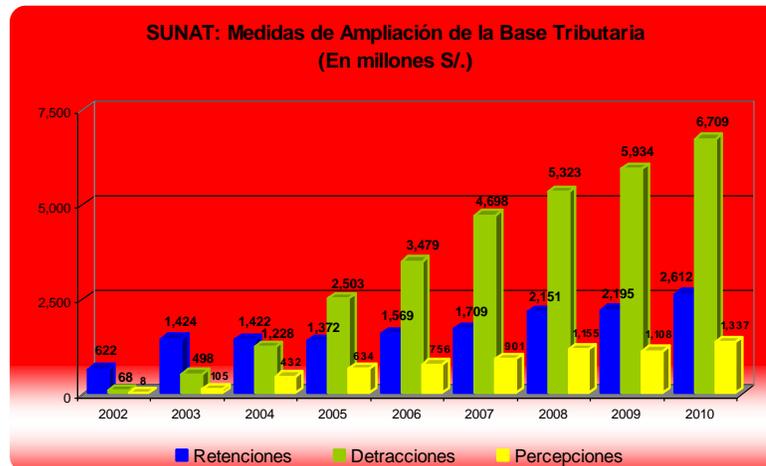
### **3.3. La Ampliación de la Base Tributaria y la Lucha Contra la Evasión**

Durante el 2010, la SUNAT continuó implementando diversas acciones con el objetivo de ampliar la base tributaria, lo cual permitió que el número de contribuyentes inscritos durante el 2010 (5.1 millones), se incrementará en 9.1% con respecto a los inscritos en el 2009 (4.7 millones).

De otro lado, la recaudación mediante los sistemas de retenciones, detracciones y percepciones, medidas diseñadas para ampliar base tributaria, han seguido una tendencia más bien ascendente desde que comenzaron a implementarse en el 2002.

Durante el 2010, la recaudación de las retenciones ascendió a S/. 2,612 millones, monto que representó un incremento real de 17.2% con respecto al 2009. En el caso, de las detracciones, el monto depositado en el Banco de la Nación en las cuentas de los proveedores fue de S/. 6,709 millones, lo que representó un incremento real de 11.4%. Finalmente, la recaudación de las percepciones ascendió a S/. 1,337 millones, con un incremento real de 18.9%.

**Gráfico N° 39**



Fuente: SUNAT – Nota de Gestión

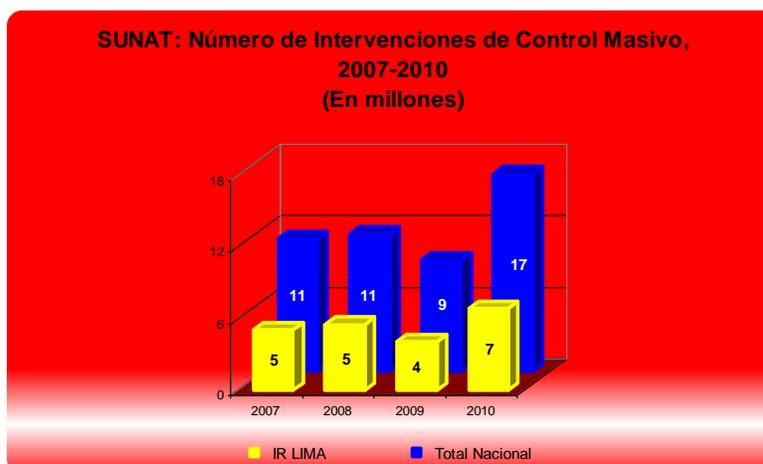
Elaboración: SUNAT – Gerencia de Estudios Tributarios

De otro lado, la INCT ha creado una Oficina de Análisis Tributario encargada de obtener información sobre modalidades de evasión fiscal y proponer acciones para contrarrestar las malas prácticas detectadas.

En lo referente a operativos especiales y lucha contra la informalidad, la IR Lima, órgano de línea dependiente de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos, ha realizado alrededor de 684 mil intervenciones de carácter masivo durante el 2010 a través de diferentes programas; dicha cifra representó un incremento de 40% respecto al resultado obtenido el 2009. Las acciones de control masivo se orientaron a las diversas actividades comerciales, especialmente al rubro de servicios, así como a las localidades de mayor relevancia económica en la capital.

En el Gráfico N° 40 se puede observar que la cantidad de intervenciones de control masivo fue de 17 millones a nivel nacional durante el 2010, resultado que superó ampliamente los 9 millones de intervenciones registrados durante el 2009. Para estos mismos años, en la IR Lima las intervenciones aumentaron de 4 a 7 millones.

Gráfico N° 40



Fuente: SUNAT - IR Lima  
Elaboración: SUNAT – Gerencia de Estudios Tributarios

En las Garitas de Control se priorizó la verificación de los bienes (azúcar, algodón, arroz pilado, entre otros) y servicios (traslado de pasajeros) sujetos a detracciones, el traslado de bienes perecederos con alto grado de informalidad, y las mercancías procedentes de las zonas de frontera. Así, se llegó a sancionar a 25 mil contribuyentes, resultado que supera en 80% al obtenido durante el 2009, llegándose a cerrar y colocar carteles de incumplimiento a más de 16 mil establecimientos comerciales y comisar alrededor de 1,900 cargamentos.

Entre las campañas desarrolladas podemos mencionar la Campaña de Verano, que comprendía intervenciones en las playas del sur de la capital y del exclusivo balneario de Asía. Se intervinieron más de 220 restaurantes y discotecas en el marco de los operativos de comprobante de pago, control de ingresos e inspecciones laborales; es de mencionar que en dicha campaña participaron, conjuntamente con el personal de la División de Operaciones Especiales contra la Informalidad (DOECI), colaboradores de las distintas áreas de la IR Lima, de la Oficina Zonal Cañete y de la Intendencia Nacional de Servicios al Contribuyente (INSC). Asimismo, a lo largo del año se desarrollaron en la ciudad otras campañas y operativos, como el de Semana Santa, Fiestas Patrias, Canción Criolla, Feria Gastronómica Mistura, Feria Taurina, entre otros.

También tenemos los operativos de Sustentación de Mercaderías y Locales Clandestinos, efectuados de manera conjunta con algunas áreas de tributos aduaneros, como es el caso de la Intendencia de Prevención del Contrabando y Control Fronterizo (IPCCF) y la IFGRA. En otras

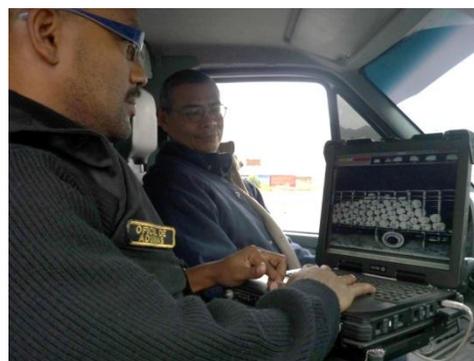
oportunidades se ha trabajado conjuntamente con la Dirección de Robo de Vehículos de la Policía Nacional del Perú (PNP), en operativos que han permitido el comiso de aproximadamente S/. 6 millones en mercaderías, sea por no acreditar la posesión de los bienes o al encontrarse bienes en locales no declarados ante la SUNAT.

Por otro lado, a través del Programa de Verificación Integral del Control de Obligaciones Tributarias – VICOT, se ha continuado con la Campaña de Información orientada a generar presencia en las principales agrupaciones empresariales de la capital (Gamarra, Mercado Central, entre otras). Los jóvenes integrantes de este programa realizaron alrededor de 61 mil visitas a los diversos establecimientos comerciales de la ciudad de Lima; asimismo, se distribuyeron más de un millón de volantes en las diversas campañas implementadas durante el año.

Del mismo modo, se desarrolló el proyecto de instalación de cámaras de video en las Garitas de Control y de GPS en las unidades de Control Urbano; es de precisar que el piloto de GPS se viene desarrollando con normalidad y próximo a implementarse en toda la flota operativa de Control Móvil. Otro proyecto de relevancia es la adquisición de un Sistema Georeferencial de Contribuyentes (GIS), que ha de permitir una optimización en la selección de contribuyentes, tanto para las acciones de Control y Clausura como de Control Urbano.

### **3.4. Vigilancia Aduanera Contra el Contrabando y el Tráfico Ilícito de Mercancías**

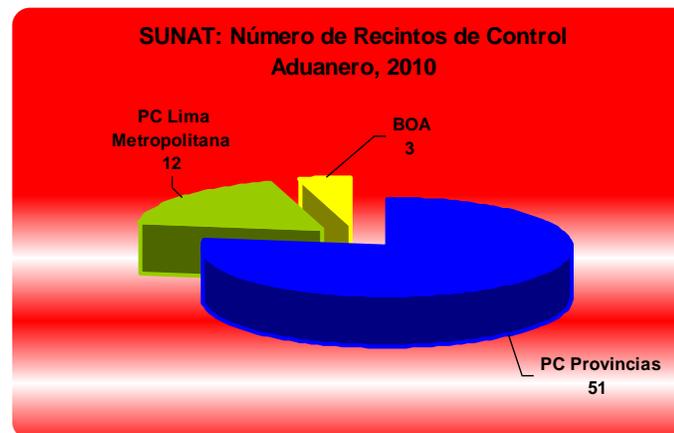
A través de 21 órganos de línea, dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, la SUNAT previene y reprime el contrabando y el tráfico ilícito de mercancías. La Intendencia de Prevención del Contrabando y Control Fronterizo (IPCCF) es el órgano de línea encargado de regular, conducir y coordinar las acciones, planes y programas de prevención y represión del contrabando, control fronterizo y el tráfico ilícito de mercancías.



Para el buen cumplimiento de sus funciones, la IPCCF -a través de la Gerencia de Oficiales- administra los Puestos de Control aduaneros existentes en el ámbito nacional. Actualmente, la SUNAT cuenta con 63 Puestos de Control (PC), de los cuales 51 se encuentran ubicados en las

Intendencias de Aduana desconcentradas y 12 se encuentran en las Intendencias de Aduana ubicadas en Lima Metropolitana. Adicionalmente, existen 3 Bases de Operaciones Aduaneras (BOA) pertenecientes a las Aduanas de Paíta, Arequipa y Pucallpa (ver Gráfico N° 41). Cabe precisar que se encuentra pendiente de implementación el PC de Ambo y la BOA de Huánuco.

Gráfico N° 41



Fuente: SUNAT - IPCCF  
Elaboración: SUNAT - Gerencia de Estudios Tributarios

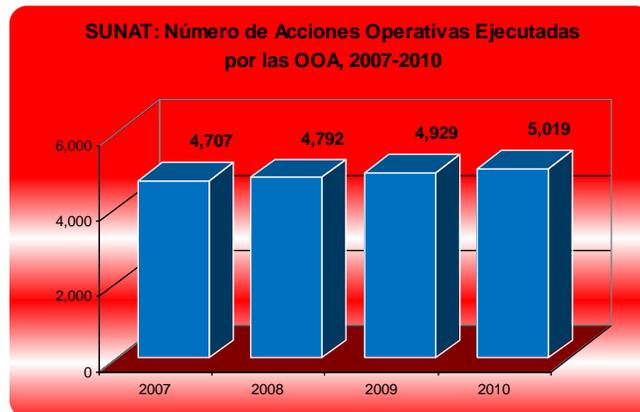
### 3.4.1. ACCIONES OPERATIVAS PARA PREVENIR Y REPRIMIR EL CONTRABANDO

Durante el 2010, las Oficinas de Oficiales de Aduana (OOA) ejecutaron 5,019 acciones operativas de prevención y represión del contrabando en el ámbito nacional, resultado que supera en 2% las 4,929 acciones ejecutadas en similar periodo del año anterior; así, se continuó con la tendencia ascendente registrada en este campo durante los últimos años (ver Gráfico N° 42).

Asimismo, el valor de las mercancías intervenidas ascendió a US\$ 29.6 millones<sup>17</sup>, monto superior en 1% al registrado durante el 2009 (US\$ 29.2 millones).

<sup>17</sup> El valor de las mercancías intervenidas en las acciones de prevención y represión del contrabando se obtiene de sumar los montos incautados e inmovilizados.

Gráfico N° 42

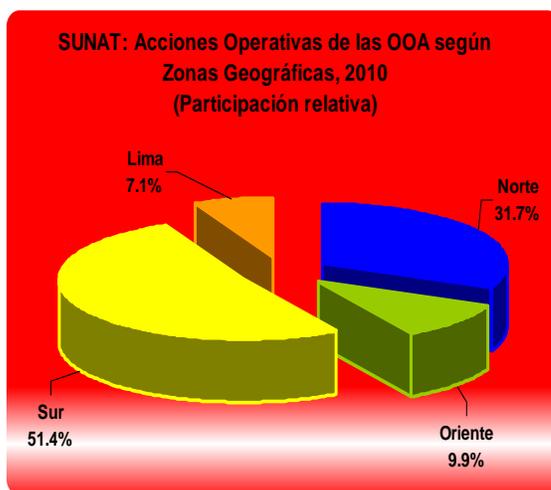


Fuente: Modulo SIGEDA – Reportes  
 Elaboración: SUNAT – Gerencia de Estudios Tributarios

Los resultados precedentes también pueden analizarse agrupando las Intendencias de Aduana en cuatro zonas geográficas: Norte, Oriente, Sur y Lima.

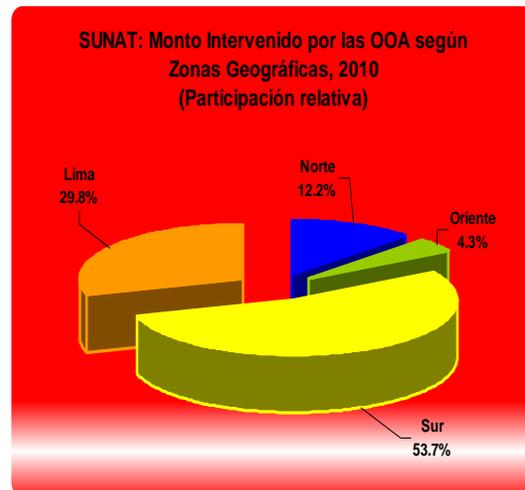
Durante el 2010, las Intendencias de Aduana de la Zona Sur<sup>18</sup> concentraron el 51% del total de acciones operativas; la Zona Norte<sup>19</sup>, el 32%; la Zona Oriente<sup>20</sup>, el 10%; y la Zona Lima<sup>21</sup>, el 7%. En cuanto a montos intervenidos, las Intendencias de Aduana ubicadas en la Zona Sur concentraron el mayor porcentaje del monto intervenido (54%), seguida por la Zona Lima (30%), la Zona Norte (12%) y la Zona Oriente (4%).

Gráfico N° 43



Fuente: Modulo SIGEDA – Reportes  
 Elaboración: SUNAT -GET

Gráfico N° 44

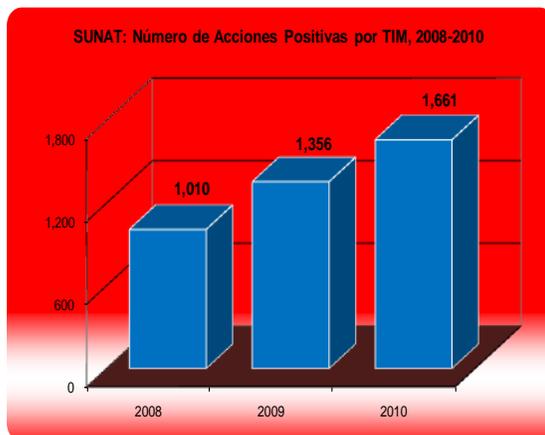


<sup>18</sup> Tacna, Arequipa, Ilo, Puno, Mollendo, Pisco y Cusco.  
<sup>19</sup> Tumbes, Paita, La Tina, Salaverry, Chiclayo y Chimbote.  
<sup>20</sup> Iquitos, Pucallpa, Puerto Maldonado y Tarapoto.  
<sup>21</sup> Marítima del Callao, Aérea del Callao, Postal e IPCCF.

### 3.4.2. INTERVENCIONES POR TRÁFICO ILÍCITO DE MERCANCÍAS (TIM)

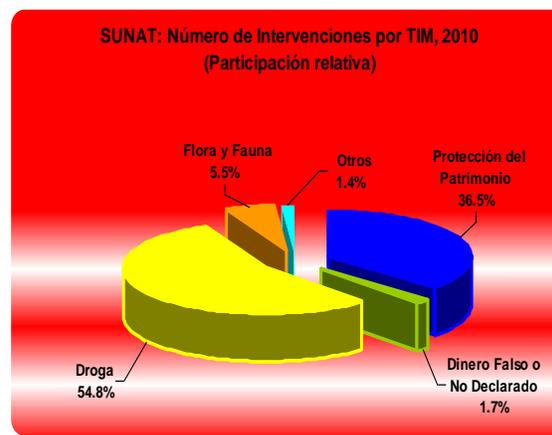
En lo que corresponde a prevención y represión del tráfico ilícito de mercancías (TIM), durante el 2010 se registró un total de 1,661 intervenciones con incidencia en TIM, lo cual representa un incremento del 22% con respecto a las 1,356 intervenciones con incidencia registradas el año precedente (ver Gráfico N° 45). Este resultado se explica por la incorporación permanente de nuevas tecnologías (equipos de inspección no invasiva, no intrusiva, detectores de trazas, etc.), y la capacitación del personal en el uso de estas importantes herramientas. Así, según el número de intervenciones, destacan las relacionadas a la lucha contra el tráfico ilícito de drogas (910 intervenciones), y aquellas relacionadas a la protección del patrimonio cultural de la nación (607 intervenciones) (ver Gráfico N° 46).

**Gráfico N° 45**



Fuente: SUNAT - IPCCF  
Elaboración: SUNAT - Gerencia de Estudios Tributarios

**Gráfico N° 46**



Fuente: SUNAT - IPCCF - GOE

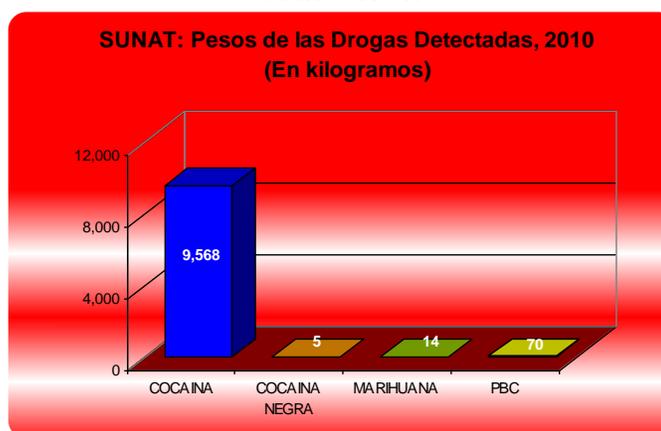
En lo referente al tráfico ilícito de drogas, las 910 intervenciones realizadas a nivel nacional permitieron la detección de 9,568.38 Kg (más de nueve toneladas) de clorhidrato de cocaína, además de otras drogas ilícitas conforme al detalle que se observa en el Gráfico N° 47.

En cuanto al dinero no declarado por pasajeros, mediante la Sexta Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley N° 28306<sup>22</sup> se estableció la obligación de toda persona que ingrese o salga del país de declarar el ingreso y/o salida de dinero y/o instrumentos que porte consigo

<sup>22</sup> La Ley N° 28306 modificó diversos artículos de la Ley N° 27693 mediante la cual se creó la Unidad de Inteligencia Financiera.

por más de US\$ 10,000 o su equivalente en moneda nacional u otra moneda extranjera, encargándose a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas la implementación, control y fiscalización de lo establecido en dicha disposición. Amparado en este marco legal, el personal de la BOE<sup>23</sup>-Aérea detectó importantes sumas de dinero no declaradas por pasajeros ya sea a su ingreso o salida de nuestro país por el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJCH).

Gráfico N° 47



Fuente: SUNAT - IPCCF

Elaboración: SUNAT - Gerencia de Estudios Tributarios

Así, durante el 2010, se realizaron 11 intervenciones de dinero no declarado, implicando dichas intervenciones los montos que se registran en el siguiente cuadro.

CUADRO N° 7

SUNAT: INTERVENCIONES - DINERO NO DECLARADO EN EL ÁMBITO NACIONAL, 2010						
Lima - AIJCH				Resto del País		
BOE Aérea				I.A. Iquitos	Puno	
Ingreso		Salida		Santa Rosa	P.C. OJHERANI	
Dólares	Euros	Dólares	Otras monedas		Dólares	Soles
106,888	404,050	54,284	233.00 (Pesos Argentinos) 50.00 (Pesos Uruguayos) 20.00 (Pesos Mexicanos)	27'000,000 (Pesos Colombianos)	153,400	67,000

Fuente: SUNAT - IPCCF  
Elaboración: SUNAT - IPCCF

Respecto al tráfico ilegal de drogas, actividad ilícita realizada en su gran mayoría bajo la modalidad de la identificación falsa, la Oficina de Oficiales

<sup>23</sup> Brigada de Operaciones Especiales.

de la Intendencia de Aduana Postal del Callao (IAPC) logró intervenir en el 2010 un peso neto total de 283.23 kg, debido en parte al nuevo equipo de Rayos X Astrophysics cedido en calidad de donación por la Embajada Americana, y a la brigada de canes antidrogas K-9, que permiten optimizar el control de los envíos postales.

Este resultado también se debe a la capacitación constante que recibe el personal que labora en estas áreas, así como a la interrelación que se efectúa con instituciones como la Fiscalía de Turno y la DIRANDRO. De esta manera, dos ejemplos exitosos de intervenciones fueron el caso de la TV Plasma 26" y el caso de la urna con destino a España, en ambos casos la cocaína se encontraba acondicionada al interior de estos objetos.



Sobre el tráfico ilegal del Patrimonio Cultural de la Nación, en el 2010 la Oficina de Oficiales de la IAPC, en trabajo conjunto con el personal del Ministerio de Cultura, impidieron la salida de 376 piezas pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación; entre las más representativas están las muñecas con vestigios de antigüedad, billetes y monedas, cerámicas, cuyos destinos principales eran Estados Unidos, España, Australia, Canadá entre otros.

Asimismo, el trabajo coordinado realizado por la IAPC y el Ministerio de Agricultura (MINAG) permitió realizar 52 intervenciones contra el tráfico ilegal de especies de flora y fauna silvestre, que permitieron detectar animales disecados como insectos, caballitos de mar, palo santos, raíces silvestres etc. cuyos destinos principales eran Estados Unidos, seguido de China y Francia.

En reconocimiento a las diversas labores de control que la IAPC lleva a cabo para garantizar que la red postal sea utilizada de manera adecuada, evitando el envío de sustancias ilícitas y productos restringidos sin las autorizaciones correspondientes, el MTC, mediante Resolución Ministerial

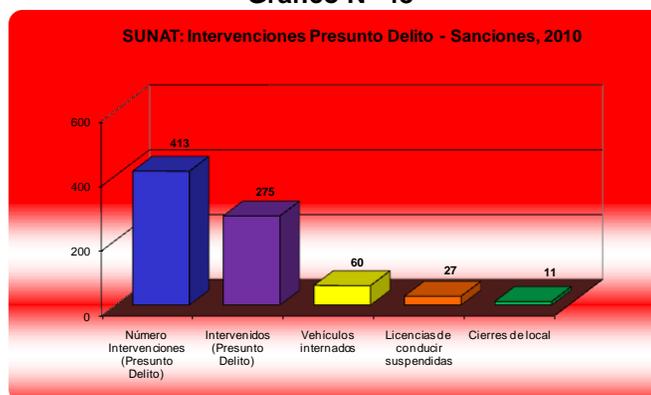
N° 012-2011-MTC/01, le otorgó la condecoración “Orden al Mérito de Transporte y Comunicaciones” con mención en servicios distinguidos.



### 3.4.3. APLICACIÓN DE LA LEY DE DELITOS ADUANEROS (LDA)

En el marco de la Ley N° 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 121-2003-EF, la IPCCF y las Intendencias de Aduana en el ámbito nacional han realizado un total de 413 intervenciones por presunto delito de contrabando durante el 2010. Como resultado de las mencionadas intervenciones se detectó un total de 275 personas<sup>24</sup> presuntamente implicadas en la comisión del delito de contrabando. Asimismo, se aplicó en total 60 internamientos de vehículos, 27 suspensiones de licencias de conducir y 11 cierres de locales.

Gráfico N° 48



Fuente: IPCCF-Reportes

Elaboración: SUNAT – Gerencia de Estudios Tributarios

En el caso particular de la IAMC, durante el 2010 esta Intendencia remitió a la Fiscalía Especializada en Delitos Aduaneros y contra la Propiedad

<sup>24</sup> Considera representantes legales.

Intelectual del Callao un total de 59 denuncias por los presuntos delitos de contrabando, delito de defraudación de rentas de aduanas, delito de tráfico de mercancías prohibidas o restringidas y delitos contra la propiedad industrial o intelectual, por un valor CIF declarado de US\$ 2.31 millones conforme se detalla en los gráficos adjuntos.

En el 2009, el monto de las denuncias (US\$ 2.04 millones) se incrementó en 219.6% con respecto al valor del 2008 (US\$ 0.64 millones), fruto de un trabajo conjunto con la Fiscalía Especializada de Delitos Aduaneros y contra la Propiedad Intelectual del Callao; en tanto que durante el 2010 el incremento fue de 13.6%.

Gráfico N° 49

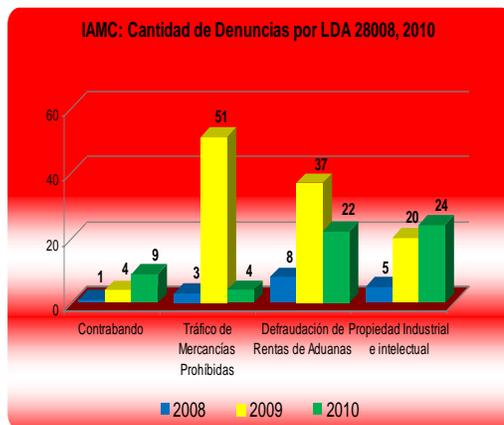
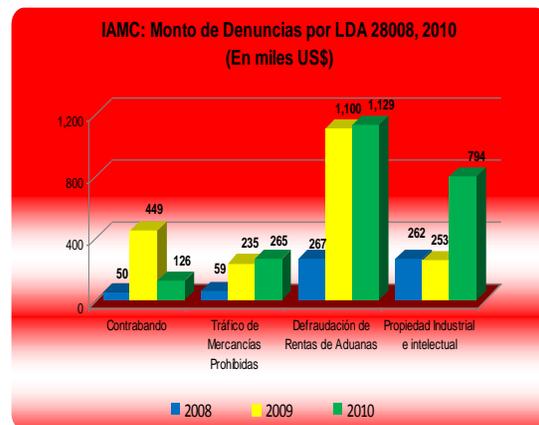


Gráfico N° 50



Fuente: SUNAT – IAMC  
Elaboración: SUNAT – Gerencia de Estudios Tributarios

#### 3.4.4. ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DE INTENDENCIAS REGIONALES DE TRIBUTOS INTERNOS PROGRAMADAS A SOLICITUD DE LA IPCCF

Como parte del proceso de fusión, la División de Investigaciones de la IPCCF ha coordinado la ejecución de acciones de fiscalización con Intendencias Regionales de tributos internos como Tacna, Arequipa y Lima. Las auditorías y verificaciones (principalmente cruces de información) han permitido confirmar los hallazgos detectados en el ejercicio del control aduanero; es decir, se ha documentado y sustentado que algunos operadores de comercio exterior incumplen normas aduaneras y tributarias con el fin de ocultar sus operaciones reales.

Cabe señalar que estas acciones reflejan las potencialidades que tiene la utilización conjunta de las experiencias de ambos negocios de la SUNAT, pues se usó información aduanera para la programación de estas acciones, las cuales se ejecutaron con las técnicas y pericia del personal de tributos internos.

### 3.4.5. CUMPLIMIENTO DE METAS ESTABLECIDAS EN EL POI 2010

Las labores operativas desplegadas por las Intendencias de Aduana durante el 2010, permitieron cumplir con las metas establecidas en cuatro indicadores comprometidos en el POI 2010 para el proceso de prevención y represión del contrabando conforme al siguiente detalle:

CUADRO N° 8

SUNAT - INTENDENCIAS DE ADUANA: CUMPLIMIENTO DE METAS, 2010			
INDICADORES	META	EJECUTADO	CUMPLIMIENTO (%)
Acciones Operativas	4800	5019	105
Porcentaje acciones con monto incautado > 2UIT (%)	33	39.7	120
Nivel de devolución de mercancías incautadas (%)	5	0.8	184
Número de envíos postales sometidos a inspección física en TAP	9400	11062	118
Fuente: SUNAT - IPCCF			
Elaboración: SUNAT - IPCCF			

## 4. UN SERVICIO DE CALIDAD PARA EL CIUDADANO

Tan importante como el control y la fiscalización de los contribuyentes y usuarios de comercio exterior, lo es el servicio y orientación que la SUNAT presta a estos agentes económicos y a los ciudadanos en general. Este servicio tiene como principal objetivo facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, así como las operaciones de comercio exterior; asimismo, buscamos desarrollar conciencia tributaria en nuestra población.



La Intendencia Nacional de Servicios al Contribuyente (INSC) es el órgano de soporte de la SUNAT encargado de administrar y diseñar los programas, procedimientos y acciones relativos a los servicios a los contribuyentes y usuarios del servicio aduanero.

CUADRO N° 9

SUNAT: SERVICIOS EN TRIBUTOS INTERNOS		
PRINCIPALES RESULTADOS DE GESTIÓN DURANTE EL 2010		
Resultados 2010	Variación con respecto al 2009	
1.5 millones de atenciones en los CSC de provincias (sin incluir Lima Metropolitana)	↑	2.1%
2,447 orientaciones en los CSC a nivel nacional	↑	1.7%
2,570 trámites atendidos en los CSC a nivel nacional	↑	0.1%
97.9% de llamadas atendidas respecto a las llamadas ingresadas (IPCN)	↑	6 puntos %
5,042 charlas de orientación ofrecidas	↑	2.4%
13.2 millones de transacciones realizadas por la vía virtual	↑	15.1%
19.4 millones de transacciones realizadas por la vía presencial	↑	5.5%
3,615 trámites de RUC y CDP por la vía virtual	↑	66.7%
2,576 trámites de RUC y CDP por la vía presencial	↑	53.5%
76,518 contribuyentes afiliados a Recibos por Honorarios	↑	128.0%
56,775 atenciones de trámites y orientaciones a través de los Centros de Servicios Móviles	↑	12.0%

Fuente: SUNAT  
Elaboración: Gerencia de Estudios Tributarios

#### 4.1. Estrategia Para un Mejor Servicio

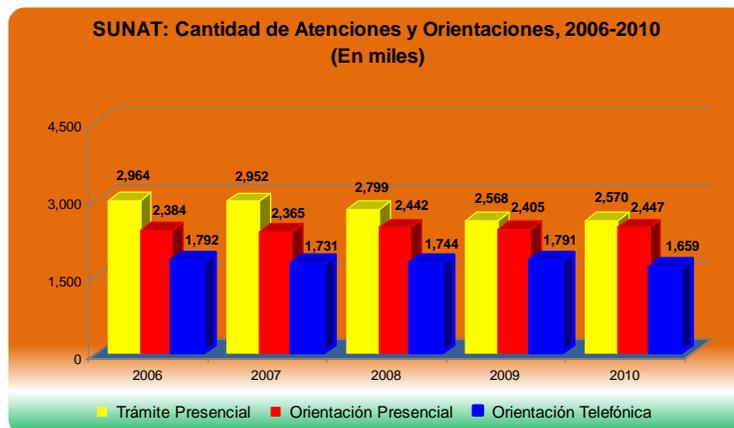
Durante el 2010, la INSC profundizó la estrategia orientada a mejorar la atención a los contribuyentes y ciudadanos en general, contando con las siguientes líneas de acción:

- Modernización y ampliación de la cobertura de los canales de atención
- Simplificación y virtualización de trámites y servicios
- Mejora de la atención a los contribuyentes
- Mejora de la difusión hacia los contribuyentes

##### 4.1.2. CANALES DE ATENCIÓN

Durante el 2010, se realizaron más de cinco millones de atenciones en uso del canal presencial, entre trámites (2.6 millones) y orientaciones (2.4 millones), a través de los 64 puntos de atención con que cuenta la SUNAT en el ámbito nacional, diez de los cuales fueron inaugurados durante el año bajo análisis. Respecto al canal telefónico, se atendieron aproximadamente 1.7 millones de llamadas telefónicas, las cuales representan el 40% del total de orientaciones.

Gráfico N° 51

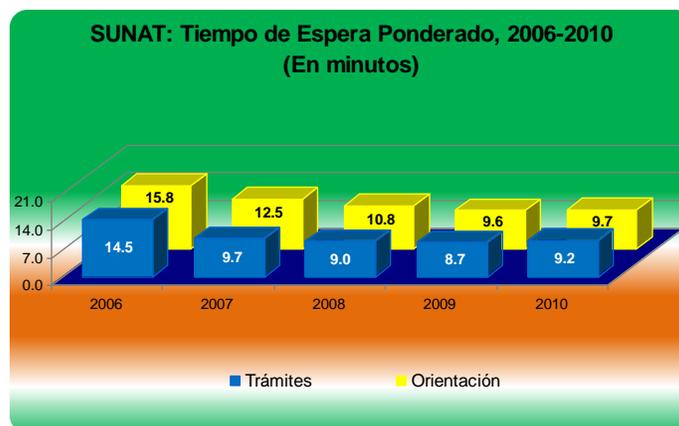


Fuente: Sistema B-Matic

Elaboración: SUNAT – Gerencia de Estudios Tributarios

Los tiempos de espera ponderados (TE) en los servicios de trámites y orientación a nivel nacional registraron un ligero incremento respecto al 2009, lo cual se explica principalmente por el ingreso de nuevo personal a los Centros de Servicios al Contribuyente (CSC). Así, en trámites se alcanzó 9.2 minutos, mientras que en orientación se obtuvo 9.7 minutos. Sin embargo, como se puede observar en el gráfico adjunto, durante los últimos años se ha registrado una tendencia descendente en los tiempos de espera.

Gráfico N° 52



Fuente: Sistema B-Matic  
Elaboración: SUNAT – Gerencia de Estudios Tributarios

#### 4.1.3. SIMPLIFICACIÓN Y VIRTUALIZACIÓN

En el 2010, se continuó impulsando el uso de las opciones virtuales relacionadas con el RUC (Registro Único del Contribuyente) y los comprobantes de pago (CDP), el uso de formularios electrónicos y las afiliaciones al Sistema de Emisión Electrónica<sup>25</sup>. Como resultado de este esfuerzo por facilitar el cumplimiento tributario se obtuvo una ampliación de 25% en la cantidad de claves SOL entregadas, pasando de 3.4 millones a fines del 2009 a más de 4.4 millones durante el 2010.

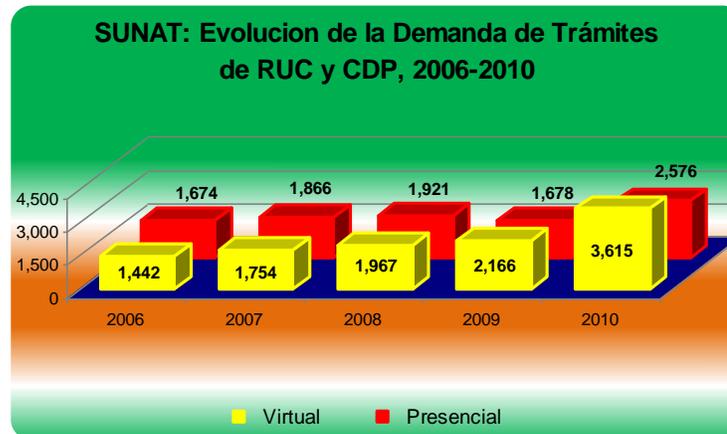
En relación a los trámites de RUC y CDP, tanto las transacciones presenciales como las virtuales se incrementaron en comparación con el 2009: 53.5% en trámites presenciales y 66.9% en trámites virtuales (ver Gráfico N° 53). En el caso del canal presencial el incremento se debe al aumento en la inscripción al RUC (activación de pre-inscripción al RUC y alta de contribuyentes) y modificación de datos al RUC; mientras que para el canal virtual, la autorización de CDP, modificación de datos al RUC y baja de CDP son los trámites con mayor movimiento. Debe precisarse que, por tercer año consecutivo, la demanda virtual en este tipo de trámites superó a la demanda presencial.

En cuanto a los formularios electrónicos, los contribuyentes continuaron haciendo uso de este medio para la presentación de sus declaraciones determinativas o informativas y la realización de pagos, lo que determinó

<sup>25</sup> Mecanismo desarrollado por la SUNAT que permite a los contribuyentes que obtienen rentas de cuarta categoría emitir Recibos por Honorarios Electrónicos y Notas de Crédito en forma electrónica; también les permite generar el Libro de Ingresos y Gastos Electrónico. De esta forma, quienes optan por este sistema pueden emitir sus recibos por honorarios tanto físicos como virtuales; asimismo, el libro de ingresos y gastos lo llevan de manera virtual.

que la SUNAT recibiera alrededor de 10.2 millones de formularios electrónicos por la Internet durante el 2010.

Gráfico N° 53



Fuente: Sistema B-Matic

Elaboración: SUNAT – Gerencia de Estudios Tributarios

La emisión de recibos por honorarios electrónicos es otro de los mecanismos que la SUNAT ha puesto al alcance de los contribuyentes con el fin de brindarles la posibilidad de ahorrar en la impresión de estos recibos y en los gastos por compra y legalización de su Libro de Ingresos y Gastos, ya que todo se registra electrónicamente. Ello explica la gran aceptación que este medio electrónico viene teniendo entre las personas que obtienen rentas de cuarta categoría por su trabajo independiente.

Así, durante el 2010 se produjo un incremento de 128% en el número de afiliaciones a Recibos por Honorarios Electrónicos, pasando de 33,517 a 76,518 contribuyentes afiliados entre diciembre 2009 y diciembre 2010 respectivamente. Además, durante el segundo semestre de 2010 se inició la implantación del Programa de Libros Electrónicos (PLE), para lo cual se realizó campañas de difusión, y se desarrolló herramientas multimedia como demos y charlas virtuales; de igual forma, se realizaron charlas en los CSC y en los locales de los gremios empresariales y Colegios de Contadores Públicos a fin de difundir el uso del PLE y de la Factura Electrónica, habiéndose logrado un total de 831 afiliaciones al PLE y 732 a Factura Electrónica.

#### 4.1.4. MEJORA EN LA ATENCIÓN Y DIFUSIÓN

Durante el 2010, se realizaron 5,042 charlas de orientación en el ámbito nacional, capacitándose a 140,916 contribuyentes. La mayor cantidad de charlas se registró en los meses de febrero y marzo debido a la declaración anual del Impuesto a la Renta 2009. De las charlas realizadas

en este periodo, 4,224 fueron dirigidas a las micro y pequeñas empresas (MYPE) y 1,453 a pueblos andinos, amazónicos y otros, en concordancia con las Políticas Nacionales dispuestas por D.S. N° 027-2007-PCM.

En lo que respecta a la visita a los portales de nuestra institución, durante el 2010 se recibieron alrededor de 42 millones de visitas al Portal SUNAT; 232,296 visitas al Portal de MYPE; 172,312 visitas al Portal de Trabajadores Independientes y 44,320 al Portal del Inversionista Extranjero, disponible este último desde julio 2010.

Finalmente, durante el 2010 se continuó trabajando en la descentralización de los servicios a través de los Centros de Servicios Móviles, los cuales realizaron un total de 56,775 atenciones, entre trámites y orientaciones; es decir, 12% más de lo ejecutado el año anterior (50,596 atenciones).

## **4.2. Proyectos y Acciones de Mejora**

Además de los resultados de gestión presentados líneas arriba, durante el 2010 se concluyeron varios proyectos y acciones de mejora que redundaron en un mejor servicio a los contribuyentes y usuarios de nuestros servicios en general, entre los cuales podemos mencionar los siguientes:

### **4.2.1. NUEVOS PUNTOS DE ATENCIÓN EN MUNICIPIOS E INSTITUCIONES**

Conforme a los Convenios de Cooperación Interinstitucional suscritos por la SUNAT con diversas Municipalidades de Lima Metropolitana, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio de la Producción y el Comodato con el Banco de la Nación, se han implementado nuevos puntos de atención, los cuales están ubicados dentro de diversas entidades donde los contribuyentes y ciudadanos en general, pueden recibir orientación tributaria personalizada así como realizar trámites de inscripción y actualización de datos del RUC, CDP, Clave SOL, de la misma manera que la realizan en los CSC de la SUNAT.

Así, se han instalado módulos de atención en las siguientes Municipalidades e Instituciones Públicas de Lima:

- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (Jesús María).
- Municipalidad de Santa Anita
- Municipalidad de la Molina
- Municipalidad de San Juan de Miraflores (Plataforma de atención de Mi Empresa – PRODUCE)

- Municipalidad de Villa El Salvador (Plataforma de atención de Mi Empresa – PRODUCE)

Asimismo, se pusieron en funcionamiento las siguientes Oficinas Remotas:

- Lurín – Lima
- Chanchamayo – Junín
- Huamachuco – La Libertad
- Tingo María – Huánuco
- Sullana - Piura

#### **4.2.2. MEJORA DE EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE**

Se efectuó el cambio de televisores convencionales a LCD en los CSC en el ámbito nacional; asimismo, en los CSC de Lima y Callo se implementó el sistema de videoconferencia, además de dotárseles de cañones multimedia, mejorando así las condiciones de trabajo de las oficinas.

##### **a) Centros de Servicios al Contribuyente Móviles**

La INSC planteó la adquisición de 12 campers que, por sus características, mejorarían y ampliarían las condiciones del servicio que se brinda actualmente en los CSC Móviles. Esta iniciativa catalogaba como Proyecto de Inversión Pública (PIP), el mismo que fue aprobado durante el 2010.

##### **b) Participación en la Oficina para la Mejor Atención al Ciudadano (MAC)**

En el marco del Convenio Interinstitucional entre la SUNAT y la PCM, se participó en la implementación de una oficina para la Mejor Atención al Ciudadano en el Centro Comercial Lima Plaza Norte del Distrito de Independencia. En esta oficina participan 19 entidades del Estado que brindan los trámites más demandados por la ciudadanía; la SUNAT cuenta con cuatro módulos de atención, donde se brindan todos los servicios que se dan en un CSC en un horario extendido de lunes a domingo.

##### **c) Servicio de Constitución de Empresas en Línea**

El servicio de Constitución de Empresas en Línea, a través del Sistema Integrado de Servicios Públicos Virtuales – SISEV<sup>26</sup>, permite la constitución de empresas e inscripción en el RUC en 72 horas. Este

<sup>26</sup> Se accede al SISEV a través de la Ventanilla Única del Estado a que se refiere el Decreto Supremo N° 019-2007-PCM.

servicio representa un esfuerzo interinstitucional para reducir plazos, abaratar costos y agilizar procesos para los usuarios.

Durante el 2010, se continuó con los avances en la incorporación de notarías a dicho sistema, tanto en Lima y Callao (98 notarías) como en el departamento de Lambayeque (12) y San Martín (10). Estas notarías fueron capacitadas por profesionales de la INSC, quienes también les brindan asistencia y orientación permanente.

De acuerdo con las estadísticas proporcionadas por la PCM, al 30 de setiembre se había logrado un incremento en el promedio de trámites de inscripciones mensuales, llegando a 874 inscripciones por mes.

En este contexto, el 5 de noviembre se comunicó los resultados del ranking Doing Business 2011 del Banco Mundial en el que resalta el Perú por haber experimentado una importante mejora en su ubicación, al saltar del puesto 56 en que se encontraba en el 2009 en el ámbito mundial, al puesto 36 el 2010, convirtiéndose en el país número uno de Sudamérica para hacer negocios gracias al perfeccionamiento del Servicio de Constitución de Empresas en Línea. Al 30 de diciembre del 2010, se logró llegar a las diez mil empresas constituidas a través de este sistema.

#### **d) Nuevo Administrador de Colas**

Entre los meses de febrero y marzo de 2010, se realizó la instalación del nuevo sistema administrador de colas - TV Media Gestor de Colas y Cabinas- en 49 CSC a nivel nacional (no se incluyen las Oficinas Remotas-OR que funcionan en el Banco de la Nación y en las Municipalidades). Entre los beneficios de este nuevo sistema tenemos que, además de mejorar la imagen de modernidad y eficiencia de los CSC, permite monitorear en línea las atenciones y tiempos de espera, y contar con una base de datos centralizada, e información para una mejor gestión de los datos. Para el contribuyente, permite una mayor transparencia y orden en cuanto al turno de atención, y mejora la calidad del tiempo de espera al ofrecerle información tributaria a través de los televisores.

#### **e) Campaña Renta 2009**

Durante el 2010, se incrementó el uso de la Internet para el envío de la Declaración Jurada Renta Anual 2009, tanto por parte de personas jurídicas como de personas naturales: de 92% en el 2009 a 94% en el 2010. Cabe destacar que por primera vez se utilizó la televisión, la realización de charlas por la Internet, la difusión a través de las redes sociales Facebook y Youtube para este tipo de campañas.

Como parte de las estrategias para acercarse a los contribuyentes, la SUNAT brindó durante tres semanas un servicio de atención personalizada (SAP) en las entidades públicas y privadas que concentran la mayor cantidad de trabajadores que perciben rentas de cuarta categoría, en las instalaciones de dichas entidades, para ayudarlos a presentar la referida declaración de renta vía Internet.

En este contexto, durante el 2010 se duplicó el número de atenciones con respecto a las efectuadas el año precedente, obteniéndose un total de 2,665 atenciones. Se brindó 1,194 orientaciones, 728 descargas de archivos personalizados, 500 elaboraciones de PDT y se otorgaron 243 Claves SOL a los trabajadores del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Tribunal Fiscal, Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), Universidad Agraria, PCM, Universidad Católica, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Salud (MINSA), RENIEC, Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), entre otros.

#### **4.2.3. DECLARACIONES Y PAGOS SIMPLIFICADOS**

Las declaraciones y pagos simplificados son formularios virtuales que permiten hacer más eficiente el proceso de recaudación de tributos, reducir los costos de transacción y brindar mayores facilidades a los contribuyentes para el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

Adicionalmente a las declaraciones de IGV- Renta mensual y del Nuevo RUS que se implementaron en el 2009, durante el ejercicio 2010 se puso a disposición de los contribuyentes las siguientes declaraciones y pagos simplificados:

- Declaración y pago de rentas de 2da categoría, por enajenación de inmuebles.
- Pago de tributos y multas, que no se encuentren con Orden de Pago o Resoluciones.

#### **4.2.4. CONSTANCIA DE NO RUC**

Anteriormente, el servicio de emisión de constancias de no estar inscrito en el RUC se brindaba a los contribuyentes previa solicitud dirigida a la SUNAT, la cual se presentaba por mesa de partes y la respuesta dependía de la carga administrativa que tuviera el área que atendiera el trámite, luego de la búsqueda en los sistemas de la SUNAT. Ahora, la generación de “Constancia de No RUC” se encuentra automatizada: basta

que el contribuyente se acerque a un CSC y solicite la emisión de este documento, para que sea atendido en forma inmediata, ahorrando costos y tiempo tanto a la SUNAT como al contribuyente.

#### **4.2.5. CHAT – ASISTENCIA INFORMÁTICA**

Como parte de la ampliación del servicio al ciudadano, desde el mes de diciembre de 2010 se encuentra operativo el servicio de CHAT Asistencia Informática de la SUNAT. Este servicio, a cargo de la División Central de Consultas, brinda asistencia en línea a los contribuyentes en temas informáticos y su acceso está disponible a través de la página Web de la SUNAT. El servicio se proporciona de manera gratuita, su acceso es sencillo y facilita la rapidez en la comunicación con los usuarios. En su primer mes de funcionamiento se atendieron 2,527 consultas informáticas.

#### **4.2.6. COMUNIDAD DEL INVERSIONISTA EXTRANJERO**

Dirigida exclusivamente a los Inversionistas Extranjeros, esta comunidad virtual, en la página Web de la SUNAT, cuenta con información general del Sistema Tributario y Aduanero Peruano, Legislación de interés para el Inversionista Extranjero (Tributaria, Societaria, Laboral), así como información general del país. Desde su implantación en julio 2010 hasta diciembre 2010, se registraron 44,320 visitas.

#### **4.2.7. GUÍA TRIBUTARIA**

Durante el 2010, se ha desarrollado una nueva versión de la Guía Tributaria, que cuenta con 10 nuevos libros que permiten al usuario acceder a información tributaria; además, ha incorporado nuevas herramientas que facilitan la búsqueda y traducción a otros idiomas, la publicación en redes sociales como el Facebook, con lo cual estamos dirigiéndonos al sector más joven de la sociedad; y el Twitter para aquellos que necesitan estar informados en el momento de los cambios en las normas tributaras.

Asimismo, cuenta con el Sistema Integral de Orientación de SUNAT, herramienta que permite la actualización de los contenidos de la Guía Tributaria casi en línea, proporcionando al contribuyente información actualizada, al igual que el módulo de preguntas frecuentes. Durante el 2010, el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) calificó la Guía Tributaria como "...Un modelo exitoso de "innovación" en materia de comunicación digital...", destacando la iniciativa de implementar el uso de herramientas de "multimedia" en la Web; también menciona los videos en quechua publicados en Youtube, resaltando el mensaje integrador de las etnias existentes en el país.

#### 4.2.8. TUTORIALES PARA LAS MYPE

Con la finalidad de impulsar el auto-aprendizaje por parte de los contribuyentes de las MYPE se ha puesto a disposición de este segmento empresarial, en la página web de la SUNAT<sup>27</sup>, un Tutorial con contenidos multimedia referidos a qué es una MYPE, sus obligaciones tributarias y los regímenes tributarios promocionales (NRUS, RER<sup>28</sup>) y Régimen General de Renta. Estos materiales audiovisuales auto-instructivos tienen una metodología interactiva y animada que busca compartir de manera asequible los principales conceptos tributarios a fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

#### 4.2.9. CHARLAS POR INTERNET

Desde el mes de marzo de 2010, se inició la implementación de un proyecto de charlas de orientación a través de la Internet, las cuales se difunden en vivo y por demanda específica de los visitantes de SUNAT Virtual, en un ambiente web diseñado en forma amigable y para no especialistas. El objetivo es promover una mayor interacción del contribuyente con SUNAT Virtual, complementadas con herramientas colaborativas, combinación de recursos multimedia y estrategias de marketing digital, buscando mayor efectividad en la difusión de temas tributarios. La evaluación de estas acciones son el principal sustento del proyecto [www.charlas.sunat.gob.pe](http://www.charlas.sunat.gob.pe) con la propuesta de un Canal Internet SUNAT, portafolio de Tutoriales Multimedia, inscripciones en línea y redes tributarias.

#### 4.2.10. FUNCIONAMIENTO DEL MÓDULO DE ENCUESTA WEB

A partir de noviembre de 2010, se puso en funcionamiento el Módulo de encuestas Web, herramienta que permite recoger la percepción de los usuarios de los servicios virtuales de la SUNAT, o de grupos de contribuyentes seleccionados; en este último caso, se les remite la encuesta vía correo electrónico o al buzón del sistema SOL.

#### 4.2.11. ENCUESTAS DE MEDICIÓN DE LA CALIDAD

Durante el último trimestre de 2010, se aplicaron encuestas en nuestros tres canales de atención a fin de conocer la percepción de los contribuyentes sobre la calidad de estos servicios. En el canal presencial se aplicaron 2,875 encuestas en todas las intendencias regionales y

---

<sup>27</sup> <http://mype.sunat.gob.pe/> .

<sup>28</sup> Régimen Especial de Renta.

oficinas zonales; en el canal telefónico se realizaron 16,955 encuestas; y en el canal virtual, 2,510 encuestas. En el canal presencial se obtuvo un grado de satisfacción con el trato brindado y con la información recibida en los CSC a nivel nacional de 70% y 67%, respectivamente; en tanto que la satisfacción general con el servicio de atención que se brinda en los CSC a nivel nacional fue de 60%.

### 4.3. Servicios Archivísticos

Dentro de los servicios que la SUNAT brinda a los contribuyentes y ciudadanos, debe mencionarse también las actividades del Archivo Central de nuestra Institución, a cargo de la Secretaría General, que ofrece servicios archivísticos tanto a las unidades organizacionales de la Institución (usuarios internos) como a los contribuyentes y las entidades públicas (usuarios externos) que lo soliciten, manteniendo presente las normas vigentes que nos permitan brindar dichos servicios. Durante el 2010, aumentó de manera sustancial las solicitudes de estos servicios con el consecuente incremento en la cantidad de documentos atendidos.

CUADRO N° 10

Año	Cant. de Solicitudes Requeridas	Cant. de Documentos Atendidos por:		Total
		Unidades	Contribuyentes y entidades externas*	
2006	6,419	83,144	9,178	92,322
2007	6,009	68,638	8,358	76,996
2008	5,359	49,754	7,384	57,138
2009	5,441	293,797	6,721	300,518
2010	6,917	666,734	15,044	681,778
<b>TOTAL</b>	<b>30,145</b>	<b>1,162,067</b>	<b>46,685</b>	<b>1,208,752</b>

\* Entidades externas comprenden: Contraloría, Poder Judicial, PNP, Congreso, entre otros.  
Fuente: SUNAT - Secretaría General  
Elaboración: SUNAT - Secretaría General

### 4.4. En Defensa del Contribuyente

Durante el 2010, la Defensoría del Contribuyente, de la SUNAT, mejoró sus coordinaciones con las áreas operativas; así, se emitieron 1,651 Requerimientos de los cuales fueron atendidos el 74%. Se ha logrado el compromiso de atención de las áreas operativas y normativas; puede mencionarse como ejemplo a la IR Lima, dependencia a cargo de la atención del mayor porcentaje de quejas, que ha recogido en su Plan Estratégico el objetivo: “Mejorar el servicio al contribuyente” el cual tiene como indicador el “número de quejas recibidas”.

## 4.5. Facilitación del Comercio Exterior

La facilitación del comercio exterior constituye el segundo objetivo estratégico de la SUNAT. Consiste en mejorar los servicios brindados a aquellos agentes económicos, y ciudadanos en general, que efectúan operaciones comerciales (importación y exportación) con el resto del mundo. En tal sentido, la SUNAT se ha interesado en seguir normas internacionales de calidad para facilitar dichos procesos.

CUADRO N° 11

**SUNAT: SERVICIOS EN TRIBUTOS ADUANEROS  
PRINCIPALES RESULTADOS DE GESTIÓN DURANTE EL 2010**

Resultados	Variación con respecto al 2009
1.6 horas entre la asignación del especialista y el registro de la diligencia- Canal rojo sin incidencia (IAMC)	↓ -2.4%
5 días calendarios entre la llegada de la mercancía al almacén y el registro de la diligencia rojo y naranja o cancelación verde	↓ -16.7%
6,801 declaraciones a través de Exportafácil	↑ 38.4%
US\$ 2.6 millones de exportaciones FOB a través de Exportafácil	↑ 50.8%

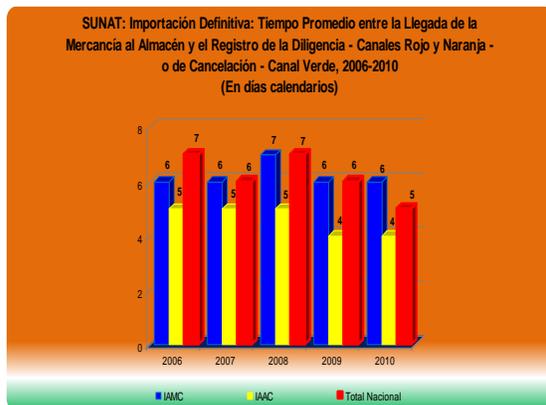
Fuente: SUNAT  
Elaboración: Gerencia de Estudios Tributarios

### 4.5.1. TIEMPOS DE DESPACHO

Los tiempos de despacho promedio sin incidencia para la mercancía que es sometida a reconocimiento físico se han venido reduciendo de año en año debido a la mejora de procesos, lo cual ha tenido efectos positivos en los plazos que demandan los compromisos asumidos en los acuerdos comerciales internacionales suscritos o negociados por el Perú.

Los indicadores estratégicos establecidos por la SUNAT destacan la reducción gradual de los tiempos de despacho hasta la completa estabilización del Nuevo Proceso de Despacho Aduanero. En el caso de la importación definitiva, el tiempo promedio entre la llegada de la mercancía al almacén y el registro de la diligencia Rojo y Naranja o cancelación Verde (en el ámbito nacional) pasó de 7 a 5 días calendarios entre el 2006 y el 2010 respectivamente.

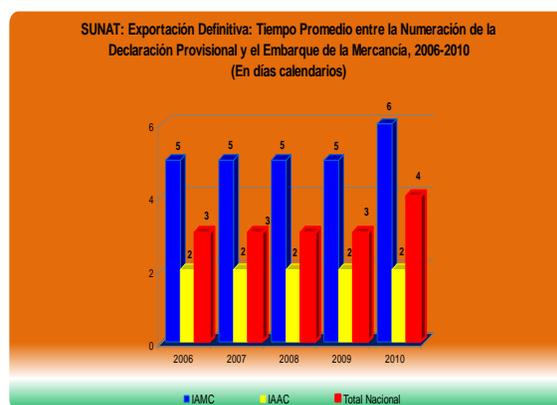
Gráfico N° 54



Fuente: SIGAD

Elaboración: SUNAT – Gerencia de Estudios Tributarios

Gráfico N° 55



En cuanto a la exportación definitiva, el tiempo promedio de despacho entre la fecha de numeración de la declaración provisional y la de embarque de la mercancía, fue de cuatro días calendarios durante el 2010 (ver Gráfico N° 55).

#### 4.5.2. CAMBIOS NORMATIVOS QUE MEJORAN LOS PROCESOS ADUANEROS DE DESPACHO

Mediante la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas (RSNAA) N° 062-2010-SUNAT/A del 6 de febrero de 2010 y la RSNAA N° 491-2010-SUNAT/A del 28 agosto de 2010, se aprobaron los Procedimientos Generales “Importación para el Consumo” INTA-PG.01 (Versión 6) e “Importación para el Consumo” INTA-PG.1-A (versión 1), los cuales se adecúan a las reglas establecidas en la nueva Ley General de Aduanas (Decreto Legislativo N° 1053), presentando las modalidades de despacho anticipado, urgente y excepcional, importaciones con la garantía del artículo 160° de la Ley, nacimiento y exigibilidad de la obligación jurídica aduanera, desarrollo del proceso de conclusión de despacho, aspectos que en conjunto permiten favorecer el despacho en 48 horas y la disposición de las mercancías desde los terminales portuarios o aeroportuarios.

El primer procedimiento se aplica en las intendencias de Aduana de Ilo, Paita, Chimbote, Pisco, Mollendo y Salaverry; mientras que el segundo procedimiento se aplica en las Intendencias de Aduana de Arequipa, Chiclayo, Cusco, Iquitos, Pucallpa, Puerto Maldonado, Puno, Tacna, Tarapoto, Tumbes, Marítima del Callao, Aérea del Callao, Postal del Callao y la Agencia Aduanera La Tina.

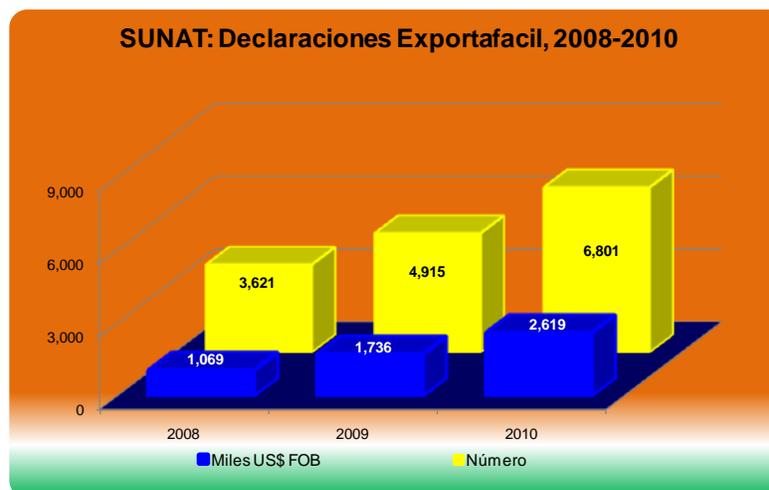
### 4.5.3. SIMPLIFICANDO PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES

A raíz de la III Cumbre Presidencial de América del Sur realizada en el 2004 en la Ciudad del Cusco, se suscribió una agenda de implementación consensuada de 31 proyectos priorizados, entre los cuales se encontraba el Proyecto “Exportación por envíos postales para PYMES”.

En el caso del Perú, dicho proyecto se ha venido viabilizando a través del EXPORTAFACIL, esfuerzo interinstitucional de diferentes sectores para reducir los trámites del exportador y promover así una cultura exportadora. Esta modalidad de despacho empezó con pequeños volúmenes durante el 2007; actualmente, los potenciales exportadores peruanos utilizan cada vez más la exportación de bienes con fines comerciales a través del servicio postal-EXPORTAFACIL, incentivados por la simplificación de trámites y expectativas de incremento de oportunidades para exportar.

Durante los últimos tres años, este mecanismo de exportación ha registrado un crecimiento sostenido tanto en el número de declaraciones como en el monto acumulado, producto de la confianza de los usuarios en su utilización. Así, el número de declaraciones se incrementó en 87.8% entre 2008 y 2010, en tanto que el monto exportado lo hizo en 145.0% en esos mismos años (ver Gráfico N° 56). Esto permite afirmar que estamos frente a una herramienta rápida y eficiente para realizar pequeñas exportaciones, y por lo tanto de gran utilidad para el crecimiento y fortalecimiento de las MYPES, sector en el cual el gobierno se encuentra canalizando sus esfuerzos para un mayor desarrollo.

Gráfico N° 56



Fuente: SIGAD – Modulo de Exportación Simplificada  
Elaboración: SUNAT – Gerencia de Estudios Tributarios

#### 4.5.4. PROYECTO NUEVO PROCESO DE DESPACHO ADUANERO

Este proyecto ha requerido la implementación de una serie de mejoras en el proceso de despacho aduanero, algunas de las cuales se mencionan a continuación:

- Despacho Anticipado en el régimen de importación para el consumo en la IAMC y la IAAC.
- Procesos de la Garantía Previa (Art.160 del DL 1053).
- Rectificación electrónica de las declaraciones de importación.
- Implementación de los tipos de despacho anticipado en los regímenes de las Admisiones Temporales y el régimen de depósito.
- Transmisión y registro en el Portal de SUNAT por parte del transportista de la nota de tarja por carga suelta y por contenedor y sus adecuaciones en el módulo de manifiestos, Teledespacho y Portal.
- Registro Web de la comunicación de la llegada y término de la descarga.
- Transmisión de la carga desconsolidada, rectificación e incorporación de documentos de transporte y sus adecuaciones respectivas en el módulo de manifiestos, Teledespacho y Portal.
- Adecuaciones en los reportes contables debido a los despachos garantizados (Art. 160 del DL 1053).

Asimismo, entre las mejoras realizadas en el Terminal Portuario DP WORLD – CALLAO se pueden mencionar la puesta en operación del ticket de salida, la consulta de la relación detallada, la operatividad de la numeración del Manifiesto de Carga, la implementación de los equipos de cómputo para oficiales y especialistas, los medios de comunicación entre DP World y SUNAT, las consultas Intranet y el portal de información de la autorización de la carga y el intercambio de información de autorizaciones de carga.

Por otra parte, se desarrolló el Sistema de Inspección No Intrusivo – SINI en el Complejo Aduanero de la Intendencia de Aduana Marítima del Callao, de tal forma que se elaboró el proyecto de instructivo interno para el personal que laborará en este complejo, se efectuó una charla a los operadores de comercio exterior a fin de explicar el proceso establecido en el procedimiento, se implementaron herramientas que aseguren disponer de información de las interfaces SIGAD y NUCTECH y que permitan una selección manual de contenedores.

Además, se desarrolló el sistema de información Envíos de Entrega Rápida (EER) - ETAPA 1 y 2, de tal manera que se culminaron los requerimientos informáticos (RIN) del proceso de EER –Fase 1, se realizó la Exposición a los Operadores de Comercio Exterior del proceso EER, se elaboró el Proyecto de Procedimiento de EER y se realizaron las pruebas de calidad con resultados satisfactorios.

Por último, se implementó el NUEVO SIGAD (NSIGAD) en las Aduanas de Paita, Ilo, Mollendo, Chimbote, Salaverry y Pisco, lo cual implicó:

- La implementación de los procedimientos y transmisión o registro en el Portal Web del Manifiesto de Carga de Ingreso y el manifiesto de carga desconsolidada.
- La comunicación de la llegada, término de la descarga, nota de tarja, ingreso de la carga al almacén y tarja del detalle.
- La implementación del portal del especialista para la revisión de las DUAs de los regímenes de admisión, depósito e importación.
- La formulación de los requerimientos informáticos de negocio para realizar ajustes a los procesos del NSIGAD que se ejecutan en el Portal del Especialista.
- Implementaciones informáticas relevantes de la consulta de trazabilidad del Manifiesto de Carga, en los componentes de asignación de canal (y datado), diligencia, garantías, numeración de la DUA y asignación manual de especialistas.

#### **4.5.5. UN MEJOR SERVICIO DE INFORMACIÓN**

La SUNAT proporciona información sobre su negocio aduanero a través de las consultas que los interesados efectúan de manera presencial y vía telefónica, o también de manera virtual. Durante el 2010, la INTA atendió un total de 3,293 consultas, de las cuales el 81% se hizo de manera personal y el 19% vía telefónica (ver Gráfico N° 57). Asimismo, durante el período enero-noviembre de ese año, el tiempo promedio en la absolución de consultas en forma personal fue de 10.73 horas; en tanto que en la absolución de consultas telefónicas el tiempo promedio de atención fue de 9.36 horas (ver Gráfico N° 58).

Gráfico N° 57

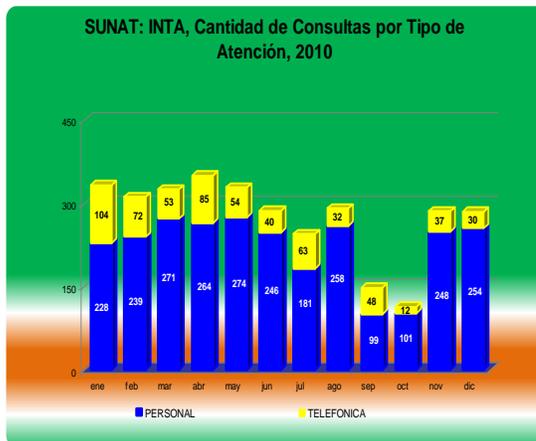
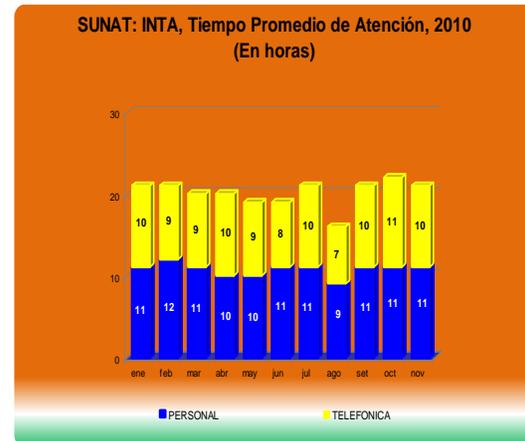


Gráfico N° 58



Fuente: SUNAT - INTA  
Elaboración: SUNAT – Gerencia de Estudios Tributarios

La SUNAT atiende también las consultas que se le formulan a través del Portal Web Institucional – Opción Contáctenos; el indicador establecido para esta actividad es el nivel de atención que se ha brindado al conjunto de consultas efectuadas por trimestre. Durante el 2010, la meta establecida para la INTA especifica un nivel de atención de al menos el 90% de las consultas ingresadas vía WEB; toda vez que se atendió el 98% de las mismas, podemos concluir que la meta ha sido superada ampliamente.

Por último, cabe mencionar que la SUNAT ha realizado diversas actividades de difusión y capacitación sobre los beneficios del Despacho Anticipado de Importaciones. En este sentido, ha implementado el programa de Despacho Anticipado Asistido para un mayor acercamiento y trato personalizado para los importadores que se acogen a esta modalidad. Además, ha coordinado con otros sectores involucrados (MEF, MINCETUR, Consejo Nacional de Competitividad, etc.) y con los operadores de comercio exterior a fin de lograr la consolidación del Despacho Anticipado como principal modalidad de importación en el Perú.

#### 4.6. Proyección a la Comunidad

La SUNAT tiene entre sus objetivos estratégicos el fortalecimiento de su institucionalidad. En tal sentido buscamos consolidar nuestra legitimación en la sociedad, no solo mediante el cumplimiento con excelencia de nuestras funciones de recaudación, fiscalización y servicio; sino también proyectándonos hacia la comunidad a través de diversas actividades, como las que mencionamos a continuación, las mismas que –en el largo plazo- persiguen el objetivo de desarrollar conciencia tributaria en la población.

#### 4.6.1. CAMPAÑA DE COMPROBANTES DE PAGO

La campaña de comprobantes de pago, organizada de manera conjunta por la INSC, la Secretaría General y el Instituto de Administración Tributaria y Aduanera (IATA), fue lanzada durante el 2010 para sensibilizar a la ciudadanía a solicitar/entregar comprobante de pago. Se presentó también el nuevo portal “[www.micomprobante.pe](http://www.micomprobante.pe)”, en donde cualquier ciudadano o contribuyente puede encontrar información referente a la importancia de exigir comprobantes de pago. Entre los meses de agosto a diciembre de 2010, se registraron 11,250 visitas a dicho portal.

La campaña tiene tres componentes principales:

- **SUNAT Te Educa**, el objetivo es difundir en los colegios, universidades y ciudadanía en general la importancia de solicitar comprobantes de pago cuando se realiza una compra o se adquiere un servicio.
- **SUNAT Te Previene**, el objetivo es recordar a los contribuyentes sus obligaciones vinculadas a la emisión y entrega de comprobantes de pago.
- **SUNAT Te Premia**, el objetivo principal es difundir el Sorteo de Comprobantes de Pago, que premia a los ciudadanos y centros educativos por exigir comprobantes de pago.

##### a) Sorteos de Comprobantes de Pago

Los sorteos de comprobantes de pago, enmarcados en la Campaña de Comprobantes de Pago, representan una de las mejores estrategias para promover la participación directa de la ciudadanía en la lucha contra la evasión tributaria, lo que permite incrementar los niveles de formalización mediante la inducción indirecta al cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. La realización de estos sorteos, tanto para personas naturales como para instituciones educativas, fue autorizada mediante Decreto Supremo N° 135–2010–EF, aprobado el 24 de junio de 2010.

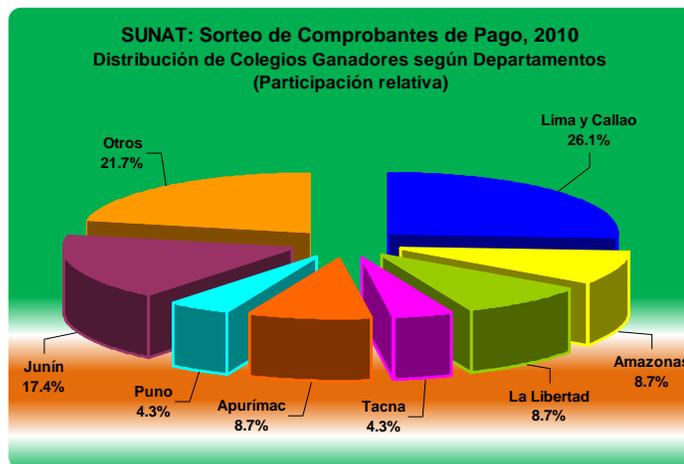
En los sorteos para personas naturales se llegaron a presentar 57.1 toneladas de sobres, lo que representó un incremento de 11.75% con respecto al 2009. En el Sorteo Escolar, que buscó promover la exigencia de comprobantes de pago en la comunidad educativa con el objetivo de sentar bases para la formación de conciencia tributaria en los escolares, participaron 705 centros educativos, lo que representó un incremento de

13.7 % de participación con relación al 2009. De dicho total, el 71.8% son colegios públicos (506 colegios), y el 28.2% son privados (199 colegios).

Las instituciones educativas llegaron a presentar más de 4.96 toneladas de sobres, lo que significó un incremento de 19.37% respecto al año anterior.

Se entregaron S/.40,000 a cada uno de los 24 colegios ganadores en todo el país para que lo utilicen en la compra de equipo informático. La mayor parte de los 18 colegios ganadores, son instituciones educativas ubicadas en zonas alejadas del país tal como se puede observar en el Gráfico N° 59.

**Gráfico N° 59**



Fuente: SUNAT – IATA

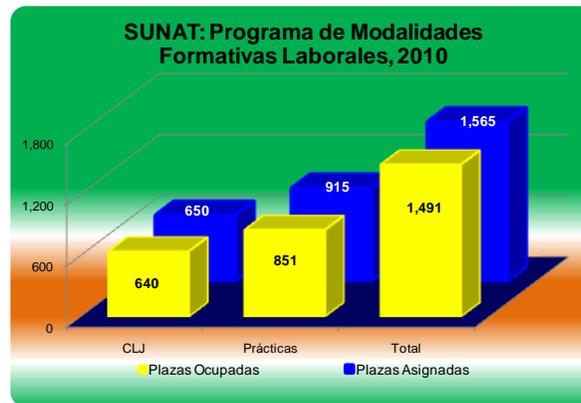
Elaboración: SUNAT – Gerencia de Estudios Tributarios

#### 4.6.2. FORMACIÓN LABORAL PARA LOS MÁS JÓVENES

Con el objetivo de facilitar el acceso de los jóvenes al mercado de trabajo, la SUNAT –a través de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos (INRH)- ofrece dos programas de modalidades formativas laborales.

Durante el 2010, para el caso del Programa de Prácticas (orientado a alumnos y egresados universitarios), las plazas se incrementaron de 853 a 915; mientras que para el Programa de Capacitación Laboral Juvenil (CLJ), orientado a alumnos que han concluido sus estudios escolares), las plazas aumentaron de 613 a 650 (ver Gráfico N° 60). Respecto al indicador de cobertura de plazas, el porcentaje total de ocupación o cobertura alcanzó el 95%.

Gráfico N° 60



Fuente: SUNAT - INRH

Elaboración: SUNAT – Gerencia de Estudios Tributarios

#### 4.6.3. CAPACITANDO A LA COMUNIDAD

Durante el 2010, el IATA llevó a cabo un Plan de Capacitación dirigido a los operadores de comercio exterior, Poder Judicial, Ministerio Público, gremios empresariales, Municipalidades y otras entidades públicas y educativas. Como resultado del desarrollo de sus líneas educativas de formación, actualización y acreditación se realizaron un total de 122 actividades, con 1,379 horas dictadas, que contaron con la presencia de 9,524 participantes.

CUADRO N° 12

SUNAT: CAPACITACIÓN DEL IATA HACIA LA COMUNIDAD, 2010				
Líneas de Acción	Conceptos	Total N° de Actividades	Total N° de Horas	Total N° de Participantes
Formación	XV Curso de Agentes de Aduana	2	508	70
	I Curso de Despachadores Oficiales	1	156	22
	X Curso de Auxiliares de Despacho Aduanero	2	256	68
Actualización	Operadores del Comercio Exterior	56	142	3,898
	Instituciones Públicas	7	46	244
	Magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público	10	103	780
	Gremios Empresariales	8	18	650
	Principales Importadores	7	17	567
	Municipalidades	5	10	490
	Entidades Educativas	10	61	1,727
Acreditación	Acreditación de Auxiliares de Despacho	14	62	1,008
	<b>Total</b>	<b>122</b>	<b>1,379</b>	<b>9,524</b>

Fuente: SUNAT - IATA  
Elaboración: SUNAT - IATA

#### 4.6.4. PROGRAMA DE CULTURA TRIBUTARIA

El Programa de Cultura Tributaria de la SUNAT tiene como principal objetivo contribuir a la generación de conciencia tributaria en la población mediante acciones de difusión de conocimiento tributario y el

fortalecimiento de valores ciudadanos. El Programa trabaja sobre uno de los factores determinantes para el éxito de la misión de una administración tributaria, cual es el grado de conciencia tributaria de la sociedad, la cual influye directamente en la disposición de quienes la integran al cumplimiento voluntario y al rechazo del fraude fiscal.



El Programa tiene las siguientes líneas de acción:

#### **a) Cultura Tributaria en el Sistema Escolar**

En el 2010, se continuó capacitando a los docentes de la Educación Básica Regular, de acuerdo a los contenidos de ciudadanía y tributación contenidos en el Diseño Curricular Nacional (DCN). La capacitación se desarrolló bajo la modalidad presencial mediante un ciclo de cuatro charlas. Como resultado de esta actividad se capacitaron a 27 especialistas y 709 directores de instituciones educativas, así como a 7,514 participantes en las charlas de actualización.

A los docentes se les entregó materiales para el desarrollo de estos nuevos contenidos del DCN, siendo los principales el libro Cultura Tributaria y el juego de tres fascículos Cultura Tributaria Estrategias Didácticas 1–2–3, los que se han distribuido en su primera edición.

Como parte de las estrategias impulsadas este año, en el marco del convenio con el Ministerio de Educación, se logró la inclusión del tema de Cultura Tributaria en el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente (PRONAFCAP). Se ha capacitado a los profesores de las Universidades que tienen a su cargo el dictado del Curso de Especialización en Formación Ciudadana y Cívica en las ciudades de Loreto, Lambayeque y Arequipa.

Igualmente, se logró la inclusión de los contenidos de Cultura Tributaria en cuatro de las principales editoriales de libros escolares: Norma, Santillana, Bruño y Santa María.

#### **b) Actividades Complementarias de Cultura Tributaria**

Las actividades complementarias comprendieron la ejecución de dos tipos de actividades: el circuito lúdico educativo y las funciones de teatro; con ellas se superó la meta trazada de 35,000 participantes, obteniendo

un total de 59,842 niños y jóvenes. Dichas actividades están orientadas a promover el cuidado y valoración de los bienes y servicios públicos, explicar la función social del tributo y la importancia del comprobante de pago, así como reforzar valores positivos de responsabilidad, veracidad y respeto a los demás.

El Circuito Lúdico Educativo se organizó en Lima y en ciudades importante del interior del país, como Huancayo, Chimbote, Piura, Cusco, Arequipa, Tacna, San Martín, Ucayali, Ica, Pisco y Cañete, lo cual hizo posible llegar a un total de 21,368 niños. En el 2010, se amplió la cobertura con charlas sobre la Función Social del Tributo para alumnos del 5to año de educación secundaria en las ciudades de Lima y Chimbote, atendiendo a un total de 640 alumnos.

En lo que se refiere a las funciones teatrales, se superaron ampliamente las expectativas, realizándose obras de teatro para niños y jóvenes universitarios, teniendo buena acogida también en los adultos. Las funciones se llevaron a cabo en Lima, Lambayeque, Cajamarca, Tacna, Ilo, La Libertad, Chimbote, Ayacucho, Cusco, Piura y Arequipa. Con las funciones de teatro hemos podido llegar a 37,834 niños y jóvenes.

### ***c) Cultura Tributaria en la Educación Superior***

Durante el 2010, se continuó el trabajo con alumnos de Educación Superior tanto de Universidades como de Institutos, organizando Encuentros Universitarios con charlas magistrales en temas tributarios y aduaneros, así como Concursos de Ensayos y Concursos de Conocimientos en el ámbito nacional, hecho que nos permite destacar la importancia del sistema tributario en la generación de conciencia ciudadana, así como reforzar el mensaje de lucha contra la evasión y el contrabando.

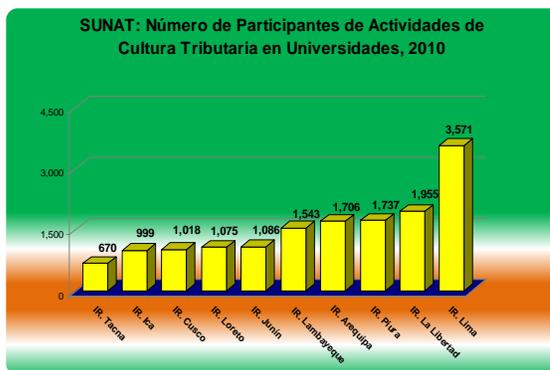
En tal sentido, alcanzamos la meta de 34 encuentros universitarios, en los que participaron 15,360 jóvenes de facultades principalmente relacionadas con las especialidades de administración y contabilidad. Dicha cifra representó un incremento de 22.6% con respecto a los 12,524 participantes del 2009 (ver Gráfico N° 61). Además, como parte de los Encuentros Universitarios, se realizaron siete Concursos de Conocimientos, seis Concursos de Ensayos, y un Concurso MYPES cuyo principal objetivo fue promover la formalidad.

De otro lado, durante el 2010 se estableció la estrategia de incluir en los planes de estudio de las universidades los temas de Cultura Tributaria,

logrando una primera inclusión en la Facultad de Educación de la Universidad César Vallejo en Lima.

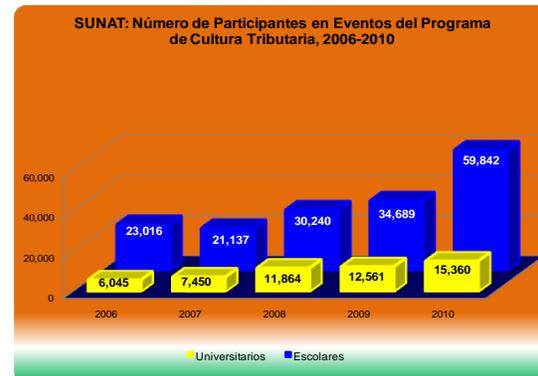
En resumen, durante el 2010 el Programa de Cultura Tributaria registró el mayor número de participantes de los últimos cinco años, tanto a nivel escolar como universitario (ver Gráfico N° 62).

Gráfico N° 61



Fuente: SUNAT - IATA  
Elaboración: SUNAT – Gerencia de Estudios Tributarios

Gráfico N° 62



El intenso trabajo que viene desarrollando nuestra Institución con niños, jóvenes y universitarios mediante estrategias educativas y acciones, en conjunto con entidades públicas y privadas, se describe en el Capítulo “Programa de Cultura Tributaria de Perú” del libro Educación Fiscal y Cohesión social: experiencias de América Latina, última publicación de Eurososial Fiscalidad, un Programa de la Unión Europea para América Latina.

Esta publicación internacional constituye la primera iniciativa internacional para sistematizar y difundir las experiencias más consolidadas de educación fiscal en América Latina, en la que se destaca la labor de las Administraciones Tributarias de Argentina, Brasil, México, Guatemala, El Salvador y Perú.

Como un reconocimiento del liderazgo de la Administración Tributaria de nuestro país en materia de cultura tributaria en América Latina, en junio de 2010 la SUNAT brindó asistencia técnica a la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET) del Paraguay, para dar impulso al Programa de Cultura Tributaria que el Ministerio de Hacienda de ese país está promoviendo, con el apoyo de Eurososial Fiscalidad.

## 5. PRINCIPALES ACTIVIDADES DE SOPORTE

La SUNAT cuenta con ocho órganos de soporte, organizados en igual número de Intendencias Nacionales, que sostienen, complementan y facilitan la labor de sus órganos de línea, tanto en el negocio de tributos internos como en el aduanero. A continuación presentamos sus principales desarrollos durante el 2010.

### 5.1. Planeamiento Institucional y Relaciones Interinstitucionales

En la SUNAT, la alineación e integración de las estrategias y metas institucionales, así como su seguimiento, control y evaluación de resultados, están a cargo de la Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento (INETY). Esta Intendencia, conformada por la Gerencia de Estudios Tributarios, la Gerencia de Planeamiento y la Oficina de Estadística, brinda –además– análisis e información estadística tributaria y aduanera de particular importancia para la eficaz conducción institucional.

#### 5.1.1. PRESUPUESTO POR RESULTADOS

El Presupuesto por Resultados (PpR) busca cambiar la forma de presupuestar de las organizaciones públicas, asegurando que las actividades que realicen produzcan algún resultado que beneficie la calidad de vida de los ciudadanos (público objetivo). De esta forma, la metodología del PpR establece una explícita orientación a considerar al ciudadano como el fin de la política pública y su gestión.

Su aplicación a nivel nacional está a cargo de la Dirección Nacional de Presupuesto Público (DNPP) del MEF; en tal sentido, en el marco de la implementación progresiva de la programación estratégica del PpR, se dispuso<sup>29</sup> el diseño del programa estratégico relacionado a la ampliación de la base tributaria, cuya conducción ha sido asignada a la SUNAT.

A fin de cumplir con esta disposición, desde el 2010 la INETY asumió la tarea de implementar esta metodología en nuestra Institución. Para tal efecto, organizamos un equipo de directivos y profesionales que, con el apoyo inicial de un consultor externo, ha venido trabajando en el diseño e implementación del PpR. En este contexto, se organizaron ocho Talleres de Trabajo que permitieron el cumplimiento de las primeras fases de la metodología del PpR. Sin embargo, el proceso de implementación del PpR en la SUNAT recién comienza y demandará un esfuerzo adicional de

<sup>29</sup> Mediante, el literal a), numeral 13.1 del artículo 13° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010.

nuestra institución y de sus colaboradores, con el objetivo de mejorar nuestros servicios a la sociedad.

### **5.1.2. SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS DE ESTADÍSTICAS**

Durante el 2010, la INETyP tuvo a su cargo la sistematización y análisis de información estadística sobre tributos internos y aduaneros, así como sobre comercio exterior. En tal sentido se obtuvieron, entre otros, los siguientes resultados:

- Boletines estadísticos mensuales (“Nota Tributaria”), con información sobre recaudación, comercio exterior y base tributaria.
- Proyecciones mensuales de Ingresos y su correspondiente informe que son presentados en el MEF con motivo de las reuniones mensuales del Comité de Caja.
- Proyecciones multianuales oficiales y su consiguiente seguimiento y revisión en coordinación con los técnicos del MEF.
- Cuatro compendios de estadísticas mensuales de recaudación por sectores y tributos.
- Anuario de Comercio Exterior 2010.
- Boletines mensuales de comercio exterior de los regímenes definitivos y no definitivos
- Notas de Gestión que incluyen los Indicadores que son base para la evaluación del POI 2011.
- Elaboración de estudios sobre temas tributarios y aduaneros.

### **5.1.3. RELACIONES INTERINSTITUCIONALES**

Las relaciones interinstitucionales se desarrollan mediante convenios o acuerdos entre dos o más entidades u organizaciones, nacionales o internacionales. Mediante estos convenios, las partes deciden intercambiar información o prestarse asistencia técnica con la finalidad de conseguir sus objetivos institucionales. De esta manera, los convenios contribuyen de forma importante al logro de nuestros cuatro objetivos estratégicos.

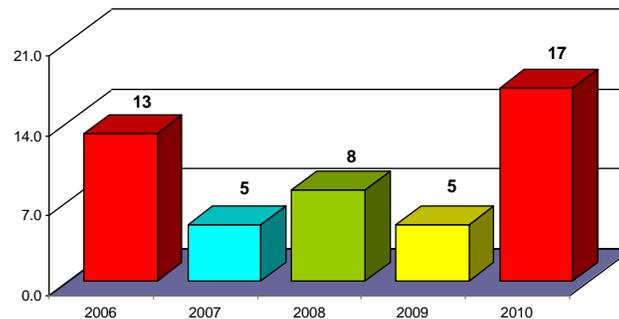
En la SUNAT, el área encargada de realizar los Convenios de Intercambio de Información y Cooperación Técnica es la INETyP. Como podemos observar en el Gráfico N° 63, durante el 2010 se suscribieron 17 convenios, cifra que supera ampliamente los resultados obtenidos durante los tres años precedentes. En el Anexo N° 1 se detallan los convenios interinstitucionales firmados por la SUNAT vigentes a la fecha.

De otro lado, durante el 2010, la SUNAT efectuó un total de 160 solicitudes de información en virtud de los Acuerdos de Cooperación Aduanera suscritos con EE.UU., Chile, China y en el marco del Convenio

Multilateral sobre Cooperación y Asistencia Mutua entre las Direcciones Nacionales de Aduanas de América Latina, España y Portugal (COMALEP), con la finalidad de determinar si hubo subvaluación, falsedad en la declaración de aduanas o la comisión de algún ilícito aduanero.

**Gráfico N° 63**

SUNAT: Número de Convenios Suscritos, 2006-2010



Fuente: SUNAT – INETP

Elaboración: SUNAT – Gerencia de Estudios Tributarios

## 5.2. La Tecnología al Servicio de la Innovación Institucional

En la SUNAT, la misión de contribuir con el mejoramiento e integración de los servicios y los procesos tributarios y aduaneros, proveyendo a los usuarios sistemas de información de calidad e impulsando la innovación de los procesos, empleando estratégicamente las tecnologías de información y comunicación, recae en la Intendencia Nacional de Sistemas de Información (INSI).

Durante el 2010, la INSI realizó una revisión de su plan estratégico con el objetivo de actualizar las nuevas necesidades de nuestra Institución, así como revisar las tendencias tecnológicas con impacto en las actividades de la administración tributaria y aduanera. En este contexto, se desarrollaron diversas actividades, acciones, programas, proyectos y/o procesos.

### 5.2.1. GESTIÓN DE DESARROLLO DE SISTEMAS

Se efectuó el desarrollo e implementación de mejoras y nuevas funcionalidades en los siguientes sistemas:

#### a) Factura Electrónica – Libros electrónicos

Se implementó y optimizó nuevas funcionalidades en los sistemas de “Comprobantes de Pago Electrónico” y “Libros y Registros Electrónicos”, del proyecto de Factura Electrónica, que permiten al contribuyente: efectuar afiliaciones al sistema, emisión, consulta y rechazo de facturas,

recepción de libros electrónicos, así como efectuar validaciones y resúmenes de los libros y/o registros del contribuyente.

**b) Optimización del Registro y Planilla Electrónica**

Se implementó un aplicativo que permite al empleador reducir de aproximadamente 3 meses a 6 días en promedio la corrección y/o actualización de los datos de identificación de sus trabajadores, pensionistas y terceros a su cargo mediante el sistema SOL.

**c) Nuevo Proceso de Despacho Aduanero NPDA – ASIGAD y Nuevo Sistema Integrado de Gestión Aduanera - NSIGAD**

Respecto al Nuevo Proceso de Despacho Aduanero-NPDA, se implementó en el ASIGAD (Actual Sistema Integrado de Gestión Aduanera) el despacho anticipado del régimen de importación para el consumo según procedimiento INTA-PE.01.17-A, para la IAMC y la IAAC. Otros desarrollos vinculados a este nuevo proceso, así como al NSIGAD, ya fueron abordados en la sección precedente, en el acápite sobre “facilitación del comercio exterior”.

De otro lado, debe mencionarse que se ha mejorado la capacidad e incorporación de tecnologías de información para Web Services, lo que ha permitido el incremento de transacciones Web de contribuyentes y usuarios de comercio exterior de 5,602,642 efectuadas durante el 2005 a 17,742,594 en el 2010, facilitando el cumplimiento tributario y el tránsito de mercaderías. Los 17 millones de transacciones por internet efectuadas durante el 2010 a través del portal institucional, correspondieron a 29 de los principales servicios Web dirigidos a los contribuyentes y usuarios de comercio exterior a nivel nacional.

**5.2.2. GESTIÓN DE ARQUITECTURA**

El monto aprobado para los procesos de selección a cargo de la INSI ascendió a S/. 165,705, 487 durante el 2010, de los cuales el 31.5% fue programado para la adquisición de bienes y el 69.5% restante para la contratación de servicios.

Se convocó a licitación el 58% de dicho monto, siendo las compras más significativas la provisión de subsistemas de almacenamiento de discos magnéticos, equipos de procesamientos automático de datos e impresión de imágenes y software para la planificación, ejecución y control de procesos.

### **5.2.3. GESTIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO**

El Proyecto Nuevo Portal de la SUNAT surge como una propuesta de innovación y mejora en el servicio de información, haciéndolo más eficiente, productivo y orientado a las necesidades de los contribuyentes, operadores de comercio y ciudadanos en general. Este proyecto ha sido implementado en un esfuerzo conjunto entre la INSI y la INSC.

Gracias al nuevo portal se ha reducido drásticamente la cantidad de pasos para llegar a los servicios brindados, ello debido a la nueva estructura y ordenamiento de la información. Asimismo, se han aplicado buenas prácticas en la construcción Web, como la aplicación de lenguaje iconográfico, ayudas informativas en las principales opciones como las que se presentan en Servicios Virtuales.

A nivel de e-inclusión, el nuevo diseño funcional permite a los usuarios con deficiencia visual, el poder agrandar los contenidos o textos de información. En relación a la interacción con las redes sociales como Facebook y Twitter, se han agregado opciones que permiten compartir la información mostrada por el Portal SUNAT.

En líneas generales, el proyecto ha involucrado la migración de 70,000 archivos entre documentos y páginas Web que conforman el Nuevo Portal SUNAT. Todos los servicios del Portal SUNAT fueron instalados y acondicionados el 02 de enero del 2011.

## **5.3. Aspectos Jurídicos**

En la SUNAT, las funciones de asesoramiento legal, atención de consultas y defensa de funcionarios son asumidas por la Intendencia Nacional Jurídica (INJ), órgano de soporte dependiente de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos. A continuación se mencionan algunas de las principales funciones cumplidas en estos temas durante el 2010.

### **5.3.1. ASESORAMIENTO LEGAL**

El asesoramiento legal complementa o se deriva de otros procesos institucionales en los que se hace necesario el soporte legal; comprende los siguientes sub procesos:

#### **a) *Elaboración de proyectos de normas***

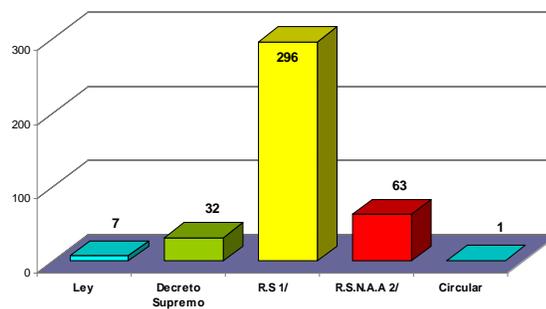
La elaboración de un proyecto de norma conlleva la emisión previa de un requerimiento normativo por parte de otra área de la Institución, principalmente del proceso de diseño y desarrollo de productos y servicios

tributarios o aduaneros, así como de otros procesos destinados a regular la organización interna de la SUNAT.

Los proyectos de normas son elaborados en equipos de trabajo multidisciplinarios, a fin de asegurar su idoneidad técnica, viabilidad jurídica y la operatividad de su implementación. De acuerdo con su rango, son aprobados por el Congreso, el MEF o la propia SUNAT, según corresponda.

Durante el 2010, la INJ tuvo a su cargo la elaboración de 399 proyectos de normas, tal como se puede apreciar en el gráfico adjunto. En el Anexo N° 2 se pueden consultar los principales proyectos normativos elaborados durante el 2010.

**Gráfico N° 64**  
**SUNAT: Cantidad de Proyectos Normativos Elaborados, 2010**



1/ Resolución de Superintendencia.  
2/ Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas.  
Fuente: SUNAT - INJ  
Elaboración: SUNAT – Gerencia de Estudios Tributarios

### **b) Opinión técnica sobre proyectos normativos**

Se emitió opinión técnica sobre 479 documentos que contenían propuestas normativas<sup>30</sup>. En las opiniones vertidas han sido consideradas las relativas a 14 convenios internacionales.

### **c) Evaluación de informes de delito tributario y aduanero**

Se presentaron al Ministerio Público, en el ámbito nacional, 65 comunicaciones de indicios por delitos tributarios y 71 comunicaciones de indicios por delitos aduaneros. En el caso de los delitos tributarios, el

<sup>30</sup> Incluye la revisión de los proyectos contenidos en las Agendas del Consejo de Ministros y del Pleno del Congreso de la República, así como de los proyectos de ley ingresados al Congreso informados por los Coordinadores Parlamentarios (función que cumplen Profesionales de la SUNAT asignados al Congreso de la República).

perjuicio fiscal de las 65 comunicaciones asciende a S/. 64,313,166.84 e involucran a 71 contribuyentes.

Cabe precisar que, según los indicadores para el 2010 establecidos en el POI, la meta para evaluar esta clase de informes era de no más de 22 días hábiles, meta que fue superada ampliamente ya que se evaluó los informes de delito tributario y aduanero en un promedio de 17 días hábiles.

#### ***d) Apelaciones administrativas, nulidades y quejas - Aduanas***

A la Gerencia Jurídico Aduanera, que forma parte de la INSI, le corresponde proyectar las Resoluciones de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas con su respectivo informe legal, mediante los cuales se resolverán las apelaciones, solicitudes de nulidad y quejas presentadas por diversos operadores de comercio exterior a fin de contradecir las decisiones sin incidencia tributaria adoptadas por la Administración.

Al 31 de diciembre de 2010, se atendieron 50 expedientes<sup>31</sup> de un total de 168 expedientes que ingresaron durante dicho periodo. Este incremento en el número de expedientes ingresados se debe a las apelaciones por concepto de Derechos Antidumping -tema que requiere mayor tiempo de evaluación y análisis-; así como a las solicitudes presentadas por los usuarios requiriendo se les aplique la retroactividad benigna, debido a la variación de la sanción que correspondía aplicar a los agentes de aduana de suspensión a multa.

#### ***e) Coordinaciones con el Tribunal Fiscal***

Las coordinaciones con el Tribunal Fiscal se llevan a cabo en el marco del Convenio de Intercambio de Información<sup>32</sup>, y también con la finalidad de uniformizar criterios, intercambiar información, dar prioridad a la resolución de expedientes, absolver ciertas consultas, ente otras.

Es importante mencionar que, durante el 2010, se llevaron a cabo reuniones de coordinación con el Tribunal Fiscal, debiendo destacarse el tema relacionado con las notificaciones, el mismo que es una preocupación constante del Tribunal y de la SUNAT debido a las quejas de los contribuyentes.

También se trató con dicho órgano colegiado, en coordinación con la INCT, el tema referido a la devolución del dinero embargado indebidamente, solicitándosele la reconsideración del plazo otorgado a la SUNAT a efecto de dar cumplimiento a las resoluciones que ordenan la

<sup>31</sup> No existen en el inventario expedientes de años anteriores al 2009.

<sup>32</sup> Celebrado con el Tribunal Fiscal el 27.8.2003, contando con una Adenda de fecha 21.7.2006.

devolución del dinero indebidamente retenido (embargo en forma de retención)<sup>33</sup>.

Finalmente, debe indicarse que se sostuvieron diversas reuniones orientadas a solicitar la revaluación de algunos criterios emitidos por dicho Tribunal respecto de los cuales esta Administración Tributaria tiene una posición divergente; asimismo, se manifestó que, en todo caso, debían emitirse resoluciones de observancia obligatoria, ello con la finalidad de dotar de seguridad jurídica tanto a los contribuyentes como a la actuación de la SUNAT.

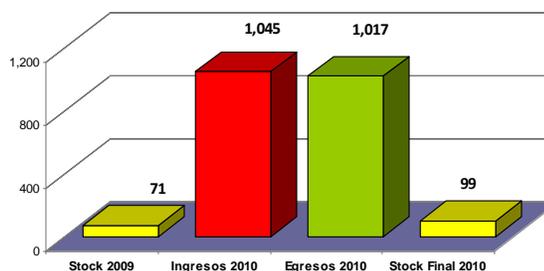
### 5.3.2. PROCESO DE CONSULTAS

La INJ absuelve consultas referidas al sentido y alcances de las normas tributarias y aduaneras formuladas por los órganos internos de la SUNAT, cuando el caso lo amerite, así como por las entidades representativas y entidades del sector público nacional. El pronunciamiento que emite es de obligatorio cumplimiento por los distintos órganos de nuestra Institución.

Durante el 2010, el universo de documentos de consultas por atender fue de 1,116 documentos<sup>34</sup>, de los cuales se atendieron 1,017, quedando un stock final de 99 documentos de consultas pendientes al 31 de diciembre de 2010. Debe tenerse en cuenta que, en la mayoría de los casos, un solo documento contiene más de una consulta.

Gráfico N° 65

SUNAT: Número de Documentos de Consulta Atendidos por la INJ, 2010



Fuente: SUNAT - INJ  
Elaboración: SUNAT – Gerencia de Estudios Tributarios

<sup>33</sup> Es del caso mencionar que el Tribunal Fiscal ha emitido la Resolución de Observancia Obligatoria N.º 08879-4-2009, publicada el 23.9.2009, estableciendo un plazo de 10 días hábiles para la devolución por parte del Ejecutor Coactivo del dinero embargado indebidamente.

<sup>34</sup> En este total se han incluido 71 documentos ingresados durante el 2009, que se encontraban pendientes de atención al 1.1.2010.

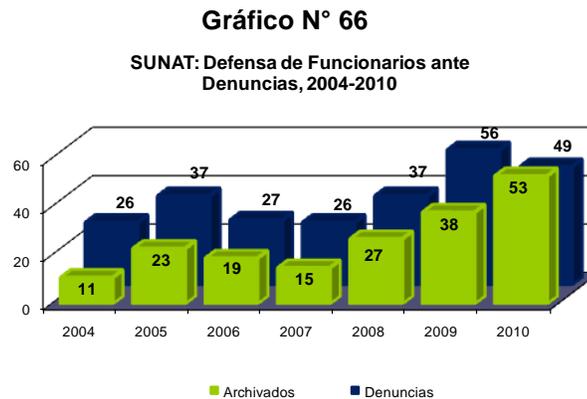
Debemos precisar que, en lo referente a la atención de consultas, se ha cumplido con los indicadores de gestión del POI 2010.

### 5.3.3. Defensa de Funcionarios

La defensa de los trabajadores de la SUNAT emplazados por el ejercicio regular de sus funciones se efectúa de dos maneras:

#### a) Defensa interna de funcionarios

Durante el 2010, se interpusieron 49 denuncias contra trabajadores de la Institución; en dicho período concluyeron 53 casos, todos con resultado favorable a los trabajadores. Asimismo, se realizaron 24 viajes al interior del país a efecto de apoyar en casos de defensa a cargo de las unidades organizacionales desconcentradas (ver Gráfico N° 66).



Fuente: SUNAT - INJ  
Elaboración: SUNAT – Gerencia de Estudios Tributarios

#### a) Defensa externa de funcionarios

Tiene que ver con la contratación de servicios especializados de asesoría legal para el patrocinio de funcionarios, servidores, ex funcionarios y ex servidores de la SUNAT emplazados en el ejercicio regular de sus funciones. Durante el 2010, se recibieron 16 solicitudes, de las cuales 14 fueron aprobadas<sup>35</sup>.

### 5.3.4. REPRESENTACIÓN Y DEFENSA JURÍDICA DE LA SUNAT

En este acápite podemos mencionar también que la representación y defensa jurídica de la SUNAT como institución del Estado es función de la

<sup>35</sup> Una solicitud fue desaprobada por haber solicitado defensa respecto de una etapa del proceso concluida, y otra fue devuelta al solicitante por falta de requisitos de admisibilidad.

Procuraduría Pública Ad Hoc, unidad organizacional adscrita a nuestra Institución que inició sus actividades el 28 de septiembre del 2007.

Durante el 2010, la Procuraduría Pública Ad Hoc adscrita a la SUNAT ha logrado obtener resultados generales satisfactorios en su gestión. Así, del universo de causas a su cargo, concluyeron 724, de las cuales con resultado favorable se concluyeron 512 causas, conforme se detalla en el gráfico adjunto (ver Gráfico N° 67).

De estos procesos y las ejecuciones realizadas se han logrado los siguientes montos a favor y en contra para la SUNAT:

Montos dinerarios que han sido fijados en los procesos que se encuentran en ejecución de sentencia:

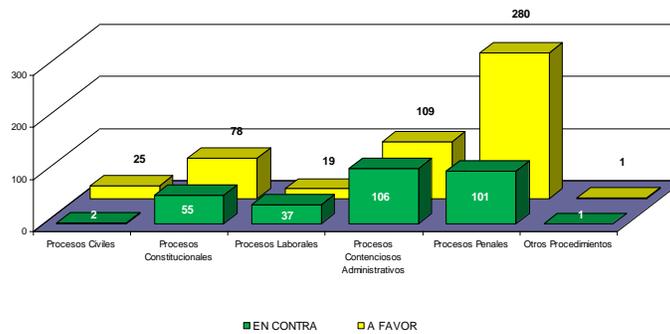
- A favor del Estado: S/. 76,440,717.30 y US\$. 1,749,844.99
- En contra del Estado: S/. 44,250,978.25 y US\$. 696,111.58

Montos cobrados por Reparaciones Civiles en procesos penales:

- A favor del Estado: S/. 631,820.32 y US\$. 2,000.00
- En contra del Estado: S/. 8,000.00

**Gráfico N° 67**

SUNAT: Resultados de Procesos y Procedimientos, 2010



Fuente: SUNAT – Procuraduría Pública Ad Hoc  
Elaboración: SUNAT – Gerencia de Estudios Tributarios

#### 5.4. Desarrollo de Nuestros Recursos Humanos

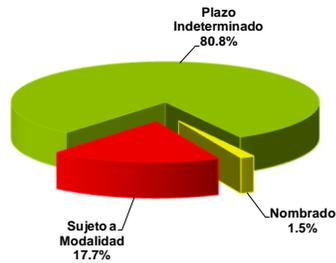
En la SUNAT, el capital humano constituye una variable determinante para el logro de las metas establecidas; en tal sentido, buscamos el desarrollo permanente de nuestro personal a través de capacitaciones técnicas y profesionales, evaluaciones periódicas, y otras motivaciones, actividades que se desarrollan bajo la responsabilidad de la Intendencia Nacional de Recursos Humano (INRH) y el IATA.

### 5.4.1. NUESTRO PERSONAL

A diciembre de 2010, la SUNAT cuenta con 7,411 trabajadores, de los cuales 5,989 lo hacen a plazo indeterminado - DL 728 (80.8% del total), 110 son nombrados - DL 276 (1.5% del total), y 1,312 laboran bajo otros regímenes de contratos (17.7% del total).

**Gráfico N° 68**

SUNAT: Cantidad de Trabajadores por Tipo de Contrato, 2010  
(Participación relativa)

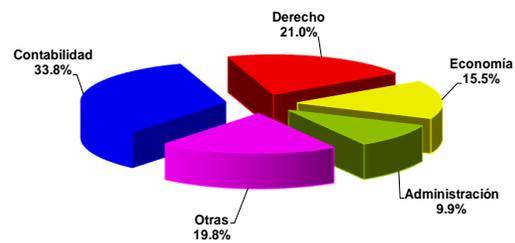


Fuente: SUNAT - INRH

Elaboración: SUNAT – Gerencia de Estudios Tributarios

**Gráfico N° 69**

SUNAT: Distribución de Trabajadores según Profesión, 2010  
(Participación relativa)



Asimismo, de los 4,978 trabajadores con profesión<sup>36</sup>, el 33.8% tiene la especialidad universitaria de Contabilidad (1,683 trabajadores); 21.0%, Derecho (1,044 trabajadores); 15.5%, Economía (774 trabajadores); 9.9%, Administración (492 trabajadores), entre otras profesiones.

Asimismo, el promedio de edad del 80.8% de los trabajadores de la SUNAT es de 45.9 años (contratos a plazo indeterminado); 60.6 años en el caso del 1.5% del personal (nombrados); y 30.3 años en el caso del 17.7% restante (personal que labora bajo otras modalidades de contratación). Del total de trabajadores, 3,071 son de sexo femenino y 4,340 de sexo masculino.

Al cierre del ejercicio 2010, el total de contratos bajo la modalidad de contratos Administrativos de Servicios-CAS es de 820, que representa el 11% del total de trabajadores de la SUNAT.

De otro lado, el número de renunciaciones de trabajadores durante el año 2010 asciende a un total de 243, mostrando un incremento significativo con respecto al 2009, cuando se presentaron 124 renunciaciones. Vinculado a este tema, se evidencia la falta de un número adecuado de trabajadores en la SUNAT, lo cual se hace más álgido en determinadas áreas de la Institución.

<sup>36</sup> Estudios universitarios con título.

#### 5.4.2. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y LÍNEA DE CARRERA

Con el objeto de asegurar una sostenida calidad en sus funciones, la SUNAT lleva a cabo evaluaciones anuales del desempeño laboral de sus trabajadores. Así, en marzo del 2010 se llevó a cabo la evaluación del período anual 2009, la cual involucró a 7,123 trabajadores. El 97% de este total fue evaluado entre los niveles de Sobresaliente (15%), Notable (29%) y Adecuado (53%). Solo el 3% de los evaluados se encuentra entre los niveles de Bajo y Deficiente Desempeño. En dicho periodo se recibieron 93 Reclamos y 47 Apelaciones. La evaluación del periodo anual 2010 se llevó a cabo en la segunda quincena del mes febrero del 2011.

Al respecto, debemos mencionar que gracias al convenio establecido entre la SUNAT y el BID, se viene desarrollando el proyecto *Evaluación de Desempeño* que tiene como principal objetivo elaborar un nuevo modelo de evaluación de desempeño; para tal efecto, en noviembre del 2010 se suscribió un contrato con la Consultora DHO. El proyecto tiene un costo de S/. 165,767 y una duración de 6 meses.

En cuanto a la implementación de un sistema de línea de carrera en la SUNAT, durante el 2010 se inició el desarrollo del proyecto “Definición de Políticas de Línea de Carrera” el cual se enmarca en el proyecto “Sistema de Línea de Carrera” considerado en el POI 2010.

#### 5.4.3. CAPACITÁNDONOS

Durante el 2010, se ejecutaron eventos de capacitación orientados al personal de la SUNAT de acuerdo a las líneas principales de capacitación que desarrolla el IATA: Formación, Actualización y Capacitación para el puesto; asimismo, en sentido transversal a las líneas mencionadas, se desarrollaron eventos comprendidos en el Programa de Fortalecimiento Ético para el personal.

##### **a) Formación interna**

Los eventos de formación interna beneficiaron a 832 trabajadores que ingresaron a nuestra Institución, distribuidos en 160 gestores de la INSC<sup>37</sup> y 672 controladores de obligaciones tributarias<sup>38</sup>.

<sup>37</sup> Gestores de trámites, gestores de orientación y gestores informáticos en los Centros de Servicios al Contribuyente de Lima, Callao y dependencias del interior del país, así como de la Central de Consultas de la ciudad de Lima.

<sup>38</sup> Verificación de entrega de comprobantes de pago, inspecciones laborales, acciones inductivas, control integrado, control de actividades, cruces de información, devoluciones y otros operativos en las Intendencias Regionales y Oficinas Zonales de las dependencias de Lima e interior del país.

**b) Actualización interna**

Con el objetivo de que los profesionales de la SUNAT se encuentren permanentemente actualizados en las modificaciones legales que se promulguen, así como en los nuevos enfoques doctrinarios sobre temas de interés tributario y aduanero, se organizaron 56 eventos de actualización, en los que participaron 3,581 trabajadores.

**c) Capacitación para el puesto**

El IATA organizó diversos cursos de capacitación para el puesto que han permitido a 787 colaboradores de los negocios tributario y aduanero fortalecer sus competencias en el desarrollo de sus funciones.

**d) Eventos organizados por terceros**

En el caso de los eventos de actualización sobre temas tributarios y aduaneros organizados por terceras instituciones, tomando en cuenta las modalidades de capacitación con subvención total, parcial, e invitaciones, fueron capacitados 4,373 funcionarios en el ámbito nacional.

**e) Programa de Fortalecimiento Ético**

En el marco del “Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción” desarrollado por la PCM, la SUNAT aprobó el Plan Operativo Anticorrupción (POA) 2009–2010<sup>39</sup>, el cual comprende objetivos estructurales, operativos y preventivos como la simplificación de procedimientos, la transparencia de los procesos, la promoción de la participación ciudadana, el fortalecimiento de las acciones de control preventivo y correctivo.

En el marco del POA, se encomendó al IATA el desarrollo de un Programa de Capacitación en normas preventivas de la corrupción, con énfasis en principios de responsabilidad en la función pública, compromiso y vocación de servicio al ciudadano; para tal efecto, se diseñó e inició la ejecución del Programa de Fortalecimiento Ético en la Función Pública.

Este programa se inició en setiembre del 2009, y hasta diciembre del 2010 se realizaron 58 Talleres de Fortalecimiento Ético (TFE) impartidos a 1,343 colaboradores en el ámbito nacional, enfatizándose preventivamente en el personal que, por sus funciones, se encuentra más expuesto a riesgos éticos, como son los Auditores, Controladores de Obligaciones Tributarias, Resolutores de Reclamos, Especialistas de Aduana, Oficiales de Aduana, Gestores de Orientación, Auxiliares y Ejecutores de Cobranza.

---

<sup>39</sup> Mediante Resolución de Superintendencia N° 106–2009/SUNAT.

### f) Evaluación de nuestra Gestión en Capacitación

En el Cuadro N° 13 se puede observar que al cuarto trimestre del 2010 se habían superado todas las metas respecto a los indicadores de la gestión institucional en el proceso de capacitación: El número de participaciones asciende a 20,631; la satisfacción de los participantes internos y externos es del orden de 77,4% y 79.6% respectivamente; la aplicación de la capacitación es de 71.4%, y el porcentaje de trabajadores capacitados es de 78.6%.

CUADRO N° 13

SUNAT: EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EN LOS PROCESOS DE CAPACITACIÓN			
Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Ejecución al IV Trimestre 2010	Meta del 2010
Participaciones de funcionarios de la SUNAT en actividades de capacitación interna	Cantidad	20,361	20,300
Satisfacción de participantes internos y externos	% Internos	77.4%	76.0%
	% Externos	79.6%	76.0%
Aplicación de la capacitación (*)	%	71.4%	63.0%
Porcentaje de trabajadores capacitados	%	78.6%	78.0%

(\*) la Evaluación de Aplicación de la Capacitación que el IATA realiza como proveedor de servicios en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad, se desarrolla después de transcurrido un período de tres meses posteriores a la culminación de los eventos

Fuente: Reportes de cobertura de la capacitación al IV Trimestre del 2010 de la División de Programación y Evaluación Académica (IATA) y la División de Capacitación (INRH)

Elaboración: División de Programación y Evaluación Académica (IATA)

## 5.5. La Administración de Nuestros Recursos Financieros

La SUNAT, como ente recaudador con autonomía económica, tiene sus propias fuentes de ingresos, que provienen fundamentalmente de un porcentaje de la recaudación tributaria; asimismo, es una entidad pública que requiere gastar para mejorar su funcionalidad. Estos gastos pueden ser corrientes o no corrientes, en ambos casos es importante contar con la capacidad suficiente para administrar y gastar estos recursos de manera eficiente, tomando en cuenta las limitaciones legales y las distintas opciones de gastos<sup>40</sup>.

### 5.5.1. ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS

A continuación se analizan las estructuras de dos importantes indicadores financieros:

#### a) Análisis de la estructura del Balance General

Los activos totales, al 31 de diciembre del 2010, totalizaron S/. 2,452,639,911, monto que representó una disminución de 33.0% respecto al periodo 2009. El activo corriente ascendió a S/. 1,710,949,944, lo que

<sup>40</sup> En economía, estas opciones de gastos pueden interpretarse como costos de oportunidad, es decir como los costos de no elegir la segunda mejor opción.

corresponde al 69.8% de los activos totales, presentando una disminución de 39.7%. El activo no corriente ascendió a S/. 74,689,967, lo que significó una reducción de 10.3%.

En el activo corriente, los conceptos más significativos fueron las cuentas por cobrar que ascendieron a S/. 1,596,594,050, presentando una disminución de 36.6% en relación con el año anterior. En el activo no corriente, la variación anual arriba mencionada se explica casi en su totalidad por la disminución en las cuentas por cobrar a largo plazo.

Por otro lado, los pasivos totales ascendieron a S/. 275,598,388 durante el 2010, de los cuales 99.7% corresponde al pasivo corriente y 0.3% al pasivo no corriente. El patrimonio totalizó S/. 2,177,041,523, correspondiendo a la Hacienda Nacional S/. 3,471,576,901, Hacienda Nacional Adicional S/. (55,905,779,466) y Resultados acumulados S/. 54,611,244,087.

#### **b) Análisis de la Estructura del Estado de Gestión**

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2010 ascendieron a S/. 64,174,815,392, monto que representó un incremento de 19.8% respecto al período 2009; este resultado se explica principalmente por la recuperación de la actividad económica nacional e internacional. El costo de ventas que representa el importe del costo de los servicios incurridos en la ejecución de la recaudación de los ingresos tributarios ascendió a S/. 1,308,548,316, superior en 22.7% respecto al registrado en el 2009.

Asimismo, las provisiones en el ejercicio 2010 ascendieron a S/. 23,104,446,250, presentando una disminución de 7.7% en relación con el año anterior. Además, se obtuvo un resultado operacional de S/. 32,092,923,902, superior en 58.9% respecto al registrado en el 2009. Los ingresos financieros ascendieron a S/. 83,883,103, registrando un incremento de 42.5% en relación con el año anterior.

#### **5.5.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**

Como se mencionó, la SUNAT es una institución que capta recursos para el Estado y que al mismo tiempo gasta e invierte, por lo que es posible realizar, por un lado, la evaluación del presupuesto de ingresos correspondiente a la SUNAT captadora (relacionado a los servicios incurridos en la ejecución de la recaudación), y por otro lado, la evaluación del presupuesto de gastos e inversión correspondiente a los gastos en recursos ordinarios (por ejemplo, gastos de personal).

Para el caso de la SUNAT captadora, la Dirección Nacional de Presupuesto Público remite periódicamente a la SUNAT el Presupuesto de

Ingresos Programado para cada ejercicio. De esta forma, la ejecución presupuestaria en el 2010 alcanzó el monto de S/. 57,162,263,918<sup>41</sup>, mientras que el monto total programado fue de S/. 53,811,858,803, generándose un resultado positivo por S/. 3,350,405,115.

En el caso de los gastos e inversión en los recursos ordinarios, el Decreto de Urgencia N° 037 del 11/05/2010, estableció medidas económico financieras a través del gasto público para el cumplimiento de las metas fiscales del mismo año, lo cual limitó el gasto de la nueva Unidad Ejecutora de Inversión Pública de la SUNAT a S/.22,144,467; por lo que el resultado obtenido de la ejecución presupuestal al 31/12/2010 fue de 54.8%. Así, el importe establecido como tope para las partidas afectas a esta limitación resultó insuficiente para cubrir las necesidades de gastos previstas para el año 2010.

Cabe precisar que esta limitación afecta la operatividad de la SUNAT en su compromiso permanente de incrementar la presión tributaria y de dotar de recursos al Estado para el gasto social, pues impediría cumplir con las convocatorias previstas para el primer trimestre del ejercicio 2011, las cuales resultan indispensables para asegurar el normal funcionamiento de la Institución<sup>42</sup>.

Pese a estas limitaciones presupuestarias, la SUNAT pudo realizar importantes inversiones de capital durante el 2010, priorizando 12 proyectos de inversión pública, tres de los cuales ya contaban con su respectivo expediente técnico desde el 2009<sup>43</sup>. El monto total de inversión presupuestado para estos 12 proyectos es de S/. 57.2 millones, habiéndose ejecutado S/.10.9 millones al cierre del 2010. Las obras ya han comenzado en cinco de estos proyectos, ubicados todos ellos en sedes desconcentradas de la SUNAT (en provincias)<sup>44</sup>, los mismos que llegaron a tener un nivel de avance financiero considerable, representando el 96% del total ejecutado por la Unidad Ejecutora<sup>45</sup> en el 2010.

---

<sup>41</sup> Esta cifra representa un aumento de 25.6% en relación con lo obtenido en el 2009 que fue de S/. 45,511,356,623.

<sup>42</sup> Es necesario que se flexibilicen algunas normas presupuestarias, pues la SUNAT está sujeta a normas de austeridad y racionalidad del gasto que no toman en cuenta su especial misión como institución recaudadora.

<sup>43</sup> Proyectos: IA Mollendo, OZ Cajamarca, y PC Tomasiri.

<sup>44</sup> Proyectos: IA Mollendo, OZ Cajamarca, PC Tomasiri, PC Chimbote e IA Tacna.

<sup>45</sup> La Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT cuenta con el nivel de desconcentración dispuesta en la Ley N° 28112, respecto de la ejecución de los proyectos de inversión pública; por lo demás, se rige por los lineamientos, reglamentos y directrices aplicables al personal que presta servicios dependientes y no autónomos a la SUNAT.

CUADRO N° 14

PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA (PIP), 2010					
N°	Iniciados	Monto Proyecto SNIP (A)	Ejecutado 2010 (B)	% Avance Financiero (B/A)	Estado Actual al 31/12/10
1	IA Mollendo	7,545,186	4,267,460	57.0%	Ejecución
2	OZ Cajamarca	5,018,739	2,456,941	49.0%	Ejecución
3	PC Tomasiri	4,092,042	1,560,368	38.0%	Ejecución
<b>Sub Total Iniciados</b>		<b>16,655,967</b>	<b>8,284,769</b>	<b>38.0%</b>	
N°	No Iniciados	Monto Proyecto SNIP (A)	Ejecutado 2010 (B)	% Avance Financiero (B/A)	Estado Actual al 31/12/10
4	PC Chimbote	3,022,192	890,973	29.0%	Ejecución
5	PC El Guineo	1,185,818	20,570	1.7%	Ejecución
6	PC Desaguadero	1,395,508	25,135	1.8%	Ejecución
7	Sede Única Tarapoto	7,246,748	43,859	0.6%	Ejecución
8	IA Tacna	6,279,682	1,275,624	20.3%	Ejecución
9	Optimización Informática de la SUNAT	6,313,039	0	0.0%	Ejecución
10	Sede Única Iquitos	7,253,664	143,230	2.0%	Ejecución
11	Sede Única Ucayali	7,579,113	46,525	0.6%	Ejecución
12	CSC Lima	292,852	124,548	42.5%	Ejecución
<b>Sub Total No Iniciados</b>		<b>40,568,616</b>	<b>2,570,464</b>	<b>6.3%</b>	
<b>Total</b>		<b>57,224,583</b>	<b>10,855,233</b>	<b>19.0%</b>	

Fuente: Unidad Ejecutora de Inversión Pública  
Elaboración: SUNAT - Gerencia de Estudios Tributarios

## 6. LOS DESAFÍOS DEL 2011

La SUNAT es una institución pública en constante desarrollo; en tal sentido, luego de la evaluación de nuestra gestión durante el 2010, hemos comenzado a enfrentar los siguientes desafíos, entre otros, para el 2011, orientados por nuestros planes institucionales:

### 6.1. En el Control Tributario

- Cumplimiento del Plan de control tributario 2011, cuyo objetivo principal es la “reducción de la brecha de veracidad”. Entre los lineamientos principales se tiene:
  - Priorizar la fiscalización a los sectores que representan mayor riesgo (construcción, minero, financiero).
  - Priorizar la fiscalización sobre precios de transferencia y no domiciliados.
  - Incrementar la cobertura de acciones dirigidas a los PRICO.
  - Fortalecer la fiscalización masiva de contribuyentes a través del GEMA-Gestión Masivos (IGV, Personas Naturales, RER, NRUS).
  - Potenciar el control masivo de operaciones (formalización) a través de campañas y presencia permanente en el campo.
  - Simplificar y automatizar el proceso de devoluciones .
  - Automatizar la atención de los procesos de devolución de exportadores, percepciones y retenciones.
  - Incluir en la plataforma de GEMA Virtual las acciones inductivas dirigidas al NRUS e IGV.
- Optimizar el Plan de Información a fin de tener todas las fuentes de información y bases actualizadas para que estén a disposición de los auditores. Asimismo, se están proponiendo Acciones Operativas de Mejora para incorporar al SIGCO (Sistema de Información General de Consultas) algunas fuentes de información como la base de datos de facturas falsas y la base de fuentes externas.
- Estandarización del Sistema de Selección de Contribuyentes (SISCO) y el sistema del Perfil de Contribuyentes (PERCO).
- Poner en funcionamiento el Sistema de Resultados (SISRES), para retroalimentar los resultados de los casos seleccionados y validar la calidad de las variables seleccionadas.

## 6.2. En el Control Aduanero

- Para el control en la importación de vehículos usados se está coordinando con el MTC la dación de una norma que permita incorporar la información de Web Sites especializadas relacionadas con la mercancía (autos) que se quiere ingresar al país.
- Modelamiento de una herramienta informática, para la posterior implementación de un software que permita la programación automatizada de acciones de fiscalización posterior y que integre información del negocio tributario y aduanero.
- Implementación de Proyectos Institucionales:
  - Proyecto OEA-UAC: Diseñar e implementar el programa peruano de Operador Económico Autorizado (OEA)-Usuario Aduanero Certificado (UAC), con disposiciones que acrediten que el desempeño de la empresa en la cadena de suministro internacional es más seguro y confiable, asimismo que otorgue a los OEA beneficios a través de la concesión de facilidades.
  - Proyecto Integral de Gestión de Riesgos: Fortalecer el proceso de control aduanero en el marco de la facilitación del Comercio Exterior, formalizando la política y estableciendo una metodología para la medición, tratamiento integral y eficaz de los riesgos o fraudes aduaneros.
- Se espera adoptar una estrategia distinta respecto a la fusión de la cobranza coactiva durante el 2011, que permita centralizar en Aduanas los expedientes coactivos, designándose a dos ejecutores coactivos y sus respectivos auxiliares para obtener la información principal y centralizada de la situación financiera de los deudores y tomar medidas directas, quedando para una segunda etapa las acciones de campo a ser realizadas en las intendencias de aduana correspondientes al domicilio fiscal del deudor.

## 6.3. En el Servicio Tributario

- Mejorar e incrementar los puntos de atención (Lima y Callao), ampliando las instalaciones de los CSC de Comas y Lima Cercado, dando mayores comodidades al público. Asimismo, se tiene previsto abrir nuevos puntos de atención en los distritos de Chorrillos, San Juan de Lurigancho, San Juan de Miraflores (Atocongo) y Callao (C. C. Minka).

- Se ha convocado y contratado a una empresa nacional para el desarrollo del software que permitirá recibir y efectuar el control y gestión de las quejas y sugerencias de los ciudadanos. El nuevo producto deberá estar terminado para el primer semestre del 2011. Posteriormente, se efectuarán las pruebas por lo que este producto deberá implementarse en el segundo semestre del 2011.
- Con el nuevo canal de atención mediante telepresencia, nuestra Administración podrá brindar atención a los contribuyentes por videoconferencia entre la Oficina Virtual y el punto de atención SUNAT que se encuentra en los CSC ubicados dentro de Centros Comerciales. Dicho terminal contará con cámara web con micrófono, lector de banda magnética, pantalla *touch screen*, *scanner* y una impresora laser, entre otros dispositivos que permitan que un teleasistente brinde orientación y asistencia a los contribuyentes, así como la impresión de reportes tributarios que se generen producto de la inscripción al RUC y modificación de datos RUC que realicen los contribuyentes.
- Implementar la funcionalidad para el envío (previa suscripción en el Sistema SOL por parte del contribuyente) de mensajes y comunicaciones a teléfonos celulares (de los tres principales operadores de telefonía móvil del país), así como a los correos electrónicos que se registren. Las comunicaciones a enviar serán diversas (información por transacciones realizadas, recordatorios de vencimientos de obligaciones, recordatorios de omisiones a la presentación y al pago, varias comunicaciones informativas, etc.).
- Optimizar el Registro del PDT de la Planilla Electrónica.

#### **6.4. En el Servicio Aduanero:**

- Optimizar mediante Acciones Operativas de Mejora (AOM) la transmisión vía Web de la Declaración Simplificada de Exportación por parte de los pequeños y medianos exportadores, y mejorar la opción de transmisión electrónica de las solicitudes de Drawback por parte de los Exportadores.
- Coordinar con las aduanas operativas para modificar el Procedimiento de Clasificación Arancelaria de mercancías INTA-PE.00.09, con la finalidad de simplificar este proceso.
- Gestionar la atención de las AOM formuladas: “Solicitud Electrónica de Clasificación Arancelaria” y “Sistema Integral de Clasificación Arancelaria”.

### **6.5. En los Sistemas Informáticos:**

- Efectuar el Plan de Implementación de Certificados Digitales.
- Implementar la certificación ISO 27001.
- Implementar el correo corporativo y la comunicación unificada.
- Implementar el Plan de Cultura de la Seguridad de la Información.
- Implementar la ITIL<sup>46</sup> Certificación ISO 20000.

### **6.6. En la Gestión de Recursos Humanos**

- Aplicación exhaustiva de la Matriz de Contrataciones, de tal modo que se respete totalmente lo aprobado en esta matriz. Ello nos permitirá reducir las contingencias laborales y además, ordenar todo el tema de contrataciones en la institución.
- Ampliar la cobertura de pasantías y cursos de funcionarios de la SUNAT en el Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, Instituto de Estudios Fiscales, CEDDET<sup>47</sup>, Comunidad Andina.
- Proseguir con la política del mejoramiento de las instalaciones del IATA, desde las aulas, salas de usos múltiples, auditorios, oficinas, servicios, almacenes y áreas comunes en general, tanto en la sede de Chucuito como en la de Wilson.
- Lograr que los cursos certificados por el IATA sean a su vez certificados conjuntamente con entidades académicas de prestigio.
- Atribuir a los cursos del IATA acreditación de rango universitario o similar

### **6.7. En la Administración de Recursos**

- Entre los nuevos proyectos identificados se tienen las compras de terreno para la ejecución de CSC y CCF (Centro de Control y Fiscalización) en Arequipa, Sullana y Ayacucho, así como el Laboratorio Central de la SUNAT. Ante un escenario del crecimiento inmobiliario a nivel nacional, el riesgo de no ejecutar estos proyectos es alto, puesto que existe la posibilidad de no encontrar terrenos apropiados de acuerdo al perfil y/o factibilidad de los proyectos aprobados.

---

<sup>46</sup> Biblioteca de Infraestructura de Tecnologías de la Información (ITIL por sus siglas en inglés).

<sup>47</sup> Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico.

## **ANEXOS**

## ANEXO N° 1

SUNAT: CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES SUSCRITOS				
Orden	Descripción	Año	Institución	Cobertura
1	Convenio de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de Canadá	1973	CANADA	Internacional
2	Convenio entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de los EE.UU para el intercambio de Información Tributaria	1990	EE.UU	Internacional
3	Convenio de Cooperación mutua entre ADUANAS y la Dirección General de Capitánías y Guadacosta	1993	DICAPI	Nacional
4	Ratificación del Convenio para combatir el uso indebido y la producción y el tráfico ilícito de drogas entre la República del Perú y los EE.UU, suscrito el 23/07/1996	1996	EE.UU	Internacional
5	Convenio de Cooperación Aduanera entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Panamá ratificado mediante el D.S N° 049-96-RE	1996	PANAMÁ	Internacional
6	Convenio Interinstitucional ADUANAS y Ministerio de Defensa-Fuerza Aérea del Peru	1997	FAP	Nacional
7	Convenio SUNAT-Superintendencia de Banca y Seguros	1998	SBS	Nacional
8	Convenio de Cooperación Aduanera entre la Superintendencia Nacional de Aduanas de la República del Perú y la Dirección de Aduanas de la República Oriental del Uruguay	1998	DIRECCIÓN DE ADUANAS DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	Internacional
9	Convenio SUNAT-Central de Riesgo	1998	INFOCORP	Nacional
10	Convenio de Cooperación Institucional	1998	CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE LA LIBERTAD	Nacional
11	Acuerdo Complementario de Cooperación entre el Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT) de Venezuela y la Superintendencia Nacional de Aduanas del Perú (ADUANAS)	1998	SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE VENEZUELA	Internacional
12	Convenio de Cooperación Institucional	1998	UNIVERSIDAD PRIVADA DE MOQUEGUA	Nacional
13	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y la SUNAT	1999	RENIEC	Nacional
14	Acuerdo de Cooperación Aduanera entre el Gobierno del Perú y el Gobierno del Ecuador	1999	ECUADOR	Internacional
15	Proyecto de Convenio de Cooperación Institucional	1999	COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE TACNA	Nacional
16	Ratificación de Protocolo de Modificación del Convenio Multilateral sobre Cooperación y Asistencia Mutua entre las Direcciones Nacionales de Aduanas	2001	DIRECCIÓN NACIONALES DE ADUANAS	Internacional
17	Convenio de Cooperación Interinstitucional ADUANAS-Servicio Nacional de Sanidad Agraria	2001	SENASA	Nacional
18	Convenio de Cooperación Institucional SUNAT-Tacna y la Universidad Nacional Privada de Tacna	2001	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA	Nacional
19	Convenio Marco de cooperación Interinstitucional SUNAT-INEI	2001	INEI	Nacional
20	Convenio de Cooperación Interinstitucional SUNAT -Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima (SAT)	2001	SAT	Nacional
21	Convenio entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República del Ecuador para la cooperación entre Administraciones Tributarias	2002	ECUADOR	Internacional
22	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado-SUNAT	2002	CONSUCODE	Nacional
23	Convenio Específico N° 1	2002	CONSUCODE	Nacional
24	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional SUNAT-Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	2002	SUNARP	Nacional
25	Convenio entre la ONP y la SUNAT para atender solicitudes de devolución de pagos indebidos y/o en exceso de contribuciones a la ONP	2002	ONP	Nacional
26	Acta de determinación de procedimientos para la atención de las solicitudes de devolución de pagos indebidos y/o en exceso de aportaciones a ESSALUD	2002	ESSALUD	Nacional
27	Convenio de Cooperación Interinstitucional el Ministerio Público-SUNAT	2002	MINISTERIO PUBLICO	Nacional
28	Convenio de Cooperación Institucional SUNAT-Tacna y la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann	2002	U. N. JORGE BASADRE GROHMANN	Nacional
29	Convenio de Cooperación Interinstitucional SUNAT- Comité de Administración de ZOTAC-Administrador del Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios de Tacna	2002	ZOFRATACNA	Nacional
30	Convenio de Cooperación Interinstitucional SUNAT-Organsmo Supervisor de la Inversión en Energía	2002	OSINERGMIN	Nacional
31	Convenio Cooperación Institucional Asociación de Exportadores-SUNAT	2003	ADEX	Nacional
32	Convenio de Cooperación Interinstitucional SUNAT- Colegio de Contadores Públicos de Arequipa	2003	COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE AREQUIPA	Nacional
33	Acuerdo entre la SUNAT y la Aduana Nacional de Bolivia relativo a la asistencia y cooperación mutua en asuntos aduaneros	2003	ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA	Internacional

(Continúa)

## ANEXO N° 1 (Continuación)

SUNAT: CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES SUSCRITOS				
Orden	Descripción	Año	Institución	Cobertura
34	Convenio de Cooperación Interinstitucional Cámara de Comercio de Lima-SUNAT	2003	CCL	Nacional
35	Convenio Cooperación Interinstitucional entre la SUNAT y el Tribunal Fiscal	2003	TRIBUNAL FISCAL	Nacional
36	Convenio de Cooperación Interinstitucional Sociedad de Comercio Exterior del Perú (COMEXPERU)-SUNAT	2003	COMEXPERU	Nacional
37	Ratificación de Acuerdo Bilateral de Cooperación y Asistencia Mutua en Materias Aduaneras entre los Gobiernos de la Republica del Perú y la República de Chile	2003	CHILE	Internacional
38	Adenda N°1 al Convenio suscrito entre la SUNAT y el SENASA	2004	SENASA	Nacional
39	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - SUNAT	2004	MTPE	Nacional
40	Convenio de Cooperación Interinstitucional SUNAT-INDECOPI	2004	INDECOPI	Nacional
41	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la SUNAT e INFORMA del Perú S.A	2004	INFORMA DEL PERU	Nacional
42	Convenio de Cooperación Interinstitucional SUNAT- Unidad de Inteligencia Financiera del Perú	2004	UIF-PERÚ	Nacional
43	Convenio de Cooperación Interinstitucional el Ministerio Público-SUNAT	2004	MINISTERIO PUBLICO	Nacional
44	Acuerdo entre las Administraciones Tributarias de la República de Argentina y de la República del Perú para la Cooperación Técnica e Intercambio de Información Tributaria y Aduanera	2004	ARGENTINA	Internacional
45	Addendum N° 1 al Convenio suscrito entre la SUNAT y el ZOFRATACNA	2004	ZOFRATACNA	Nacional
46	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y la SUNAT	2005	MTC	Nacional
47	Convenio de Cooperación Interinstitucional SUNAT y Cámara Nacional de Comercio, Producción y Servicios-PerúCámaras	2005	PERUCAMARAS	Nacional
48	Memoranda de entendimiento de Cooperación Bilateral Programa Task Force, entre el Gobierno de los EE.UU a través de la Embajada Americana y el Gobierno del Perú a través de la Superintendencia Nacional Adjunta de ADUANAS de la SUNAT y la Dirección Antidrogas	2005	EE.UU	Internacional
49	Convenio de Cooperación Interinstitucional SUNAT-Intendencia Regional Lambayeque y la Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque	2005	CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE LAMBAYEQUE	Nacional
50	Convenio de Cooperación Interinstitucional Biblioteca Nacional del Perú-SUNAT	2005	BIBLIOTECA	Nacional
51	Enmienda del Acuerdo Operativo de 1996 para el Proyecto de Control de Narcóticos	2005	EE.UU	Internacional
52	Convenio Especifico N° 1 entre la SUNAT y el SUNARP	2005	SUNARP	Nacional
53	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la SUNAT y la Empresa Nacional de Puertos S.A	2005	ENAPU	Nacional
54	Addendum N° 1: Addendum al convenio firmado con ADEX	2005	ADEX	Nacional
55	Convenio de Cooperación Interinstitucional SUNAT-Municipalidad Distrital de San Ramón	2006	M. SAN RAMON	Nacional
56	Convenio entre los Gobiernos de la República del Perú y de los Estados Unidos de América relativo a la asistencia mutua entre sus Administraciones Aduaneras	2006	EE.UU	Internacional
57	Convenio de Cooperación Interinstitucional SUNAT-Universidad Católica de Santa María	2006	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTA MARIA	Nacional
58	Addendum N° 1 al Convenio suscrito por la SUNAT y el UIF	2006	UIF-PERÚ	Nacional
59	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la SUNAT y el Ministerio de la Producción	2006	PRODUCE	Nacional
60	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la SUNAT y el Colegio de Contadores Públicos de Lima	2006	CCPL	Nacional
61	Memoranda de entendimiento de apoyo logístico, capacitación, entrenamiento y mejoras en áreas de trabajo de la autoridad aduanera, entre el Gobierno de los EE.UU a través de su embajada en el Perú y el Gobierno de la República del Perú a través de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas	2006	EE.UU	Internacional
62	Addenda al Convenio suscrito entre la SUNAT y el MINSU	2006	MINSU	Nacional
63	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la SUNAT y el Ministerio de Educación	2006	MINEDU	Nacional

(Continúa)

## ANEXO N° 1 (Continuación)

SUNAT: CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES SUSCRITOS				
Orden	Descripción	Año	Institución	Cobertura
64	Addendum N° 1 al Convenio suscrito por la SUNAT y el Tribunal Fiscal	2006	TRIBUNAL FISCAL	Nacional
65	Addendum al convenio firmado	2006	CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE LAMBAYEQUE	Nacional
66	Convenio de Cooperación Interinstitucional SUNAT-Intendencia Regional Lambayeque y la Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque	2006	CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE LAMBAYEQUE	Nacional
67	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la SUNAT y el Seguro Social de Salud (ESSALUD) para la recaudación de aportaciones y transferencia de información del + Vida Seguro de Accidentes	2007	ESSALUD	Nacional
68	Adenda al Convenio Interinstitucional al convenio entre SUNAT y el Seguro Social de Salud (firmado el 12/10/2006) para la Recaudación de los aportes a los que se refiere la ley N° 28779	2007	ESSALUD	Nacional
69	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la SUNAT y la ONP para la transferencia de información de las cuentas individuales de capitalización y la recaudación de los aportes diferenciales de las personas que optaron por la libre desafilación al SPP y retorno al SNP	2007	ONP	Nacional
70	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la SUNAT y el Ministerio de Producción para la ejecución del desarrollo del sistema de control de insumos químicos y productos fiscalizados	2008	PRODUCE	Nacional
71	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la SUNAT y el Ministerio de Producción para la ejecución del desarrollo del sistema de control de insumos químicos y productos fiscalizados	2008	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	Nacional
72	Addenda al convenio firmado con ENAPU	2008	ENAPU	Nacional
73	Convenio de Cooperación Interinstitucional SUNAT -Fondo de Empleados de la SUNAT	2008	FESUNAT	Nacional
74	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la SUNAT y la Oficina de Normalización Previsional (ONP) para la recaudación y transferencia de información vinculada al seguro "Asegura tu pensión"	2008	ONP	Nacional
75	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Banco Central de Reserva del Perú (BCR) y la SUNAT	2008	BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ	Nacional
76	Acuerdo Referente a la Cooperación y Asistencia Administrativa Mutua en Asuntos Aduaneros entre el Gobierno de la República Popular China y el Gobierno de la República del Perú	2008	CHINA	Internacional
77	Adenda N.° 2 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la SUNAT y el SENASA.	2008	SENASA	Nacional
78	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la SUNAT y la Municipalidad de Puente Piedra.	2009	M. Puente Piedra	Nacional
79	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la SUNAT y la Central de Riesgos Acredita SAC.	2009	ACREDITA	Nacional
80	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la SUNAT y el IPEN.	2009	IPEN	Nacional
81	Addendum al Convenio entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República del Ecuador para la Cooperación entre Administraciones Tributarias	2009	ECUADOR	Internacional
82	Segunda Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la SUNAT y el MINSAL.	2009	MINSAL	Nacional
83	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la SUNAT y el PCM.	2010	PCM	Nacional
84	Segundo Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la SUNAT y el INEI.	2010	INEI	Nacional
85	Convenio Especifico N.° 2 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la SUNAT y el SUNARP.	2010	SUNARP	Nacional
86	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la SUNAT y la Municipalidad de La Molina.	2010	M. La Molina	Nacional
87	Convenio N.° 16-2010 de Cooperación Interinstitucional entre la SUNAT y PROVIAS NACIONAL.	2010	PROVIAS NACIONAL	Nacional
88	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la SUNAT y la Municipalidad de Santa Anita.	2010	M. Santa Anita	Nacional
89	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la SUNAT y la Municipalidad de Lurín.	2010	M. Lurin	Nacional
90	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la SUNAT y la Municipalidad de Santa Anita.	2010	M. Santa Anita	Nacional
91	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la SUNAT y la Municipalidad de Chanchamayo.	2010	M. Chanchamayo	Nacional
92	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la SUNAT y el ESSALUD.	2010	ESSALUD	Nacional
93	Adenda N.° 1 al Convenio N.° 16-2010 de Cooperación Interinstitucional entre la SUNAT y PROVIAS NACIONAL.	2010	PROVIAS NACIONAL	Nacional
94	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional y Asistencia Técnica entre la SUNAT y el SENASA.	2010	SENASA	Nacional
95	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la SUNAT y el MINTRA.	2010	MINTRA	Nacional
96	Adenda N.° 1 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la SUNAT y el PRODUCE.	2010	PRODUCE	Nacional
97	Adenda N.° 2 al Convenio N.° 16-2010 de Cooperación Interinstitucional entre la SUNAT y PROVIAS NACIONAL.	2010	PROVIAS NACIONAL	Nacional
98	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la SUNAT y la Central de Riesgos Sentinel S.A.	2010	SENTINEL	Nacional
99	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la SUNAT, el MININTER y el PRODUCE.	2010	MININTER - PRODUCE	Nacional

Fuente: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).

Elaboración: SUNAT - Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento.

## ANEXO N° 2

**SUNAT: PRINCIPALES PROYECTOS NORMATIVOS ELABORADOS POR LA INTENDENCIA NACIONAL JURÍDICA DURANTE EL 2010****SUNAT: PRINCIPALES PROYECTOS DE LEY EN MATERIA TRIBUTARIA, 2010**

Entre los principales proyectos de Ley en materia tributaria elaborados por la INJ se encuentra el que:

- a) Modifica el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central.
- b) Aprueba el procedimiento mediante el cual se pondrá a disposición de la SUNAT los fondos necesarios para realizar la devolución de los pagos indebidos o en exceso del Impuesto al Rodaje y del Impuesto a las Embarcaciones de Recreo.

Fuente: SUNAT

Elaboración: SUNAT - INJ

**SUNAT: PRINCIPALES PROYECTOS DE DECRETO SUPREMO EN MATERIA TRIBUTARIA, 2010**

Entre los principales proyectos de Decreto Supremo en materia tributaria elaborados se puede mencionar el que:

- a) Reglamenta la Ley N.° 29482, Ley de Promoción para el desarrollo de actividades productivas de zonas altoandinas (Decreto Supremo N.° 051-2010-EF)
- b) Reglamenta la Ley N.° 29518, que otorga la devolución del 30% del Impuesto Selectivo al Consumo (Decreto Supremo N.° 145-2010-EF).
- c) Reglamenta el procedimiento para realizar la devolución de los pagos indebidos o en exceso del Impuesto al Rodaje y del Impuesto a las Embarcaciones de Recreo.
- d) Reglamenta el Fraccionamiento Especial dispuesto por la Décimo Séptima Disposición Complementaria de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades respecto a las aportaciones al Seguro Social de Salud (Essalud) y de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).
- e) Reglamenta la devolución de pagos indebidos o en exceso de deudas tributarias cuya administración está a cargo de la SUNAT mediante abono en cuenta corriente o de ahorros.
- f) Regula el Reglamento de la Ley del Impuesto General a las Ventas (IGV) y del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), a efecto de adecuarlo a las modificaciones efectuadas al Texto Único Ordenado de la Ley del IGV e ISC por las Leyes N.°s 29214 y 29215.
- g) Reglamenta la Ley N.° 29565, que creó el Ministerio de Cultura y estableció un beneficio tributario para las entidades receptoras de donaciones cuyo objeto social comprenda fines de promoción cultural.

Fuente: SUNAT

Elaboración: SUNAT - INJ

## ANEXO N° 2 (Continuación)

### SUNAT: PRINCIPALES PROYECTOS DE LEY EN MATERIA ADUANERA, 2010

Entre los proyectos de Ley en materia aduanera más importantes, tenemos el que:

- a) Modifica el artículo 192° de la Ley General de Aduanas, aprobada por Decreto Legislativo N° 1053, incorporando el numeral 12 al inciso c) del artículo 192°, en los siguientes términos (Ley N.° 29502):  
"12.- En el régimen de depósito aduanero, se evidencie la falta o pérdida de las mercancías durante el traslado desde el punto de llegada hasta la entrega al depósito aduanero."
- b) Restablece la vigencia de la Ley N.° 28182 Ley de Incentivos Migratorios (Ley N° 29508).
- c) Establece el Régimen de Admisión Temporal de Aeronaves y Material Aeronáutico (Ley N.° 29624 del 8.12.2010).

Fuente: SUNAT

Elaboración: SUNAT - INJ

### SUNAT: PRINCIPALES PROYECTOS DE DECRETO SUPREMO EN MATERIA ADUANERA, 2010

Entre los proyectos de Decreto Supremo en materia aduanera más importantes, tenemos el que:

- a) Establece disposiciones reglamentarias referidas a la Ventanilla Única de Comercio Exterior (Decreto Supremo N.° 010-2010-MINCETUR).
- b) Incorpora Nota Complementaria Nacional y modifica subpartidas nacionales del Arancel de Aduanas aprobado por Decreto Supremo N.° 017-2007-EF y sus modificatorias (Decreto Supremo N.° 012-2010-EF).
- c) Modifica el Reglamento de la Ley General de Aduanas para que se considere que el dueño o consignatario es responsable por las mercancías durante el traslado de las mismas desde el punto de llegada hasta la entrega al depósito aduanero (Decreto Supremo N.° 014-2010-EF).
- d) Modifica el Decreto Supremo N.° 010-2009-EF (Decreto Supremo N.° 096-2010-EF del 27.3.2010).
- e) Ratifica el "Acuerdo para la habilitación de Pasos de Frontera en los ríos Morona y Santiago" (Decreto Supremo N.° 115-2010-EF 23.10.2010).
- f) Modifica el Reglamento para la Valoración de Mercancías según el Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC (Decreto Supremo N.° 119-2010-EF).
- g) Sustituye un artículo del Decreto Supremo N.° 011-2009-EF y otras disposiciones del Reglamento del Régimen Aduanero Especial de Envíos de Entrega Rápida (Decreto Supremo N.° 137-2010-EF).
- h) Modifica el artículo 39° del Reglamento de la Ley General de Aduanas aprobado por Decreto Supremo N.° 010-2009-EF, sobre los depósitos temporales que se ubiquen dentro del puerto, aeropuerto, terminal terrestre o puesto de control fronterizo (Decreto Supremo N.° 181-2010-EF).
- i) Modifica el Texto Único Actualizado del Reglamento de la Ley N.° 29230, aprobado por Decreto Supremo N.° 248-2009-EF (Decreto Supremo N.° 220-2010-EF).

Fuente: SUNAT

Elaboración: SUNAT - INJ

## ANEXO N° 2 (Continuación)

SUNAT: PRINCIPALES RESOLUCIONES DE SUPERINTENDENCIA EN MATERIA TRIBUTARIA, 2010			
N°	Aspecto	Norma	Publicación
1	Aprueban disposiciones y Formularios para la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta y del Impuesto a las Transacciones Financieras del Ejercicio Gravable 2009.	3-2010/SUNAT	8.1.2010
2	Dictan normas relativas a la excepción de la obligación de efectuar pagos a cuenta y a la suspensión de la obligación de efectuar retenciones y/o pagos a cuenta, respecto del Impuesto a la Renta por Rentas de Cuarta Categoría correspondiente al Ejercicio Gravable 2010	6-2010/SUNAT	14.1.2010
3	Otorgan facilidades adicionales para el cumplimiento de determinadas obligaciones tributarias para los deudores tributarios de las zonas declaradas en estado de emergencia en los departamentos de Cuzco, Apurímac, Puno, Ayacucho y Huancavelica.	64-2010/SUNAT	25.2.2010
4	Modifican el Reglamento de Comprobantes de Pago, para ampliar la excepción de la obligación de sustentar con guía de remisión el traslado de bienes desde los terminales portuarios del Callao a depósitos temporales.	141-2010/SUNAT	18.5.2010
5	Normas para la emisión por medios electrónicos de comprobantes de pago para la prestación de servicios aeroportuarios a favor de los pasajeros.	182-2010/SUNAT	5.6.2010
6	Amplían el sistema de emisión electrónica a la factura y documentos vinculados a ésta.	188-2010/SUNAT	17.6.2010
7	Modifican la Resolución de Superintendencia N.° 286-2009/SUNAT que dictó disposiciones para la implementación del llevado de determinados libros y registros vinculados a asuntos tributarios de manera electrónica, a fin de facilitar el acceso a dicho sistema	196-2010/SUNAT	26.6.2010
8	Dictan normas para facilitar el pago del Impuesto a la Renta por rentas percibidas de enero a junio de 2010 originadas en la redención o el rescate de valores mobiliarios emitidos por fondos mutuos de inversión en valores o el retiro de aportes, establecen obligación de presentar una declaración informativa por dichas rentas y modifican la Resolución de Superintendencia N° 047-2005/SUNAT	211-2010/SUNAT	23.7.2010
9	Modifican la Resolución de Superintendencia N.° 021-2007/SUNAT que establece la prórroga automática de los plazos de vencimiento por desastres naturales para regular los casos de nuevas declaratorias de estado de emergencia por el mismo desastre y respecto de zonas que hubieran sido materia de declaratorias de emergencia anteriores	220-2010/SUNAT	3.8.2010
10	Regulan forma y condiciones para solicitar la devolución del equivalente a un porcentaje del ISC a que se refiere el artículo 1° de la Ley N.° 29518.	245-2010/SUNAT	26.8.2010
11	Modifican la Resolución de Superintendencia N.° 183-2004/SUNAT a fin de incluir a los contratos de construcción en el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias en el Gobierno Central.	293-2010/SUNAT	31.10.2010
12	Modifican la Resolución de Superintendencia N.° 286-2009/SUNAT que dictó disposiciones para la implementación del llevado de determinados libros y registros vinculados a asuntos tributarios de manera electrónica.	329-2010/SUNAT	23.12.2010
13	Aprueban disposiciones y formularios para la declaración jurada anual del Impuesto a la Renta y del Impuesto a las transacciones financieras del ejercicio 2010.	336-2010/SUNAT	30.12.2010
14	Dictan normas relativas a la excepción de la obligación de efectuar pagos a cuenta y a la suspensión de la obligación de efectuar retenciones y/o pagos a cuenta del Impuesto a la Renta por rentas de cuarta categoría correspondiente al ejercicio 2011.	338-2010/SUNAT	30.12.2010
15	Dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Embargo por medios telemáticos ante las Empresas que desempeñan el rol adquirente en los Sistemas de Pago mediante Tarjetas de Crédito y/o Débito.	344-2010/SUNAT	31.12.2010

Fuente: SUNAT  
Elaboración: SUNAT - INJ

## ANEXO N° 2 (Continuación)

SUNAT: PRINCIPALES RESOLUCIONES DE SUPERINTENDENCIA EN MATERIA ADUANERA, 2010			
N°	Aspecto	Norma	Publicación
1	Aprueban Procedimiento Específico "Ingreso de Computadora Portátil por Tripulación de Compañías Aéreas" INTA-PE.14.01	RSNAA N.° 001-2010/SUNAT/A	6.1.2010
2	Modifican Procedimiento "Transbordo" INTA-PG.11 (versión 3)	RSNAA N.° 002-2010/SUNAT/A	6.1.2010
3	Aprueban Procedimiento Específico de "Solicitud de Rectificación Electrónica de Declaración" INTA-PE.00.11 (versión 1).	RSNAA N.° 003-2010/SUNAT/A	6.1.2010
4	Aprueban Procedimiento General del Régimen Aduanero Especial de "Ferias o Exposiciones Internacionales" INTA-PG.15 (versión 2).	RSNAA N.° 007-2010/SUNAT/A	7.1.2010
5	Aprueban Procedimiento General INA-PG.17 "Destrucción de Mercancías" – versión 2.	RSNAA N.° 021-2010/SUNAT/A	21.1.2010
6	Aprueban Procedimiento Específico de "Aplicación de Medidas en Frontera" INTA-PE.00.12 (V.1).	Resolución de Superintendencia N° 029-2010/SUNAT	30.1.2010
7	Aprueban el Procedimiento Específico "Valoración de Mercancías según el Acuerdo del Valor de la OMC" INTA-PE.01.10ª (Versión 6).	RSNAA N.° 038-2010/SUNAT/A	2.2.2010
8	Autorizan a las Intendencias de Aduana de la República a no considerar los días 18 al 20 de enero en el cómputo de los plazos.	RSNAA N° 039-2010/SUNAT/A	3.2.2010
9	Aprueban el Procedimiento Específico "Retorno de Mercancías/Reingreso – Salida" INTA-PE.02.02 (versión 3).	RSNAA N.° 040-2010/SUNAT/A	3.2.2010
10	Aprueban Instructivo Declaración Aduanera de Mercancías INTA-IT.00.04 (versión 2).	RSNAA N.° 041-2010/SUNAT/A	3.2.2010
11	Aprueban el Procedimiento Específico "Legajamiento de la Declaración" INTA-PE.00.07 (versión 3).	RSNAA N.° 042-2010/SUNAT/A	3.2.2010
12	Modifican Procedimiento Específico "Solicitud de Rectificación Electrónica de Declaración" INTA-PE.00.11 (versión 1).	RSNAA N.° 043-2010/SUNAT/A	3.2.2010
13	Aprueban Procedimiento General "Reposición de Mercancías con Franquicia Arancelaria" INTA-PG.10 (versión 4).	RSNAA N.° 044-2010/SUNAT/A	3.2.2010
14	Aprueban Instructivo "Acta de Separación de Mercancías" INTA-IT-00.01 (versión 3).	RSNAA N.° 045-2010/SUNAT/A	3.2.2010
15	Aprueban Procedimiento Específico "Suspensión de Plazos" INTA-PE.00.07 (versión 3).	RSNAA N.° 050-2010/SUNAT/A	4.2.2010
16	Aprueban Procedimiento Específico "Devolución de Bultos Sobrantes" INTA-PE.09.01 (versión 3).	RSNAA N.° 051-2010/SUNAT/A	4.2.2010
17	Modifican Procedimiento General "Reembarque" INTA-PG.12 (versión 2).	RSNAA N.° 052-2010/SUNAT/A	4.2.2010
18	Aprueban Procedimiento "Extinción de Deudas por Pago" IFGRA-PE.15 (versión 2).	RSNAA N.° 053-2010/SUNAT/A	5.2.2010
19	Aprueban Procedimiento Específico de "Reconocimiento Físico – Extracción y Análisis de Muestras" INTA-PE.00.03 (versión 3).	RSNAA N.° 061-2010/SUNAT/A	6.2.2010
20	Aprueban Procedimiento General "Admisión Temporal para Reexportación en el mismo Estado" INTA-PG.04 (versión 5)	RSNAA N.° 062-2010/SUNAT/A	6.2.2010
21	Aprueban Procedimiento General "Importación para el Consumo" INTA-PG.01 (versión 6)	RSNAA N.° 063-2010/SUNAT/A	6.2.2010
22	Aprueban Procedimiento General "Depósito Aduanero" INTA-PG.03 (versión 5)	RSNAA N.° 064-2010/SUNAT/A	6.2.2010
23	Aprueban Procedimiento Específico "Garantías de Aduanas Operativas" IFGRA-PE.13 (versión 3)	RSNAA N.° 065-2010/SUNAT/A	6.2.2010
24	Aprueban Procedimiento General "Manifiesto de Carga" INTA-PG.09 (versión 4)	RSNAA N.° 066-2010/SUNAT/A	9.2.2010
25	Aprueban Procedimiento General "Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo"	RSNAA N.° 067-2010/SUNAT/A	6.2.2010
26	Aprueban Procedimiento General de "Devoluciones por Pagos indebidos o en Exceso y/o Compensaciones de Deudas Tributarias Aduaneras" IFGRA-PG.05 (Versión 3)	RSNAA N.° 070-2010/SUNAT/A	12.2.2010
27	Aprueban Procedimiento Específico de "Rectificación de Errores e Incorporación de Documentos de Transporte al Manifiesto de Carga" INTA-PE.09.02 (versión 3).	RSNAA N.° 071-2010/SUNAT/A	13.2.2010
28	Aprueban Procedimiento General "Reimportación en el Mismo Estado" INTA-PG.26 (versión 1).	RSNAA N.° 090-2010/SUNAT/A	19.2.2010
29	Aprueban Procedimiento "Aplicación de Preferencias al Amparo del TLC Perú - China" INTA-PE.01.22 (versión 1).	RSNAA N.° 108-2010/SUNAT/A	27.2.2010
30	Restablecen uso de Formato Provisional de "Declaración Jurada de Equipaje de Salida" aprobado mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas N.° 638-2007/SUNAT/A.	RSNAA N.° 148-2010/SUNAT/A	20.3.2010
31	Modifican Procedimiento Específico de "Tránsito Aduanero Interno por Vía Marítima" – INTA-PE.08.02 (versión 1)	RSNAA N.° 168-2010/SUNAT/A	27.3.2010

Fuente: SUNAT

Elaboración: SUNAT - INJ

## ANEXO N° 2 (Continuación)

SUNAT: PROYECTOS NORMATIVOS ADMINISTRATIVOS POR MATERIA, 2010	
Tipo de Resolución	Cantidad de Resoluciones
Resoluciones de Superintendencia Nacional (SN) nombrando y dejando sin efecto designación de trabajadores	18
Resoluciones de SN que modifican la estructura organizacional	8
Resoluciones de SN nombrando y dejando sin efecto nombramientos de fedatarios	21
Resoluciones de SN nombrando y dejando sin efecto nombramientos de Ejecutores Coactivos	6
Resoluciones designando representantes de comisiones sectoriales, multisectoriales, grupos de trabajo y coordinaciones, así como designaciones de Jefes de Proyectos	23
Resoluciones de SN autorizando viajes que no irrogan gastos al Estado	61
Resoluciones de Exoneraciones de procesos de selección	8
Resoluciones que declara la nulidad de oficio de procesos de selección	11
Resoluciones que resuelven apelaciones de proceso de selección	8
Resoluciones de otra naturaleza	38
Fuente: SUNAT	
Elaboración: SUNAT - INJ	

SUNAT: PRINCIPALES RESOLUCIONES DE SUPERINTENDENCIA EN MATERIA ADMINISTRATIVA, 2010			
N°	Aspecto	Norma	Publicación
1	Modifica Reglamento Interno de Trabajo de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria	02-2010/SUNAT	07.01.2010
2	Formaliza Creación de Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT"	10-2010/SUNAT	15.01.2010
3	Crea Comisión Mixta de Transferencia de Gestión	11-2010/SUNAT	15.01.2010
4	Reconoce Representantes de los Trabajadores de la SUNAT ante el Comité de Administración del Fondo de Empleados de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - FESUNAT y Deja sin Efecto el Reconocimiento de los Representantes de los Trabajadores que han Culminado su Mandato	063-2010/SUNAT	19.02.2010
5	Declara el Desabastecimiento Inminente y Aprueba la Exoneración de Proceso de Selección para la Contratación del Servicio de Limpieza, Mantenimiento y Actividades Afines Para sus Locales de la Jurisdicción de Lima y Callao	069-2010/SUNAT	26.02.2010
6	Autoriza la Elaboración de los Estudios Definitivos y Posterior Ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Atención a Contribuyente en los Nuevos Centros de Servicios al Contribuyente a Implementar en Lima Metropolitana"	082-2010/SUNAT	04.03.2010
7	Modifican Reglamento Interno de Trabajo de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria	176-2010/SUNAT	26.05.2010
8	Autoriza la elaboración de los expedientes técnicos y posterior ejecución de los proyectos de inversión pública "Construcción e Implementación de la Sede Única para la Intendencia de Aduana Iquitos y de la Intendencia Regional Loreto" y "Construcción e Implementación de la Sede Única para la Intendencia de Aduana Pucallpa y de la Oficina Zonal Ucayali"	194-2010/SUNAT	23.06.2010
9	Aprueba política para la cobertura de cargos directivos no considerados de confianza	195-2010/SUNAT	23.06.2010
10	Aprueba el plan operativo institucional de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria para el año 2011	341-2010/SUNAT	30.12.2010
Fuente: SUNAT			
Elaboración: SUNAT - INJ			

## ANEXO N° 3

SUNAT: INGRESOS RECAUDADOS, 2000 - 2010											
(En millones S/.)											
Concepto	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
<b>Total (I + II + III+ IV)</b>	<b>28,835.3</b>	<b>29,774.6</b>	<b>30,437.8</b>	<b>34,178.7</b>	<b>38,444.2</b>	<b>44,011.7</b>	<b>55,506.5</b>	<b>64,319.5</b>	<b>72,760.4</b>	<b>67,599.9</b>	<b>81,081.0</b>
<b>I. Ingresos Tributarios recaudados por la SUNAT - Internos</b>	<b>16,818.1</b>	<b>18,019.1</b>	<b>18,698.3</b>	<b>21,340.1</b>	<b>24,008.6</b>	<b>27,990.4</b>	<b>36,924.7</b>	<b>43,597.5</b>	<b>46,931.9</b>	<b>45,383.0</b>	<b>53,478.0</b>
<b>Impuesto a la Renta</b>	<b>5,129.5</b>	<b>5,630.3</b>	<b>6,011.3</b>	<b>7,971.9</b>	<b>9,026.1</b>	<b>11,187.5</b>	<b>18,414.2</b>	<b>22,847.3</b>	<b>24,146.0</b>	<b>20,346.3</b>	<b>25,801.7</b>
<b>Impuestos a la Producción y Consumo</b>	<b>9,679.6</b>	<b>9,810.7</b>	<b>10,987.7</b>	<b>12,017.0</b>	<b>12,937.1</b>	<b>14,034.9</b>	<b>15,332.6</b>	<b>17,041.0</b>	<b>18,576.4</b>	<b>20,796.6</b>	<b>23,273.7</b>
Impuesto General a las Ventas	6,992.4	6,866.0	7,501.2	8,458.0	9,513.4	10,586.9	11,981.7	13,585.8	15,751.9	17,321.8	19,628.6
Impuesto Selectivo al Consumo	2,639.6	2,894.5	3,444.7	3,482.6	3,311.9	3,327.4	3,235.6	3,368.1	2,731.8	3,370.5	3,540.4
Impuesto de Solidaridad a la Niñez Desamparada	47.6	50.2	41.8	41.7	45.2	46.8	39.7	0.0	-	0.0	0.0
Impuesto Extraordinario de Promoción Turística	-	-	-	34.7	66.6	73.8	75.6	87.1	92.6	104.2	104.7
<b>Otros Ingresos</b>	<b>2,008.9</b>	<b>2,578.1</b>	<b>1,699.3</b>	<b>1,351.3</b>	<b>2,045.4</b>	<b>2,768.0</b>	<b>3,177.8</b>	<b>3,709.2</b>	<b>4,209.4</b>	<b>4,240.1</b>	<b>4,402.6</b>
Impuesto a las Transacciones Financieras	-	-	-	-	650.5	706.2	843.4	1,030.6	1,138.1	968.0	944.1
Impuesto Temporal a los Activos Netos	-	-	-	-	-	1,072.6	1,240.1	1,483.1	1,760.8	1,721.7	1,787.6
Impuesto a las Acciones del Estado	-	581.6	472.2	36.1	83.5	76.4	-	-	-	0.0	-
Fraccionamientos	542.5	811.2	496.8	458.0	443.8	397.0	512.9	509.9	515.1	735.3	714.2
Impuesto Extraordinario de Solidaridad	1,151.4	932.7	455.2	482.7	454.3	13.5	9.6	8.7	6.6	6.1	3.1
Régimen Único Simplificado	83.6	75.2	74.1	75.1	72.0	72.7	79.5	81.9	91.5	98.1	107.8
Multas	113.6	46.5	60.8	111.8	143.6	159.2	240.6	263.2	267.6	287.0	329.5
Juegos de Casino y Tragamonedas	-	18.4	24.6	54.6	63.5	49.5	50.5	108.7	170.1	162.9	187.3
Impuesto al Rodaje	97.3	95.5	91.4	97.2	111.4	139.6	165.0	173.6	222.2	143.2	210.2
Otros 1/	20.6	16.9	24.1	35.8	22.8	81.4	36.3	49.6	37.5	117.7	118.7
<b>II. Ingresos Tributarios recaudados por la SUNAT - Aduaneros</b>	<b>8,782.4</b>	<b>8,456.1</b>	<b>8,384.8</b>	<b>9,299.7</b>	<b>10,648.8</b>	<b>11,682.5</b>	<b>13,254.4</b>	<b>14,861.4</b>	<b>18,555.6</b>	<b>14,569.2</b>	<b>18,931.0</b>
Impuestos a la Importación	2,959.7	2,791.3	2,488.7	2,549.7	2,744.3	3,142.9	2,846.7	2,198.0	1,910.7	1,492.8	1,802.9
Impuesto General a las Ventas	4,960.9	4,949.1	5,110.5	5,658.3	6,689.4	7,715.3	9,535.4	11,672.5	15,834.8	12,197.8	15,907.7
Impuesto Selectivo al Consumo	809.0	666.3	739.5	1,043.8	1,156.8	738.3	806.4	922.9	727.6	774.4	1,128.0
Otros 2/	52.8	49.3	46.0	48.0	58.3	85.9	65.9	68.0	82.5	104.1	92.3
<b>III. Contribuciones Sociales</b>	<b>3,184.1</b>	<b>3,255.1</b>	<b>3,318.8</b>	<b>3,502.3</b>	<b>3,740.8</b>	<b>4,022.9</b>	<b>4,878.5</b>	<b>5,245.0</b>	<b>6,768.1</b>	<b>7,244.3</b>	<b>7,956.6</b>
Contribución al Seguro Social de Salud (EsSalud)	2,561.5	2,683.8	2,738.2	2,904.8	3,081.5	3,289.4	4,023.6	4,223.5	4,914.9	5,170.7	5,459.0
Contribución al Sistema Nacional de Pensiones (ONP)	622.6	571.3	580.6	597.5	640.7	711.0	837.9	995.3	1,296.4	1,496.7	1,730.1
Contribución Solidaria para la Asistencia Previsional 3/	-	-	-	-	18.6	22.6	17.0	26.3	55.7	57.8	76.5
<b>IV. Ingresos No Tributarios</b>	<b>50.6</b>	<b>44.3</b>	<b>35.9</b>	<b>36.5</b>	<b>46.1</b>	<b>315.9</b>	<b>448.9</b>	<b>615.5</b>	<b>504.8</b>	<b>403.4</b>	<b>715.3</b>
Regalías Mineras	-	-	-	-	-	265.6	401.2	526.5	454.6	338.0	645.8
Otros Ingresos No Tributarios 4/	50.6	44.3	35.9	36.5	46.1	50.3	47.7	89.0	50.2	65.4	69.5

1/ Incluye otros ingresos tributarios internos recaudados por la SUNAT. En los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 incluye S/. 32.8, S/. 46.5, S/. 35.9, S/. 115.8 y S/. 116.3 millones respectivamente, por concepto de Apropriación de Cuentas de Detracciones, que efectúa la SUNAT al amparo de las normas legales vigentes.

2/ Incluye otros ingresos tributarios aduaneros tales como intereses, recargos, infracción de leyes tributarias y otros conceptos aduaneros.

3/ Incluye Fondo Consolidado de Reserva - Libre Desafiliación (Ley N° 28991) En el 2008, 2009 y 2010, S/. 534.9, S/. 558.5 y S/. 749.5 millones respectivamente. En enero 2011, S/. 64.8 millones.

4/ Incluye ingresos no tributarios internos y aduaneros (éstos últimos desde enero 1998) tales como Costas, Recargos y Gastos administrativos, tributos derogados y otros ingresos no tributarios. Considera la Contribución al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO).

Fuente: SUNAT / Banco de la Nación.

Elaboración: SUNAT - INETP

## ANEXO N° 4

SUNAT: INGRESOS RECAUDADOS, 2000 - 2010											
(Var. % real respecto del mismo mes del año anterior)											
Concepto	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
<b>Total (I + II + III + IV)</b>	<b>8.5</b>	<b>1.3</b>	<b>2.0</b>	<b>9.8</b>	<b>8.5</b>	<b>12.8</b>	<b>23.6</b>	<b>13.9</b>	<b>7.0</b>	<b>-9.8</b>	<b>18.1</b>
<b>I. Ingresos recaudados por la SUNAT - Tributos internos</b>	<b>0.5</b>	<b>5.0</b>	<b>3.5</b>	<b>11.6</b>	<b>8.6</b>	<b>14.7</b>	<b>29.3</b>	<b>16.1</b>	<b>1.8</b>	<b>-6.2</b>	<b>16.1</b>
<b>Impuesto a la Renta</b>	<b>-2.6</b>	<b>7.5</b>	<b>6.6</b>	<b>29.7</b>	<b>9.3</b>	<b>21.9</b>	<b>61.2</b>	<b>22.2</b>	<b>-0.0</b>	<b>-18.3</b>	<b>25.0</b>
<b>Impuestos a la Producción y Consumo</b>	<b>0.8</b>	<b>-0.7</b>	<b>11.7</b>	<b>7.0</b>	<b>3.9</b>	<b>6.7</b>	<b>7.1</b>	<b>9.2</b>	<b>3.1</b>	<b>8.7</b>	<b>10.2</b>
Impuesto General a las Ventas	4.3	-3.8	9.0	10.3	8.5	9.5	11.0	11.4	9.6	6.8	11.6
Impuesto Selectivo al Consumo	-8.0	7.5	18.7	-1.1	-8.2	-1.1	-4.7	2.3	-23.2	19.7	3.5
Impuesto de Solidaridad a la Niñez Desamparada	94.3	3.4	-16.9	-2.6	4.8	1.8	-16.8	-100.0	-100.0	-	2,397.3
Impuesto Extraordinario de Promoción Turística	-	-	-	-	85.3	9.1	0.5	13.1	0.5	9.4	-1.1
<b>Otros Ingresos</b>	<b>7.2</b>	<b>25.9</b>	<b>-34.3</b>	<b>-22.2</b>	<b>45.9</b>	<b>33.2</b>	<b>12.6</b>	<b>14.5</b>	<b>7.2</b>	<b>-1.9</b>	<b>2.2</b>
Impuesto a las Transacciones Financieras	-	-	-	-	-	7.1	17.1	20.0	4.4	-17.3	-4.0
Impuesto Temporal a los Activos Netos	-	-	-	-	-	-	13.4	17.2	12.0	-4.5	2.1
Impuesto a las Acciones del Estado	-	-	-19.2	-92.5	124.7	-9.8	-100.0	-	-	-	-
Fraccionamientos	45.9	47.2	-39.0	-9.8	-6.6	-11.9	26.8	-2.4	-4.6	38.9	-4.4
Impuesto Extraordinario de Solidaridad	1.2	-20.7	-51.3	3.7	-9.2	-97.1	-30.2	-11.5	-28.6	-9.5	-49.8
Régimen Único Simplificado	-9.8	-11.8	-1.7	-0.8	-7.5	-0.7	7.2	1.2	5.6	4.2	8.2
Multas	-35.1	-60.1	30.3	80.3	23.9	9.1	48.4	7.3	-3.9	4.2	13.2
Juegos de Casino y Tragamonedas	-	-	32.7	117.5	12.1	-23.2	0.0	110.8	48.4	-6.9	13.2
Impuesto al Rodaje	37.0	-3.8	-4.5	4.0	10.5	23.4	15.8	3.3	21.1	-37.4	44.5
Otros 1/	-20.7	-19.3	41.7	45.4	-38.9	252.9	-56.2	34.0	-27.4	200.6	-0.9
<b>II. Ingresos recaudados por la SUNAT - Tributos aduaneros</b>	<b>3.9</b>	<b>-5.5</b>	<b>-1.1</b>	<b>8.5</b>	<b>10.4</b>	<b>8.0</b>	<b>11.3</b>	<b>10.1</b>	<b>18.0</b>	<b>-23.6</b>	<b>27.9</b>
Impuestos a la Importación	-1.4	-7.5	-11.0	0.2	3.8	12.8	-11.2	-24.1	-18.0	-24.0	18.9
Impuesto General a las Ventas	5.8	-2.1	3.0	8.3	14.0	13.5	21.2	20.2	28.2	-25.1	28.4
Impuesto Selectivo al Consumo	14.6	-19.2	10.8	37.9	7.0	-37.2	7.1	12.3	-25.2	3.2	43.4
Otros 2/	-1.7	-8.3	-6.8	1.7	17.2	45.3	-24.8	1.3	14.8	22.5	-12.7
<b>III. Contribuciones Sociales</b>	<b>135.9</b>	<b>0.2</b>	<b>1.8</b>	<b>3.2</b>	<b>3.0</b>	<b>5.8</b>	<b>18.9</b>	<b>5.6</b>	<b>21.9</b>	<b>4.0</b>	<b>8.1</b>
Contribución al Seguro Social de Salud - EsSalud	140.0	2.7	1.8	3.8	2.3	5.0	20.0	3.1	10.0	2.2	4.0
Contribución al Sistema Nacional de Pensiones - ONP	120.5	-10.1	1.5	0.6	3.4	9.2	15.6	16.6	23.1	12.2	13.8
Contribución Solidaria para la Asistencia Previsional 3/	-	-	-	-	-	20.3	-26.2	51.9	1,883.3	1.5	30.8
<b>IV. Ingresos No Tributarios</b>	<b>-27.9</b>	<b>-14.3</b>	<b>-19.1</b>	<b>-0.5</b>	<b>21.6</b>	<b>574.5</b>	<b>39.5</b>	<b>34.2</b>	<b>-22.2</b>	<b>-22.3</b>	<b>74.4</b>
Regalías Mineras	-	-	-	-	-	-	48.4	28.5	-18.2	-27.7	87.9
Otros Ingresos No Tributarios 4/	-27.9	-14.3	-19.1	-0.5	21.6	7.5	-7.1	82.1	-46.3	26.7	4.6

1/ Incluye otros ingresos tributarios internos recaudados por la SUNAT. En los años 2006, 2007, 2008 y 2009 incluye S/. 32.8, S/. 46.5, S/. 35.9 y S/. 115.8 millones respectivamente, por concepto de Apropriación de Cuentas de Detracciones, que efectúa la SUNAT al amparo de las normas legales vigentes.

2/ Incluye otros ingresos tributarios aduaneros tales como intereses, recargos, infracción de leyes tributarias y otros conceptos aduaneros.

3/ Incluye Fondo Consolidado de Reserva - Libre Desafiliación (Ley N° 28991) En el 2008, 2009 y 2010, S/.534.9, S/. 558.5 y S/. 749.5 millones respectivamente.

4/ Incluye ingresos no tributarios internos y aduaneros (éstos últimos desde enero 1998) tales como Costas, Recargos y Gastos administrativos, tributos derogados y otros ingresos no tributarios.

Considera la Contribución al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO).

Fuente: SUNAT / Banco de la Nación.

Elaboración: SUNAT - INETP

## ANEXO N° 5

SUNAT: INGRESOS TRIBUTARIOS RECAUDADOS POR INTENDENCIAS REGIONALES, 2004 - 2010 1/							
(En millones S/.)							
Concepto	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
<b>Total</b>	<b>24,008.5</b>	<b>27,990.4</b>	<b>36,924.6</b>	<b>43,597.5</b>	<b>46,931.9</b>	<b>45,383.0</b>	<b>53,477.9</b>
I.PRICO NACIONALES	17,816.1	20,752.0	28,097.3	32,714.2	32,581.4	29,178.5	33,987.6
I.R. LIMA	3,481.0	3,922.3	4,657.2	5,808.4	8,091.3	10,598.3	12,816.6
I.R. LIMA	3,362.2	3,809.1	4,536.1	5,668.9	7,943.1	10,440.6	12,615.9
O.Z. HUACHO	118.8	113.2	121.1	139.5	148.2	157.6	200.7
I.R. PIURA	341.4	419.5	547.8	827.6	1,004.3	804.2	961.3
I.R. PIURA	341.4	419.5	547.8	827.6	975.3	771.2	922.4
O.Z. TUMBES	-	-	0.0	0.1	29.0	33.0	38.8
I.R. LAMBAYEQUE	190.2	234.2	284.4	314.3	392.4	423.4	483.9
I.R. LAMBAYEQUE	140.6	173.2	205.5	220.9	271.6	303.0	356.4
O.Z. CAJAMARCA	49.6	61.0	78.9	93.4	120.8	120.4	127.5
I.R. LA LIBERTA	465.0	526.9	666.2	809.6	838.1	832.6	999.2
I.R. LA LIBERTAD	344.2	385.7	511.6	568.6	635.8	681.2	835.9
O.Z. CHIMBOTE	120.8	141.2	154.6	241.1	202.3	151.4	163.3
I.R. CUZCO	167.5	278.5	707.1	834.0	667.4	457.2	670.5
I.R. CUZCO	167.5	278.5	707.1	834.0	667.4	457.2	670.5
I.R. LORETO	281.1	357.0	386.5	411.1	470.9	488.6	576.6
I.R. LORETO	78.9	106.8	126.7	152.7	174.7	181.7	220.3
O.Z. SAN MARTIN	47.3	54.7	53.8	52.4	86.3	93.3	99.0
O.Z. UCAYALI	154.9	195.5	206.0	206.0	209.9	213.5	257.3
I.R. ICA	270.1	228.3	226.1	278.3	384.2	508.8	418.8
I.R. ICA	250.9	205.5	200.2	253.9	353.4	454.4	371.9
O.Z. CAÑETE	19.3	22.9	25.9	24.4	30.8	54.5	46.9
I.R. JUNIN	174.3	210.6	244.0	319.5	346.8	340.9	359.8
I.R. JUNIN	141.9	173.1	205.0	252.9	281.3	281.1	291.7
O.Z. HUANUCO	32.4	37.4	39.0	66.6	65.5	59.8	68.1
I.R. AREQUIPA	708.7	935.6	964.7	1,118.1	1,984.8	1,568.6	2,004.7
I.R. AREQUIPA	657.0	876.9	893.0	1,045.1	1,897.5	1,427.5	1,843.9
O.Z. JULIACA	51.7	58.7	71.7	73.0	87.3	141.1	160.9
I.R. TACNA	113.0	125.6	143.5	162.3	170.3	182.1	198.9

1/ Corresponde a recaudación por Intendencias Regionales y/o Oficinas Zonales según el criterio de domicilio fiscal.  
Fuente: SUNAT  
Elaboración: SUNAT - INETP

## ANEXO N° 6

## SUNAT: INGRESOS TRIBUTARIOS RECAUDADOS POR ACTIVIDADES ECONÓMICAS, 2001 - 2010

(En millones S/.)

Concepto	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
<b>Total</b>	<b>18,019.1</b>	<b>18,698.3</b>	<b>21,340.1</b>	<b>24,008.6</b>	<b>27,990.4</b>	<b>36,924.7</b>	<b>43,597.5</b>	<b>46,931.8</b>	<b>45,382.9</b>	<b>53,477.9</b>
Agropecuario	190.4	215.4	275.2	294.6	304.6	348.1	390.1	394.2	421.3	490.6
Pesca	76.4	114.5	138.1	201.2	249.6	243.2	348.6	208.3	247.0	396.8
Minería e Hidrocarburos	1,193.8	1,009.9	1,747.0	2,736.1	4,503.7	9,590.3	12,756.4	11,289.2	6,790.5	10,797.8
Manufactura	6,032.6	6,878.9	7,169.4	7,275.0	7,672.9	8,397.1	8,898.0	9,166.2	9,739.9	10,352.1
Otros Servicios	7,886.4	7,657.1	8,674.9	9,788.3	10,800.7	12,858.8	14,358.9	17,369.9	18,815.6	20,805.2
Construcción	577.1	535.7	744.7	657.3	839.7	1,141.9	1,491.3	1,820.3	2,316.0	2,904.3
Comercio	2,062.5	2,286.9	2,590.8	3,056.0	3,619.2	4,345.3	5,354.2	6,683.7	7,052.7	7,731.1

1/ Corresponde a recaudación en efectivo y documentos valorados.

Fuente: SUNAT

Elaboración: SUNAT - INETP

## ANEXO N° 7

**SUNAT: CONTRIBUYENTES INSCRITOS SEGÚN TIPO, 2000 - 2010 1/**  
**(En miles de contribuyentes)**

Concepto	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
<b>Total</b>	<b>1,971.7</b>	<b>2,181.5</b>	<b>2,421.2</b>	<b>2,675.5</b>	<b>2,918.0</b>	<b>3,283.4</b>	<b>3,482.1</b>	<b>3,898.1</b>	<b>4,309.1</b>	<b>4,689.0</b>	<b>5,116.8</b>
Persona natural sin empresa	1,143.0	1,326.9	1,527.4	1,737.3	1,959.0	2,209.5	2,517.0	2,833.1	3,123.7	3,408.4	3,728.0
Persona natural con empresa unipersonal	604.3	625.6	654.6	686.7	699.5	773.4	714.6	791.8	881.9	956.5	1,035.1
Sociedad anónima	50.2	54.2	58.9	64.9	71.7	87.3	85.3	99.2	116.5	130.0	147.8
Empresa individual de responsabilidad limitada	51.4	52.0	53.5	56.5	59.2	71.9	57.0	63.9	73.8	80.3	88.8
Sociedad comercial de responsabilidad limitada	41.7	42.4	43.8	46.1	47.1	55.4	40.5	42.8	45.3	45.9	48.0
Sociedad irregular	38.6	36.0	35.7	34.0	30.5	33.2	17.4	14.2	11.9	9.6	8.5
Asociación	17.1	18.8	20.5	22.5	22.7	23.2	21.0	22.7	23.4	23.9	24.9
Universidades, centros educativos y culturales	7.8	7.5	7.4	7.4	7.4	7.4	7.4	7.4	8.1	8.3	8.4
Gobierno local	2.0	2.1	2.1	2.2	2.3	2.4	2.6	2.7	2.7	2.9	2.8
Sociedad civil	1.7	1.7	1.7	1.8	1.8	1.8	1.3	1.4	1.5	1.5	1.5
Junta de propietarios	1.6	1.7	1.7	1.7	1.8	1.8	1.9	1.9	1.9	2.0	2.1
Comunidades campesina y nativa	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	2.0	2.1	2.2	2.3	2.5	2.5
Cooperativas, Sociedades Agrarias de Interés Social	1.6	1.6	1.5	1.5	1.5	1.5	1.6	1.6	1.6	1.7	1.7
Sociedad conyugal sin empresa	1.6	1.5	1.7	1.7	1.6	1.6	1.6	1.6	1.7	1.8	2.1
Instituciones públicas	1.0	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.5	1.5	1.6	1.6	1.7
Sociedad conyugal con empresa unipersonal	1.3	1.1	1.0	0.9	0.8	0.8	0.5	0.5	0.5	0.4	0.4
Instituciones religiosas	1.0	1.0	1.0	1.0	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1
Sucesión indivisa sin empresa	0.7	0.9	1.4	1.6	1.7	1.8	2.0	2.1	2.2	2.3	2.4
Sucesión indivisa con empresa unipersonal	0.9	1.0	1.0	1.1	1.1	1.2	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9
Otras formas societarias	0.6	0.5	0.7	0.9	1.1	1.5	1.6	1.9	2.1	2.3	2.5
Asociación en participación	0.8	0.7	0.6	0.6	0.5	0.6	0.4	0.3	0.3	0.3	0.2
Sucursales o agencias de empresas extranjeras	0.5	0.4	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.6	0.6	0.7
Contratos de colaboración empresarial	0.2	0.3	0.5	0.7	0.9	1.4	1.6	2.1	2.9	3.6	4.0
Fundación	0.3	0.2	0.3	0.3	0.3	0.3	0.2	0.2	0.2	0.3	0.2
Gobierno central	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
Entidades de auxilio mutuo	0.2	0.1	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
Sociedad de beneficencia	0.1	0.6	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1

1/ Sólo considera contribuyentes activos.

Fuente: SUNAT

Elaboración: SUNAT - INETP

## ANEXO N° 8

**SUNAT: CONTRIBUYENTES INSCRITOS SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA, 2000-2010 1/**  
**(En miles de contribuyentes)**

Concepto	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
<b>Total</b>	<b>1,971.7</b>	<b>2,181.5</b>	<b>2,421.2</b>	<b>2,675.5</b>	<b>2,918.0</b>	<b>3,283.4</b>	<b>3,482.1</b>	<b>3,898.1</b>	<b>4,309.1</b>	<b>4,689.0</b>	<b>5,116.8</b>
<b>Agropecuario</b>	<b>45.7</b>	<b>48.6</b>	<b>56.4</b>	<b>59.7</b>	<b>54.8</b>	<b>47.2</b>	<b>33.8</b>	<b>34.6</b>	<b>35.8</b>	<b>36.5</b>	<b>36.8</b>
Agrícola	39.4	42.2	49.4	51.5	46.6	37.6	25.9	26.1	26.7	27.5	27.4
Pecuario	2.7	2.7	2.9	3.1	3.1	3.5	3.0	3.4	3.6	3.8	4.2
Silvicultura	3.5	3.6	4.1	5.2	5.1	6.1	4.9	5.1	5.5	5.2	5.1
<b>Pesca</b>	<b>3.1</b>	<b>3.3</b>	<b>3.5</b>	<b>3.9</b>	<b>4.1</b>	<b>4.3</b>	<b>3.7</b>	<b>4.0</b>	<b>4.3</b>	<b>4.5</b>	<b>4.7</b>
<b>Minería e Hidrocarburos</b>	<b>3.5</b>	<b>3.6</b>	<b>3.8</b>	<b>4.0</b>	<b>4.3</b>	<b>5.0</b>	<b>4.5</b>	<b>5.5</b>	<b>6.4</b>	<b>6.7</b>	<b>7.2</b>
Minería Metálica	3.1	3.3	3.4	3.7	3.9	4.6	4.1	5.1	6.0	6.2	6.7
Hidrocarburos	0.3	0.3	0.3	0.3	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.5
<b>Manufactura</b>	<b>118.3</b>	<b>120.3</b>	<b>123.9</b>	<b>128.0</b>	<b>130.1</b>	<b>142.6</b>	<b>126.1</b>	<b>136.1</b>	<b>147.7</b>	<b>156.9</b>	<b>166.3</b>
Procesadores de Recursos Primarios	0.8	0.8	0.9	1.1	1.5	1.6	1.2	1.2	1.3	1.4	1.4
Conservas y Productos de Pescado	0.4	0.4	0.4	0.4	0.5	0.5	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4
Refinación de petróleo y otros	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Productos Cárnicos	0.2	0.3	0.4	0.6	1.0	1.0	0.7	0.7	0.8	0.9	0.9
Azúcar	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Industria no Primaria	117.5	119.5	123.1	126.9	128.6	141.0	124.9	135.0	146.4	155.5	164.9
Alimentos, Bebidas y Tabaco	17.1	17.3	18.0	18.5	18.8	20.9	18.0	19.2	20.5	21.6	22.7
Textil, Cuero y Calzado	29.1	29.3	30.3	31.2	32.1	36.1	32.8	36.7	41.3	45.1	48.7
Industrias Diversas	27.8	29.0	30.0	31.1	31.3	33.6	30.7	33.2	35.8	37.7	39.5
Industria del Papel e Imprenta	18.3	18.2	18.4	18.9	19.2	21.1	18.1	19.0	20.3	21.3	22.7
Productos Químicos, Caucho y Plástico	3.9	4.0	4.0	4.1	4.1	4.6	3.8	4.0	4.1	4.2	4.3
Minerales no Metálicos	2.9	2.9	2.8	3.0	2.9	3.0	2.4	2.6	2.8	2.9	3.0
Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo	17.8	18.3	18.9	19.3	19.5	21.0	18.5	19.7	21.0	22.0	23.3
Industrias del Hierro y Acero	0.6	0.6	0.7	0.7	0.7	0.8	0.6	0.7	0.7	0.7	0.7
<b>Otros Servicios</b>	<b>1,248.5</b>	<b>1,428.1</b>	<b>1,623.4</b>	<b>1,839.5</b>	<b>2,066.3</b>	<b>2,358.0</b>	<b>2,625.9</b>	<b>2,970.9</b>	<b>3,300.7</b>	<b>3,610.6</b>	<b>3,964.6</b>
Generación de Energía Eléctrica y Agua	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	1.0	0.9	0.9	1.0	1.1	1.3
Otros 2/	919.6	1,078.6	1,247.1	1,429.0	1,628.4	1,876.9	2,134.9	2,440.5	2,729.3	3,005.5	3,325.0
Turismo y Hotelería	56.5	57.6	59.4	62.4	64.9	73.0	70.3	80.4	91.3	102.7	113.7
Transportes	55.7	58.9	60.0	67.9	68.8	76.8	65.0	67.6	73.8	78.0	84.6
Telecomunicaciones	4.5	4.5	4.5	5.7	8.3	11.2	13.2	18.4	23.7	26.6	28.4
Intermediación Financiera	3.2	3.3	3.4	3.4	3.6	3.9	4.1	4.7	5.1	5.4	5.9
Adm. Pública y Seguridad Social	19.0	20.5	22.3	26.3	28.7	30.7	32.8	34.9	36.7	38.4	40.1
Enseñanza	90.2	100.3	110.7	121.6	133.6	147.2	160.5	172.2	181.0	187.5	193.6
Salud	98.9	105.6	115.1	122.2	129.1	137.3	144.0	151.3	158.9	165.2	172.0
<b>Construcción</b>	<b>112.0</b>	<b>123.7</b>	<b>143.1</b>	<b>158.3</b>	<b>169.7</b>	<b>183.3</b>	<b>192.1</b>	<b>207.5</b>	<b>223.8</b>	<b>240.8</b>	<b>254.7</b>
<b>Comercio</b>	<b>440.7</b>	<b>453.9</b>	<b>467.0</b>	<b>482.0</b>	<b>488.6</b>	<b>542.9</b>	<b>496.1</b>	<b>539.6</b>	<b>590.3</b>	<b>633.2</b>	<b>682.6</b>
Comercio Automotriz	45.9	47.2	48.6	50.5	51.1	55.3	48.9	51.5	54.7	57.3	60.6
Comercio al por Mayor	71.0	74.2	78.4	83.3	88.0	108.4	94.6	105.3	119.9	126.7	136.7
Comercio al por menor	323.9	332.5	340.1	348.2	349.6	379.2	352.6	382.8	415.7	449.2	485.3

1/ Sólo considera contribuyentes activos. Se ampara en el Artículo 6° del Decreto Legislativo N° 943 (Ley del RUC). Se debe tener en cuenta lo siguiente:

- La actividad económica es una información autodeclarada por el contribuyente.
- Los contribuyentes no necesariamente tienen la misma clasificación de actividad económica todos los años, debido a que no actualizan la información de su actividad económica cuando cambian el giro de su negocio, y en algunos casos modifican su actividad económica sin cambiar el giro del negocio.
- Las estadísticas de recaudación de la SUNAT sólo consignan como la actividad principal del contribuyente, la que corresponde a la que genera los mayores ingresos por ventas.
- Con base en un análisis muestral de la SUNAT, se ha encontrado un grado importante de errores en torno a la información de la actividad económica declarada, en especial aquélla que proviene de la declaración de los pequeños contribuyentes.
- Algunos contribuyentes tienden a registrarse en CIUJ que gozan de beneficios tributarios. Otros optan por declarar en CIUJ muy generales con la intención de evitar las fiscalizaciones sectoriales de la SUNAT.

2/ Incluye Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler, Servicios Sociales y de Salud, Otras actividades de servicios comunitarias, sociales y personales, Hogares privados con servicio doméstico, Organizaciones y Organos Extraterritoriales y otros servicios no especificados.

Fuente: SUNAT

Elaboración: SUNAT - INETP

## ANEXO N° 9

## SUNAT: CONTRIBUYENTES INSCRITOS SEGÚN DEPENDENCIA, 2000-2010 1/

(En miles de contribuyentes)

Concepto	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
<b>Total</b>	<b>3,971.7</b>	<b>4,182.5</b>	<b>4,423.2</b>	<b>4,678.5</b>	<b>4,922.0</b>	<b>5,288.4</b>	<b>5,488.1</b>	<b>5,905.1</b>	<b>6,317.1</b>	<b>6,698.0</b>	<b>7,126.8</b>
I.PRICO NACIONAL	2.4	2.3	2.3	2.3	2.1	2.1	2.1	2.1	2.0	1.2	1.2
I.R.LIMA-PRICO	5.8	3.3	3.3	3.4	3.9	4.3	4.3	4.3	4.4	4.5	4.6
I.R.LIMA-MEPECO	1,118.9	1,239.7	1,357.5	1,488.8	1,633.4	1,827.0	1,953.6	2,147.3	2,336.2	2,502.0	2,694.9
I.R.AREQUIPA-PRICO	1.1	1.1	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	0.9	0.9	0.9
I.R.AREQUIPA-MEPECO	109.1	121.6	138.1	151.6	163.8	178.6	183.4	204.0	226.6	248.4	272.8
I.R.LA LIBERTAD-PRICO	0.8	0.8	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.6	0.6	0.6
I.R.LA LIBERTAD-MEPECO	77.9	84.7	93.4	102.8	110.8	124.5	124.9	142.2	159.0	176.6	197.2
I.R.LAMBAYEQUE-PRICO	0.6	0.8	0.8	0.7	0.7	1.0	1.0	0.9	0.9	0.9	0.9
I.R.LAMBAYEQUE-MEPECO	75.2	84.7	98.1	98.7	102.9	120.8	128.6	147.0	166.9	185.0	207.5
I.R.PIURA-PRICO	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.7	0.7	0.7	0.7
I.R.PIURA-MEPECO	80.6	86.9	95.0	109.4	114.5	125.1	134.4	133.1	150.0	167.7	187.5
I.R.CUSCO-PRICO	0.9	0.9	0.8	0.8	0.8	0.9	0.8	0.8	0.7	0.8	0.8
I.R.CUSCO-MEPECO	83.9	95.5	110.5	127.6	143.7	165.7	176.6	204.0	232.4	256.6	270.0
I.R.ICA-PRICO	0.8	0.7	0.7	0.6	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7
I.R.ICA-MEPECO	58.7	64.0	71.6	79.6	88.2	101.6	106.9	122.3	134.0	151.5	169.4
I.R.TACNA-PRICO	0.9	0.9	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.7	0.8	0.7
I.R.TACNA-MEPECO	46.9	52.0	58.4	65.1	70.2	78.0	84.2	97.7	109.6	119.7	131.6
I.R.LORETO-PRICO	0.5	0.4	0.4	0.4	0.4	0.5	0.5	0.5	0.4	0.5	0.5
I.R.LORETO-MEPECO	27.4	30.2	34.3	39.2	42.9	49.2	52.4	59.9	67.3	75.2	84.6
I.R.JUNIN-PRICO	0.8	0.8	0.7	0.7	0.7	0.8	0.8	0.7	0.7	0.7	0.7
I.R.JUNIN-MEPECO	63.3	71.0	80.9	93.7	100.8	115.9	117.6	133.4	151.1	168.5	187.0

(Continúa)

## ANEXO N° 9 (Continuación)

SUNAT: CONTRIBUYENTES INSCRITOS SEGÚN DEPENDENCIA, 2000-2010 1/											
(En miles de contribuyentes)											
Concepto	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
O.Z.CHIMBOTE-PRICO	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.3	0.3	0.3	0.3
O.Z.CHIMBOTE-MEPECO	26.7	29.1	32.3	35.7	39.7	45.1	45.7	53.0	59.8	65.7	73.1
O.Z.UCAYALI-PRICO	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
O.Z.UCAYALI-MEPECO	26.1	28.2	33.2	38.4	38.6	42.8	45.3	51.5	57.6	62.8	69.3
O.Z.CAJAMARCA-PRICO	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
O.Z.CAJAMARCA-MEPECO	20.6	23.6	27.3	30.8	35.4	41.2	46.6	55.4	62.8	68.5	77.1
O.Z.HUACHO-PRICO	0.8	0.8	0.7	0.7	0.6	0.6	0.6	0.6	0.4	0.5	0.5
O.Z.HUACHO-MEPECO	43.9	49.1	55.3	63.1	70.9	81.3	83.1	96.8	110.6	122.1	135.3
O.Z.SAN MARTIN-PRICO	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.1	0.2	0.2
O.Z.SAN MARTIN-MEPECO	25.3	28.5	33.9	38.7	38.7	44.5	46.1	52.9	60.8	67.7	76.4
O.Z.HUANUCO-PRICO	0.4	0.4	0.4	0.4	0.3	0.3	0.3	0.2	0.2	0.2	0.2
O.Z.HUANUCO-MEPECO	24.1	27.5	30.8	35.8	40.6	48.2	51.4	60.1	70.2	78.1	87.7
O.Z.JULIACA-PRICO	0.5	0.5	0.4	0.4	0.5	0.5	0.5	0.4	0.4	0.5	0.5
O.Z.JULIACA-MEPECO	32.7	36.6	41.7	46.5	50.8	58.8	64.9	76.2	88.8	100.9	115.2
O.Z.CANETE	12.0	13.0	14.1	15.4	16.9	19.1	20.5	23.3	24.9	28.2	31.9
O.Z.HUARAZ	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
O.Z.AYACUCHO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
O.Z.TUMBES-PRICO	-	-	-	-	-	-	-	0.1	0.1	0.1	0.1
O.Z.TUMBES-MEPECO	-	-	-	-	-	-	-	22.5	25.9	29.3	34.2

1/ Corresponde al número de contribuyentes activos inscritos a diciembre de cada año  
Fuente: SUNAT  
Elaboración: SUNAT - INETP

## ANEXO N° 10

**SUNAT: NÚMERO DE INTERVENCIONES DE CONTROL MASIVOS - CONTROL MÓVIL 1/  
(En número de intervenciones)**

Concepto				2010		Total
	2007	2008	2009	Total Control Móvil	Total VECP y otros operativos (incluye VICOT)	
<b>Total Nacional</b>	<b>1,110,997</b>	<b>1,145,505</b>	<b>933,254</b>	<b>1,215,506</b>	<b>434,591</b>	<b>1,650,097</b>
IR LIMA	498,553	546,215	403,568	543,232	137,253	680,485
IR AREQUIPA	58,242	57,991	63,731	76,549	32,043	108,592
IR LA LIBERTAD	77,281	70,097	57,628	85,027	26,929	111,956
IR LAMBAYEQUE	180,706	143,250	117,258	128,796	31,102	159,898
IR PIURA	73,733	37,438	24,366	20,388	23,263	43,651
IR CUSCO	8,396	11,037	5,829	4,185	28,308	32,493
IR ICA	6,471	7,680	4,413	11,420	6,911	18,331
IR TACNA	55,418	68,363	62,900	91,417	24,569	115,986
IR LORETO	14,725	16,841	16,932	21,513	16,583	38,096
IR JUNIN	44,208	47,235	46,153	55,207	21,954	77,161
OZ CHIMBOTE	2,900	4,272	2,733	5,616	11,941	17,557
OZ UCAYALI	25,496	23,333	20,101	23,750	12,429	36,179
OZ CAJAMARCA	3,023	4,113	2,540	1,176	9,690	10,866
OZ HUACHO	3,072	4,010	2,653	2,334	9,381	11,715
OZ SAN MARTIN	3,349	3,848	3,160	19,325	10,790	30,115
OZ HUÁNUCO	51,677	50,121	50,356	61,108	11,444	72,552
OZ JULIACA	3,747	4,023	2,456	2,715	10,682	13,397
OZ CAÑETE	-	-	23	0	1,923	1,923
OZ TUMBES	-	45,638	46,454	61,748	7,396	69,144

1/ Las intervenciones deberán estar registradas en los sistemas correspondientes (cifras al 31/12/2010)

- Para Veep se considera los montos mínimos de intervención: S/. 8 soles para zonales y S/. 12 soles para regionales.

- Se controla cada trimestre de manera independiente, excepto el 4to que es acumulativo

Fuente: SUNAT - Carpetas Públicas

Elaboración: SUNAT - INETP

## ANEXO N° 11

SUNAT: ATENCIONES EN LOS CENTROS DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE: ORIENTACIONES Y TRÁMITES					
(En número de atenciones)					
Orientaciones	2006	2007	2008	2009	2010
Provincias	1,498.6	1,438.1	1,541.1	1,474.7	1,505.1
Lima Metropolitana	885.4	926.8	900.5	929.9	941.5
<b>Total</b>	<b>2,384.0</b>	<b>2,364.9</b>	<b>2,441.6</b>	<b>2,404.6</b>	<b>2,446.6</b>
Trámites	2006	2007	2008	2009	2010
Provincias	1,567.5	1,501.8	1,550.1	1,456.1	1,532.9
Lima Metropolitana	1,396.1	1,449.9	1,248.3	1,111.8	1,037.1
<b>Total</b>	<b>2,963.6</b>	<b>2,951.7</b>	<b>2,798.4</b>	<b>2,567.9</b>	<b>2,570.0</b>

Fuente: SUNAT - Nota de Gestión  
Elaboración: SUNAT - INETP

## ANEXO N° 12

SUNAT: CHARLAS DE ORIENTACIÓN 1/							
(En número de charlas)							
Concepto	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
<b>Total</b>	<b>3,066</b>	<b>3,442</b>	<b>3,817</b>	<b>4,440</b>	<b>4,904</b>	<b>4,923</b>	<b>5,042</b>
Gerencia CSC - LIMA	355	432	512	661	762	714	879
IR AREQUIPA	239	346	419	484	559	645	484
IR LA LIBERTAD	323	385	490	588	580	476	426
IR LAMBAYEQUE	194	209	241	414	412	399	400
IR PIURA	201	267	241	245	193	188	197
IR CUSCO	304	320	354	367	466	469	471
IR ICA	144	182	177	193	189	193	233
IR TACNA	239	210	216	266	280	328	337
IR LORETO	90	76	108	113	104	92	124
IR JUNÍN	207	222	251	267	305	367	386
OZ CHIMBOTE	102	118	119	152	153	165	132
OZ UCAYALI	44	48	50	38	48	53	70
OZ CAJAMARCA	92	76	72	69	72	79	72
OZ HUACHO	85	124	125	155	223	208	219
OZ SAN MARTÍN	88	82	91	93	119	104	112
OZ HUÁNUCO	155	147	137	116	124	143	181
OZ JULIACA	143	120	134	149	154	130	161
OZ CAÑETE	61	78	80	70	64	76	73
OZ TUMBES	-	-	-	-	97	94	85

1/ Cifras al 14/01/2011  
Fuente: SUNAT - INSC  
Elaboración: SUNAT - INSC

## ANEXO N° 13

<b>SUNAT: TRÁMITES Y PAGOS DE IMPUESTOS: PRESENCIAL Y VIRTUAL 1/</b>						
<b>(En miles de formularios y porcentaje)</b>						
<b>Concepto</b>		<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>
<b>Total Transacciones</b>	<b>Total</b>	<b>24,008</b>	<b>25,272</b>	<b>27,845.2</b>	<b>29,795.2</b>	<b>32,527.6</b>
	Virtual	6,105	7,875	9,841.4	11,440.1	13,166.3
	Porcentaje	25.4	31.2	35.3	38.4	40.5
	Presencial	17,903.7	17,396.9	18,003.8	18,355.1	19,361.4
	Porcentaje	74.6	68.8	64.7	61.6	59.5
<b>Transacciones RUC</b>	<b>Total</b>	<b>1,866</b>	<b>2,164</b>	<b>2,392.8</b>	<b>2,127.5</b>	<b>2,360.0</b>
	Virtual	65	225	395.8	538.7	676.4
	Presencial	1,801	1,939	1,997	1,589	1,684
<b>Transacciones CDP</b>	<b>Total</b>	<b>1,628</b>	<b>1,748</b>	<b>1,803.3</b>	<b>1,811.6</b>	<b>1,930.7</b>
	Virtual	1,383	1,543	1,632.3	1,708.0	1,853.1
	Presencial	245	205	171	104	78
<b>Transacciones Pagos</b>	<b>Total</b>	<b>20,514</b>	<b>21,360</b>	<b>23,649.0</b>	<b>25,856.1</b>	<b>28,237.0</b>
	Virtual 2/	4,656	6,107	7,813.3	9,193.4	10,636.7
	Presencial	15,858	15,253	15,836	16,663	17,600

1/ El indicador se actualiza en forma mensual de enero a la fecha de análisis (cifras al 06/01/2011).

2/ Corresponde al pago con saldo cero, se ha solicitado a sistema que también se incluya en sus archivos de estadísticas primarias los de pago mediante PDT y Pago Fácil. No se incluye los formularios:

- . En Declaraciones los formularios 621: Declaraciones Simplificadas IGV-Renta, 1611: Declaraciones Simplificadas RUS y 1665: Declaraciones de Renta de Capital.
- . En Boletas de Pagos : 1661: Boletas de Pago de Entrega de Importes Retenidos y 1662: Boleta de Pago (tributo, multa)

Fuente: SUNAT - Carpetas Públicas  
Elaboración: SUNAT - INETP

## ANEXO N° 14

**SUNAT: IMPORTACIÓN DEFINITIVA: TIEMPO PROMEDIO TRANSCURRIDO ENTRE LA FECHA DE GENERACIÓN DE LA GUÍA DE ENTREGA DE DOCUMENTO Y LA FECHA DE REGISTRO DE LA DILIGENCIA - CANAL ROJO SIN INCIDENCIA 1/**

(En horas útiles)

Concepto	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
<b>Tiempo entre la recepción de la GED y registro de la diligencia - Rojo sin incidencia</b>	<b>14.9</b>	<b>13.6</b>	<b>14.3</b>	<b>14.9</b>	<b>14.7</b>	<b>14.2</b>	<b>13.4</b>	<b>12.0</b>	<b>8.6</b>	<b>8.0</b>	<b>8.1</b>
IA Marítima del Callao 2/	15.7	14.5	15.7	16.8	17.0	16.4	16.2	14.6	12.6	12.1	8.9
IA Aérea del Callao	15.1	11.8	11.7	12.1	13.1	12.8	10.9	9.8	8.3	7.5	7.0
IA Postal del Callao	-	-	-	--	0.6	-	-	-	-	-	2.0
IA Arequipa	18.3	6.6	22.8	17.8	16.1	2.8	2.0	2.6	1.6	1.4	1.5
IA Chiclayo	-	-	-	--	-	-	0.9	3.0	8.7	-	2.2
IA Chimbote	11.1	14.8	14.1	11.8	13.1	3.8	4.8	2.0	4.7	1.7	1.6
IA Cusco	-	-	-	0.2	0.4	1.4	0.8	1.0	-	-	-
IA Ilo	7.7	6.1	4.7	5.1	6.5	6.5	5.7	4.3	4.4	4.5	4.8
IA Iquitos	7.5	6.0	9.6	10.0	11.5	9.6	7.6	9.7	7.4	4.9	4.7
IA Mollendo	4.6	11.7	12.6	10.5	6.0	6.2	6.7	6.8	4.8	5.8	6.4
IA Paíta 3/	7.3	14.2	-	10.2	10.9	5.6	4.8	5.7	3.8	4.3	5.7
IA Pisco	3.2	2.5	0.8	0.7	2.8	1.2	2.1	13.3	1.3	1.5	1.3
IA Pucallpa	21.9	-	8.1	48.5	13.5	-	15.3	32.5	5.1	5.2	3.0
IA Puerto Maldonado	21.2	-	-	--	0.1	0.3	13.1	11.5	3.0	2.2	3.4
IA Puno	11.3	12.0	10.3	11.2	6.5	2.4	2.3	2.3	2.3	2.4	1.9
IA Salaverry	2.2	1.5	1.7	2.0	2.1	2.0	2.2	2.0	1.7	1.5	1.9
IA Tacna	14.8	14.8	15.9	19.0	17.5	15.1	14.1	14.0	13.1	11.5	12.2
IA Tarapoto	-	-	-	--	-	-	-	-	-	-	-
IA Tumbes	-	10.4	10.3	10.8	9.6	2.9	2.0	1.6	1.0	0.7	0.7

1/ Se excluyen las DUA's legajadas, anuladas, urgentes, anticipadas, y notificadas (cifras al 06/01/2011)

- El indicador estadístico que se ha utilizado para el cálculo del promedio es la mediana.

- Días útiles comprende de 8:00 a 17:59 horas de cada día.

- Se excluyen las DUA's fuera del horario indicado.

- Se excluyen del cálculo las horas correspondientes a los días sábados, domingos y feriados cuando estas corresponden a días intermedios.

2/ Según Resolución de Superintendencia N° 268 -2010-SUNAT, se modificó la metodología para el cálculo de tiempos. Se aplica a partir de Enero 2010 en adelante.

3/ En el caso IA Paíta se considera también a la Agencia Aduanera de Talara.

Fuente: SIGAD

Elaboración: SUNAT - INETP

## ANEXO N° 15

SUNAT: IMPORTACIÓN DEFINITIVA: PORCENTAJE DE DUA'S CON INCIDENCIA EN EL CANAL ROJO 1/								
(En porcentaje)								
Concepto	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
<b>Porcentaje de Incidencias</b>	<b>22.3</b>	<b>23.1</b>	<b>27.4</b>	<b>31.0</b>	<b>32.6</b>	<b>35.6</b>	<b>36.1</b>	<b>41.7</b>
IA Marítima	20.4	26.0	29.4	33.7	37.0	42.1	42.3	47.0
IA Aérea	17.9	18.8	28.4	33.2	33.6	32.6	32.0	32.7
IA Postal de Lima	5.6	12.3	10.5	22.1	37.8	31.9	18.1	11.4
IA Arequipa	16.7	19.8	23.9	35.0	6.6	10.1	5.0	7.5
IA Chiclayo	-	-	-	0.0	0.0	0.0	-	25.0
IA Chimbote	6.9	15.2	13.6	11.6	28.3	47.4	51.4	71.4
IA Cusco	0.0	0.0	50.0	100.0	50.0	-	-	-
IA Ilo	4.4	13.2	15.0	8.7	6.7	18.5	36.5	61.4
IA Iquitos	7.2	13.9	41.4	35.2	29.6	31.5	17.4	17.3
IA La Tina	-	-	13.3	6.3	-	2.7	48.2	66.7
IA Mollendo	6.3	14.3	19.3	29.0	33.4	33.4	41.6	57.3
IA Paíta 2/	15.8	11.8	15.8	21.7	17.7	37.3	44.6	34.1
IA Pisco	14.9	21.1	18.7	25.7	4.3	10.8	11.3	10.8
IA Pucallpa	0.0	0.0	-	40.0	50.0	0.0	0.0	0.0
IA Pto Maldonado	16.7	4.2	15.9	12.5	4.5	2.7	9.0	20.5
IA Puno 3/	3.4	7.2	7.9	5.7	2.8	3.3	4.0	1.4
IA Salaverry	26.3	6.0	6.7	13.8	17.3	17.3	20.8	23.9
IA Tacna	47.9	43.6	41.7	39.1	40.0	41.3	37.1	51.6
IA Tarapoto	-	50.0	43.8	50.0	0.0	71.4	75.0	-
IA Tumbes	2.2	4.2	5.2	3.6	3.4	4.3	9.3	8.0

1/ Se consideran DUA's con incidencia a aquellas que generan liquidación de cobranza LC en el control concurrente; exceptuando las LC por regularización de despacho urgente (cifras al 05/01/2011).

2/ En el caso IA Paíta se considera también a la Agencia Aduanera de Talara.

3/ En el caso IA Puno se considera también a la Agencia Aduanera de Desaguadero.

Fuente: SUNAT - INETP

Elaboración: SUNAT - INETP

## ANEXO N° 16

SUNAT: IMPORTACIÓN DEFINITIVA: PORCENTAJE DE DUA'S CON INCIDENCIA EN EL CANAL NARANJA 1/								
(En porcentaje)								
Concepto	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
<b>Porcentaje de Incidencias</b>	<b>9.8</b>	<b>9.1</b>	<b>11.8</b>	<b>12.4</b>	<b>13.9</b>	<b>15.7</b>	<b>15.0</b>	<b>16.0</b>
IA Maritima	9.4	9.8	11.6	13.4	14.2	18.1	15.9	19.0
IA Aerea	10.1	11.4	15.4	16.1	15.9	14.5	10.9	11.3
IA Postal de Lima	-	0.0	-	0.0	27.3	27.8	15.4	11.5
IA Arequipa	0.0	100.0	0.0	-	0.0	0.0	0.0	44.4
IA Chiclayo	-	-	-	-	0.0	0.0	-	0.0
IA Chimbote	0.0	0.0	-	-	-	80.0	50.0	33.3
IA Cusco	-	-	-	100.0	-	-	-	-
IA Ilo	9.8	0.0	14.3	16.6	12.6	22.2	32.9	63.7
IA Iquitos	57.1	37.5	22.2	28.9	21.4	28.4	13.6	17.1
IA La Tina	-	-	-	-	-	-	-	-
IA Mollendo	5.3	9.5	20.4	15.9	29.8	31.7	27.4	40.4
IA Paíta 2/	28.6	16.1	21.4	0.0	100.0	55.6	56.3	50.0
IA Pisco	-	-	10.0	-	0.8	7.0	12.9	8.7
IA Pucallpa	-	100.0	-	-	-	-	-	0.0
IA Pto Maldonado	-	-	-	-	-	-	-	-
IA Puno 3/	25.0	33.3	0.0	3.4	1.8	2.4	2.2	0.7
IA Salaverry	-	-	0.0	-	7.1	9.4	26.7	27.6
IA Tacna	10.6	4.8	5.9	4.7	9.2	9.3	16.8	16.0
IA Tarapoto	-	0.0	50.0	0.0	-	100.0	0.0	100.0
IA Tumbes	-	0.0	0.0	0.0	3.4	6.3	4.8	4.6

1/ Se consideran DUA's con incidencia a aquellas que generan liquidación de cobranza LC en el control concurrente; exceptuando las LC por regularización de despacho urgente (cifras al 05/01/2011).

2/ En el caso IA Paíta se considera también a la Agencia Aduanera de Talara.

3/ En el caso IA Puno se considera también a la Agencia Aduanera de Desaguadero.

Fuente: SUNAT - Oficina de Estadística

Elaboración: SUNAT - INETP

## ANEXO N° 17

## SUNAT: USO DEL PAGO ELECTRÓNICO EN LAS TRANSACCIONES ADUANERAS 1/

(En porcentaje y en miles S/.)

CONCEPTO	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Ratio (%)	43.7	47.5	49.1	53.1	55.8	67.9
Recaudación en Bancos	11,987,408	13,557,584	15,298,541	19,039,552	15,377,887	19,587,029
Recaudación en bancos por pago electrónico	5,237,513	6,443,613	7,509,252	10,113,792	8,586,359	13,301,669

1/ Cifras al 12/01/2011

Fuente: Módulo de Cuadre Diario

Elaboración: SUNAT - INETP

## ANEXO N° 18

## SUNAT: DRAWBACK 1/

(En número y en miles US\$)

Concepto	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Notas de Crédito	6,740	6,921	9,262	10,307	12,089	12,636	14,199	14,609	15,302	19,452
Valor de Notas de Crédito	58,659.9	71,068	86,172	101,979	139,683	152,287	178,107	205,606	296,097	334,758

1/ Se considera la fecha de emisión de las Notas de Crédito. No se incluyen las Notas de Crédito anuladas (cifras al 12/01/2011).

Fuente: SUNAT - Oficina de Estadística

Elaboración: SUNAT - INETP

## ANEXO N° 19

## SUNAT: RATIO DE RECLAMOS RESUELTOS EN EL PLAZO DE LEY 1/

(En porcentaje)

Dependencias	2008	2009	2010
<b>Total</b>	<b>66.8</b>	<b>82.6</b>	<b>90.2</b>
Intendencia de Aduana Marítima del Callao	71.5	76.1	87.7
Intendencia de Aduana Aérea del Callao	33.3	85.6	97.8
Intendencia de Aduana de Arequipa	78.4	90.4	82.7
Intendencia de Aduana de Chiclayo	37.7	80.8	97.6
Intendencia de Aduana de Chimbote	63.2	100.0	88.0
Intendencia de Aduana de Cusco	100.0	91.7	58.3
Intendencia de Aduana Ilo	71.3	95.6	100.0
Intendencia de Aduana Iquitos	72.2	75.0	91.1
Intendencia de Aduana de Mollendo	69.2	100.0	100.0
Intendencia de Aduana de Paíta	100.0	83.4	98.8
Intendencia de Aduana de Pisco	63.6	100.0	100.0
Intendencia de Aduana de Pucallpa	54.5	0.0	100.0
Intendencia de Aduana de Pto. Maldonado	66.7	75.0	100.0
Intendencia de Aduana de Puno	74.3	90.0	85.8
Intendencia de Aduana de Salaverry	46.9	83.3	100.0
Intendencia de Aduana de Tacna	79.9	83.9	85.6
Intendencia de Aduana de Tarapoto	33.3	91.7	50.0
Intendencia de Aduana de Tumbes	66.7	75.5	97.7
Intendencia de Aduana Postal del Callao	67.7	91.7	100.0

1/ Cifras al 14/01/2011

Fuente: SUNAT - IFGRA

Elaboración: SUNAT - INETP